
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE APIZACO

NOMBRE DEL PROYECTO:

“GUÍA PARA NUEVOS EMPRENDEDORES: OBLIGACIONES FISCALES”

TITULACIÓN INTEGRAL INFORME DE RESIDENCIA PROFESIONAL

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN

PRESENTA:

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

NOMBRE DEL ASESOR:

MTRO. JOSÉ ANTONIO ROSAS LEZAMA

APIZACO, TLAX., OCTUBRE 2025



Apizaco, Tlax., 17/Septiembre/2025.

ASUNTO: Liberación de Proyecto para Titulación Integral.

CECILIA YARELLY ARREGUIN LARA
JEFA DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES
P R E S E N T E.

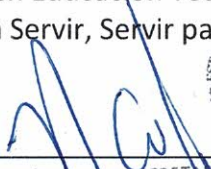
Por este medio le informo que ha sido liberado el siguiente proyecto para la Titulación Integral:

a) Nombre del Egresado:	MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
b) Carrera:	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN
c) Número de Control:	20371104
d) Nombre del proyecto:	GUÍA PARA NUEVOS EMPRENDEDORES: OBLIGACIONES FISCALES.
e) Producto	TITULACIÓN INTEGRAL INFORME DE RESIDENCIA PROFESIONAL

Agradezco de antemano su valioso apoyo en esta importante actividad para la formación profesional de nuestros egresados.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®
Pensar para Servir, Servir para Triunfar®


NORMA ANGÉLICA AGUINAGA SANCHEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS


JOSÉ ANTONIO ROSAS LEZAMA.
ASESOR INTERNO

NAAS/mcvh



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Instituto Tecnológico No. 418, San Andrés Ahuashuatepec,
Municipio de Tzompantepec, Tlaxcala, Mex. C.P. 90491 Tel. (241)
4172010 Ext. 105, e-mail: cea@apizaco.tecnm.mx tecnm.mx |





Educación
Secretaría de Educación Pública



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



Instituto Tecnológico de Apizaco
División de Estudios Profesionales

Tzompantepec, Tlaxcala **20/octubre/2025**

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL
EGRESADO(A) DE LA CARRERA DE INGENIERÍA
EN ADMINISTRACIÓN
CON NÚMERO DE CONTROL 20371104.
P R E S E N T E.

Por este medio, me permito informar a usted que por aprobación de la comisión revisora asignada para valorar el trabajo que mediante la opción **TITULACIÓN INTEGRAL INFORME DE RESIDENCIA PROFESIONAL** y cuyo tema es: **GUÍA PARA NUEVOS EMPRENDEDORES: OBLIGACIONES FISCALES**, conforme a lo establecido en el procedimiento para la obtención del Título Profesional en el Instituto Tecnológico, la División de Estudios Profesionales a mi cargo le otorga la:

AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN

Debiendo entregar **1 USB** del mismo, apropiadamente empastado, a la brevedad, para presentar su Acto de Recepción Profesional.

Sin otro particular por el momento me despido.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®
Pensar para Servir, Servir para Triunfar®

CECILIA YARELY ARREGUÍN LARA
JEFA DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

ccp. Archivo

CYAL/rrc



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Instituto Tecnológico No. 418, San Andrés Ahuashuatepec,
Municipio de Tzompantepec, Tlaxcala, Mex. C.P. 90491 Tel. (241) 4172010
Ext. 304, e-mail: dep_titulacion@apizaco.tecnm.mx | apizaco.tecnm.mx



Agradecimientos

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas que fueron parte fundamental en la realización de este proyecto y en mi fonación académica, profesional y personal.

Quisiera comenzar expresando mi más sincero agradecimiento a mi tutor de proyecto el profesor José Antonio Rosas Lezama por su experiencia, paciencia y su apoyo constante fueron una pieza fundamental para el desarrollo de este proyecto. Su guía no solo me proporciono conocimientos, experiencia y una claridad académica, sino que también me brindo confianza y motivación en momentos importantes.

A mi familia, mis padres Rogelio González Magaña y Crispina Fernández Méndez por brindarme la oportunidad de crecer académica y profesionalmente, por su apoyo constante en momentos difíciles y en estar ahí cuando los necesite, a mi hermano Eduardo González Fernández por sus palabras de aliento y motivación, cada palabra de aliento, cada gesto de apoyo fueron una pieza fundamental para el desarrollo de este logro.

Agradezco al Servicio de Administración Tributaria (SAT), Unidad de Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente (ADSC) Tlaxcala 1, específicamente en el Modulo de Servicio al Contribuyente (MSC) ubicada en Apizaco Tlaxcala, y a mi asesora la Lic. Guadalupe Muñoz López por brindarme la oportunidad de colaborar ante el SAT y confiar en mi trabajo. También agradezco a la Lic. Alma Nelly Lima Luna por su paciencia, amabilidad, por compartir su experiencia en el campo laboral conmigo y brindarme diversos conocimientos, Agradezco por último a la Lic. Tania Guzmán Trejo por su confianza, enseñanzas, amabilidad y conocimientos adquiridos en el campo laboral.

A mis amigos y compañeros, gracias por su compañía y apoyo en los momentos difíciles, por estar ahí cuando los necesite, por escucharme, aconsejarme, por ser una parte importante en esta etapa de mi vida académica, no solo quiero agradecer a los amigos y compañeros de la etapa universitaria, sino a todos aquellos que estuvieron conmigo en las diversas etapas académicas y dejaron una parte de ellos en mí.

A todos ellos, agradezco por compartir este proceso conmigo, el haber logrado este objetivo no habría sido posible si su apoyo.

Índice

Agradecimientos	1
Índice	2
Tablas	4
Introducción.....	5
Capítulo I Generalidades Del Proyecto	7
1.1.- Nombre Del Proyecto.....	8
1.2.- Delimitación.....	8
1.2.1.- Delimitación temática	8
1.2.2.- Delimitación geográfica	8
1.2.3.- Delimitación del público objetivo:	8
1.3.- Objetivos.	9
1.3.1.- Objetivo general:.....	9
1.3.2.- Objetivos específicos	9
1.4.- Justificación.....	10
1.5.- Descripción detallada de las actividades.....	10
1.6.- Lugar donde se realizará el proyecto.	14
1.7.-Información sobre la empresa, organismo o dependencia para la que se desarrollará el proyecto.....	14
1.7.1.- Información General	14
1.7.2.- Misión.....	14
1.7.3.- Visión.....	14
1.7.4.- Valores	14
1.7.5.- Descripción de los servicios que se brindan en el módulo del SAT MST-Apizaco}15	
1.8.- Problema a resolver	16
Capitulo II Fundamentos Teóricos	17
2.1.- Antecedentes del problema	18
2.2.- Marco teórico	20
2.2.1.- Emprendimiento en México	20
2.2.2.- ¿Emprender es para todos?	21

2.2.3.- Características de los emprendedores en México	21
2.2.4.- ¿Cuáles son las razones para emprender en México?	22
2.2.5.- Las metas de los emprendedores mexicanos.....	23
2.2.6.- Situación actual del emprendimiento	24
2.2.7.- Importancia de la formalización.....	25
2.2.8.- Contexto legal y fiscal en México para emprendedores.	26
2.2.9.- Obligaciones Fiscales para Régimen Simplificado de Confianza (RESICO)	28
2.2.10.- Obligaciones Fiscales para personas físicas con Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales:	30
2.2.11.- Evolución de los regímenes fiscales para pequeños contribuyentes	32
2.2.12.- Educación fiscal en México	36
2.2.13.- La necesidad de capacitación y orientación.....	38
Capítulo III.- Metodología.....	40
3.1.- Desarrollo	41
3.1.1.- Procedimiento y descripción de las actividades desarrolladas	41
Capítulo IV.- Presentación de resultados obtenidos	49
4.1.- Descripción de los resultados obtenidos.....	50
4.2.- Resultados.....	51
4.3.- Conclusiones	51
4.3.1.- Conclusión	51
4.3.2.- Recomendaciones	52
4.3.3.- Experiencia personal profesional adquirida.....	54
4.4.- Competencias desarrolladas	55
Glosario	57
Fuentes de Información	60
ANEXO	63

Tablas

Tabla 1.- Tabla comparativa sobre los cambios destacados entre regímenes.	35
--	----

Introducción

En los últimos años, el emprendimiento en México ha tomado un papel importante para el crecimiento económico del país teniendo un gran impacto en la economía del mismo. Cada vez más personas toman la decisión por iniciar un negocio propio, ya sea para aprovechar alguna oportunidad de mercado, generar una independencia económica o para adaptarse a los cambios constantes en el ámbito laboral, gracias a ello, hoy en día han surgido muchas micro, pequeñas y mediana empresas que, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) representan el 99.8% de los negocios en el país. *(Comunicación Social Estadísticas A Propósito Del Día De Las Micro, Pequeñas Y Medianas Empresas (Mipymes), 2024)*

Las oportunidades para que nuevos emprendedores optaran por iniciar un proyecto se debe a diversos factores como el acceso a diversas herramientas digitales, el crecimiento del comercio electrónico, la aparición de plataformas para ofrecer diversos servicios y para financiamientos sin dejar de lado la innovación que día a día aumenta. Sin embargo, a pesar de esas condiciones favorables, uno de los mayores retos que los nuevos emprendedores enfrentan es el desconocimiento en materia fiscal, lo cual frecuentemente ocasiona y conduce a que operen con informalidad o cometan errores los cuales pueden afectar de manera grave el crecimiento y la estabilidad de sus negocios.

Formalización para el éxito de los negocios

Cumplir con las obligaciones fiscales no solo es una responsabilidad legal, sino también es considerado un paso fundamental hacia la formalización de nuestro negocio brindándonos el acceso a financiamiento, el crear lazos de confianza tanto con clientes como con proveedores y la permanencia al negocio en el largo plazo. Aun así, muchos emprendedores distingan barreras como la desinformación o falta de información clara, el temor a cometer errores, el realizar trámites tardados o molestos y el no informarse sobre los beneficios que conlleva estar formalmente registrado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Importancia de cumplir con las obligaciones fiscales

El cumplimiento de las obligaciones fiscales es un deber constitucional en México. El Artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es una obligación de los ciudadanos contribuir al gasto público de manera

proporcional y equitativa. (*Cámara de Diputados del h. Congreso de la Unión Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2024*)

En el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 18 al 32, especifica los derechos y obligaciones de los contribuyentes, incluyendo entre ellos la inscripción al RFC, el llevar una adecuada contabilidad y la presentación en tiempo y forma de nuestras declaraciones fiscales. (*DOF - Diario Oficial de La Federación, s.f.*)

Cumplir con estas obligaciones no solo nos ayuda a evitar sanciones, sino que también nos permite acceder a beneficios fiscales en el cual las empresas que se encuentran al corriente en sus declaraciones pueden aprovechar deducciones y/o estímulos fiscales que se encuentren disponibles, contar con una mejor gestión financiera llevando una contabilidad ordenada y así nos facilite la toma de decisiones contando con una planeación estratégica.

Con la elaboración de este proyecto no solo se busca informar a los lectores sino también motivar a los mismos a dar el paso a la formalidad, mostrando que estar en regla no tiene que ser complicado si se tiene la orientación adecuada promoviendo a su vez la formalización de pequeños negocios en base a un crecimiento sostenible, contar con mejores oportunidades y al ser competentes ante otros negocios.

Capítulo I Generalidades Del Proyecto

1.1.- Nombre Del Proyecto.

Nombre del proyecto:

Guía para Nuevos Emprendedores: Obligaciones Fiscales

1.2.- Delimitación.

1.2.1.- Delimitación temática

El proyecto se enfoca exclusivamente en el ámbito de las obligaciones fiscales para nuevos emprendedores en México, abarcando:

- Registro ante el SAT y obtención del RFC.
- Elección del régimen fiscal adecuado.
- Emisión de facturas electrónicas (CFDI).
- Declaraciones mensuales y anuales (calendario fiscal).
- Manejo de retenciones y pagos provisionales.
- Beneficios de la formalidad fiscal.
- Deducciones permitidas.
- Uso correcto del Buzón tributario.

1.2.2.- Delimitación geográfica

Este proyecto se centra en Tlaxcala, considerando las leyes fiscales, los regímenes aplicables y los lineamientos específicos dentro del Servicio de Administración Tributaria.

1.2.3.- Delimitación del público objetivo:

Los usuarios

El perfil del usuario de este proyecto debe ser:

- Nuevos emprendedores (personas físicas o pequeñas empresas) con conocimientos básicos o nulos sobre obligaciones fiscales.
- Emprendedores con actividades comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, de pesca y silvícolas o tengan ingreso por la prestación de un servicio profesional independiente.

1.3.- Objetivos.

1.3.1.- Objetivo general:

El objetivo de este proyecto consiste en educar, facilitar y orientar a los emprendedores sobre los requisitos, procesos y obligaciones fiscales necesarios para operar formalmente en México, ayudándolos a evitar errores costosos y promover la sostenibilidad de sus negocios.

1.3.2.- Objetivos específicos

Los objetivos del proyecto son los siguientes:

- Fomentar la formalidad fiscal.

Explicar los beneficios de registrarse ante el SAT, como acceso a financiamientos, programas gubernamentales y la confianza de los clientes al emitir facturas.

- Simplificar procesos complejos.

El traducir términos fiscales y pasos administrativos a un lenguaje más claro y fácil de entender para emprendedores y lectores sin conocimientos previos.

- Prevención de multas y sanciones.

Informar sobre las obligaciones que se tiene como contribuyente, fechas claves, obligaciones fiscales y consecuencias de no cumplir con los requisitos legales.

- Promover la educación fiscal y financiera.

Enseñar a los emprendedores a administrar sus ingresos y egresos, calculando correctamente sus ingresos y aprovechar las deducciones fiscales permitidas.

- Impulsar la sostenibilidad del negocio.

Proveer herramientas y estrategias para que los nuevos emprendedores puedan realizar una planificación y proyectar su crecimiento mientras cumplen con la legislación fiscal vigente.

- Facilitar el acceso a recursos clave.

Incluir enlaces a servicios en línea del SAT, como su sitio oficial en el cual todo contribuyente puede realizar diversos trámites esto con plantillas, tutoriales y contactos de atención para la resolución de dudas.

1.4.- Justificación.

Este proyecto es necesario por que aborda un problema común entre los nuevos emprendedores en México: La falta de conocimiento sobre las obligaciones fiscales y el cómo cumplir con ellas.

En el país muchas personas que toman a decisión de emprender afrontan problemas a causa de la complejidad de los procesos del SAT, el uso de terminología técnica y la desinformación generalizada.

Esta falta de información puede resultar en:

Multas y sanciones: No cumplir con las obligaciones fiscales en diversos periodos o realizarlo de forma incorrecta genera problemas legales y costosos a la vez.

Dificultades para operar de manera formal: sin contar con un adecuado cumplimiento fiscal, los emprendedores no pueden realizar la emisión de facturas, acceder a créditos empresariales o participar en programas gubernamentales.

Pérdida de oportunidades de crecimiento: el operar de una manera informal limita las opciones de crecimiento generando desconfianza para los clientes.

1.5.- Descripción detallada de las actividades.

La descripción de las actividades que se realizaran para la elaboración de este proyecto se presentan a continuación:

1.- Inducción y capacitación.

Curso de inducción y capacitación brindado por el personal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con el objetivo de familiarizar al personal con las actividades de la dependencia, buscando que se comprenda el rol de cada uno de los integrantes y se trabaje de una manera eficaz y coordinada.

2.- Planeación inicial del proyecto:

Para iniciar con el proyecto en la semana de capacitación e inducción dentro del módulo de atención del SAT, se llevará a cabo la definición de los lineamientos del proyecto, identificar la problemática que se resolverá con la elaboración del proyecto y elaborar la propuesta de trabajo que incluya las fases con los tiempos estimados para su realización.

3.- Establecer nombre de proyecto, objetivos, delimitación, etc.

Se establece el nombre del proyecto a realizar, el propósito de la guía, los temas que abarcara, la delimitación del público objetivo además de las primeras ideas de formato para su elaboración.

4.- Investigación documental

Recolección de información relevante proveniente de leyes fiscales, reglamentos, artículos publicados y portales oficiales donde se pueda obtener información confiable (como el SAT e INEGI), para realizar la adecuada fundamentación de la guía.

También se revisará la información adecuada que los nuevos emprendedores adaptando el texto para un público más amplio, en un lenguaje más claro y directo.

Para llevar a cabo la recolección de deficiencias, dudas o sugerencias por parte de los contribuyentes se propone el llevar a cabo platicas informativas de manera presencial, al contar con la asistencia de contribuyentes se puede resolver las dudas, quejas y sugerencias por parte de los mismos en el momento que se imparte la información abriendo un espacio de preguntas-respuestas al finalizar la explicación del tema que se imparta.

5.- Análisis de datos y estructuración de contenido.

Organizar la información recolectada en un índice lógico, estableciendo las secciones de la guía y los temas a cubrir.

6.- Primera revisión de proyecto (Primer reporte).

Entrega de primer reporte mostrando avances de proyecto a asesores.

7.- Diseño del manual y formatos de manera gráfica.

Crear la presentación visual con la que se elaborara la guía empleando infografías, diagramas, imágenes ilustrativas, ejemplos de la realización de los diversos registros en base a un formato atractivo mejorando la experiencia de lectura y la comprensión del usuario,

8.- Redacción de borrador.

Elaboración de primer borrador empleando un lenguaje sencillo, ejemplos prácticos y pasos detallados de los procesos a realizar para facilitar su comprensión empleando los recursos anteriormente diseñados.

9.- Segunda revisión del proyecto (Segundo reporte).

Entrega de segundo reporte mostrando avances de proyecto a los diversos asesores.

10.- Diseño visual y elaboración de la guía

Realizar el diseño visual de la guía incorporando elementos gráficos, ilustraciones, diagramas y la tipografía adecuada que ayuden al lector a la navegación y comprensión de la información plasmada.

11.- Ajustes y correcciones de contenido

Realizar las correcciones proporcionadas por las revisiones de los asesores, corrigiendo la ortografía, de ser necesario ajustar el tono de la guía para que se asegure coherencia y claridad para los usuarios.

En dado caso de que no existan ajustes o correcciones a realizar se procederá a la entrega del proyecto final.

12.- Entrega final de proyecto

Se entregará la guía completa revisada y validada a los asesores responsables del proyecto, junto con los anexos necesarios, esto con las referencias bibliográficas correspondientes y materiales complementarios en la realización del proyecto.

13.- Entrega de reporte final, evaluación de resultados y retroalimentación

Se realizará la entrega del tercer y último reporte, además de ello se planea realizar una retroalimentación sobre si la información sirve para la identificación de áreas de mejora en futuras ediciones.

1.6.- Lugar donde se realizará el proyecto.

El proyecto se llevará a cabo en Servicio de Administración Tributaria Tlaxcala (SAT), en el módulo de Apizaco (MST-Apizaco).

1.7.-Información sobre la empresa, organismo o dependencia para la que se desarrollará el proyecto.

1.7.1.- Información General

Nombre: Servicio de Administración Tributaria.

Giro: Servicios

RFC: SAT970701NN3

Domicilio: Av. Principal No. 55

Colonia: La Trinidad Tepehitec

Ciudad: Tlaxcala

C.P: 90115

Numero: 246 465 10 00 extensión 68411

1.7.2.- Misión

Recaudar los recursos tributarios y aduaneros que la Ley prevé, dotando al contribuyente de las herramientas necesarias que le faciliten el cumplimiento voluntario

1.7.3.- Visión

Ser una institución confiable, eficiente y eficaz en la recaudación, con tecnología de vanguardia, basada en un contexto de justicia fiscal con enfoque en la vocación humana y conciencia social

1.7.4.- Valores

- Honestidad

Los signos distintivos del personal del SAT deben ser integridad, honradez y congruencia entre lo que dice y hace.

- Respeto
Reconocer el valor y derechos de las personas.
- Compromiso
Trabajar juntos hacia resultados comunes compartiendo retos y éxitos.
- Responsabilidad
Cumplir con el deber asignado, asumiendo las consecuencias.

1.7.5.- Descripción de los servicios que se brindan en el módulo del SAT MST-Apizaco}

Los servicios que se desempeñan en el Modulo de Servicios al Contribuyente MST-Apizaco son los siguientes:

- Inscripción al RFC: Se lleva a cabo el registro de nuevos contribuyentes, solo se realizan registros de personas físicas.
- Generación de la e.firma: Generación de la firma electrónica por primera vez.
- Renovación y revocación de la e.firma: Generación de archivos de firma electrónica en caso de vencimiento de la firma, daño de la unidad USB o perdida de la misma.
- Actualizaciones y servicios al RFC: Tramites aplicados al RFC como Cambios de domicilio, suspensión o reactivación de obligaciones fiscales, actualización de obligaciones fiscales, modificación a CURP y nombre del contribuyente, etc.
- Generación de Constancia de Situación Fiscal
- Gestión de citas: Realizar cita, atención de cita y brindar información sobre las mismas.

1.8.- Problema a resolver

La problemática que se plantea resolver con este proyecto es que, en México, miles de emprendedores inician sus negocios sin informarse previamente sobre sus obligaciones fiscales ni los procesos requeridos para que puedan formalizar su negocio ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Esta falta de información suele generar confusión, errores en el cumplimiento legal, ser acreedores a multas económicas, y en la mayoría de los casos, la permanencia en la informalidad.

Existen diversas fuentes de información donde los nuevos emprendedores pueden obtener información para llevar a cabo la formalización de su trámite, pero, uno de los principales retos que enfrentan es la complejidad del lenguaje técnico y la falta de accesibilidad a recursos claros, actualizados y prácticos los cuales los orienten paso a paso en su proceso de formalización y cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Como consecuencia, muchos negocios potencialmente exitosos quedan fuera de apoyos gubernamentales y programas de desarrollo limitando su crecimiento y sostenibilidad a largo plazo.

Este proyecto busca atender el problema planteado mediante la creación de una guía práctica y amigable con el lector la cual le brinde a los lectores información clara, sencilla y útil sobre como cumplir con sus obligaciones fiscales desde el inicio de su actividad económica para los contribuyentes que asisten al MST-Apizaco.

Capitulo II Fundamentos Teóricos

2.1.- Antecedentes del problema

En México, las micro, pequeñas y mediana empresas (MiPyMEs) estadísticamente constituyen el 99.8% de los establecimientos en el país los cuales plantean un papel crucial en la economía de México, esto gracias a datos recopilados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), además de que estos establecimientos suelen presentar cambios significativos a comparación a las grandes empresas, esto en ganancias obtenidas, personal ocupado, ubicación, cierres y aperturas entre otros aspectos.

Del mismo modo en un comunicado de prensa por parte del INEGI se sabe que:

- Entre mayo de 2019 y de 2023, nacieron 1.7 millones de establecimientos MiPyMEs y murieron 1.4 millones.
- En ese mismo periodo, por cada 10 mil establecimientos, la tasa mensual de los que nacieron y murieron fue de 61 y 71, respectivamente. Los niveles se asemejan a los de 2012: por cada 10 mil, nacieron 68 y murieron 67.
- De las principales acciones que las MiPyMEs implementaron por la pandemia, el uso de redes sociales fue la que más creció.

(Comunicación Social Estadísticas A Propósito Del Día De Las Micro, Pequeñas Y Medianas Empresas (Mipymes), 2024, junio 24.)

La información muestra que en el periodo de 2019 a 2023 el porcentaje de negocios que nacieron incremento superando el porcentaje de negocios que perecieron, así mismo el uso de nuevas estrategias por parte de MiPyMEs aumento implementando el uso de las redes sociales para promover sus productos, algunas otras implementaron el uso de las entregas a domicilio. Sin embargo, este crecimiento por parte de las MiPyMEs ha estado acompañado de un fenómeno preocupante el cual consta en la alta informalidad que existe en estos negocios.

Según la Encuesta Nacional De Ocupación Y Empleo (ENOE), más del 50% de los negocios en México operan en la informalidad (La informalidad alcanzo el 54.6% de la población ocupada en noviembre del 2024), sin estar registrados ante el SAT ni cumplir con las obligaciones fiscales mínimas. Esta situación se debe en gran parte a la falta de información accesible, el desconocimiento de la manera de realizar los trámites, el temor de los

emprendedores a los procesos fiscales y a la falta de acompañamiento a los nuevos activos en temas legales. *(Fredes, 2025)*

La informalidad no solo limita a los nuevos emprendedores a la obtención de financiamientos y de apoyos gubernamentales, si no también afecta negativamente la productividad y la competitividad del negocio.

Aunque existen esfuerzos institucionales para promover la formalización, como el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) y las plataformas digitales del SAT, esto ocasiona que muchos emprendedores enfrenten confusión o problemas debido al lenguaje técnico y a la complejidad en la elaboración de los tramites. Esto genera una limitación a diversos financiamientos, oportunidades de crecimiento y apoyos o programas de ayuda. *(Gobierno de México, 2025)*

El Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) fue implementado en México en 1 de enero del 2022, esto como parte de las reformas incluidas en el Paquete Económico 2022. La meta de este Régimen fue el sustituir al Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) para personas físicas y fue diseñado con el objetivo de simplificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, incentivar la formalización de pequeños contribuyentes y ampliar la base tributaria.

Aunque el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) fue creado para facilitar el cumplimiento fiscal, los nuevos emprendedores se han topado con varios obstáculos al intentar incorporarse. *(¿Qué Es El Régimen Simplificado de Confianza, RESICO? - SAT, 2022)*

La falta de información clara y sencilla es uno de los principales problemas, existen dudas y desinformación sobre el emitir facturas electrónicas (CFDI), declarar impuestos y usar las herramientas proporcionadas por el SAT, además de ello, hoy en día no todos los nuevos emprendedores cuentan con acceso a internet, computadora o una asesoría lo que implica realizar más tramites.

Al enfrentar esta realidad, se genera la necesidad de llevar a cabo una guía práctica y amigable que le brinde a los nuevos contribuyentes y lectores información clara, concisa y útil sobre los diversos procesos y pasos que se deben llevar a cabo para así cumplir de una manera correcta con sus responsabilidades fiscales desde el inicio de su actividad económica.

2.2.- Marco teórico

En la investigación que se llevara a cabo en base a la elaboración de la “Guía para Nuevos Emprendedores: Obligaciones Fiscales” se abordaran temas

2.2.1.- Emprendimiento en México

Definición:

Citamos a 2 autores quienes consideran la definición de emprendimiento como:

El emprendimiento es el proceso de actuar sobre oportunidades inadvertidas, para crear un nuevo proceso o producto, que es importante para el crecimiento y desarrollo de cualquier economía contemporánea y además es vista como el motor del crecimiento económico y una fuerza impulsora para la descentralización y reestructuración económica (*Farayibi, 2015*).

El emprendimiento también se lo puede definir como la capacidad de una persona para gestionar y organizar diversos factores de la producción, innovar, tomar riesgos y enfrentar situaciones imprevistas (*Fayyaz et al, 2009*).

El emprendimiento se refiere a la capacidad de una persona o grupo de personas para generar y desarrollar un negocio o proyecto, con el objetivo de generar valor económico y social. Idealmente, se caracteriza por la innovación, la creatividad y la capacidad de asumir riesgos.

Algunas de las razones por las cuales emprender un proyecto se encuentran:

- Crear una fuente de ingresos: Muchas personas emprenden para tener un empleo propio o complementar sus actuales ingresos.
- Desarrollar una idea de negocio: El emprendimiento puede surgir tras detectar una necesidad, ofreciendo una solución o soluciones innovadoras y así aprovechar estas oportunidades de mercado.
- Contribuir al desarrollo social y económico: El emprender trae como consecuencia la generación de empleos y oportunidades generando así un beneficio hacia la comunidad.
- Desarrollar habilidades y experiencias: A través de la experiencia que genera emprender se generan y adquieren competencias en temas relacionados a la gestión, liderazgo, ventas, mercadotecnia y otras áreas.

- Cumplir con un propósito personal: Algunas personas emprenden para apoyar alguna causa social o ambiental, cumplir un sueño de manera personal o satisfacer una necesidad a base de ello.

2.2.2.- ¿Emprender es para todos?

Cualquier persona puede tener un emprendimiento. Sin embargo, es importante tener en cuenta que iniciarlo requiere una combinación de habilidades, recursos y mentalidad para tener éxito.

El emprendedor necesita tener visión para identificar una oportunidad de negocio y poder trabajar para construir una empresa o proyecto a partir de ello. Esto implica la identificación de una necesidad del mercado, el desarrollo de un plan de negocios, la búsqueda de financiación y recursos, la contratación de personal, la creación de una marca y la comercialización del producto o servicio. *(El Emprendimiento: ¿Qué Es Y Para Qué Sirve? Descubre La Clave Para Que Tu Proyecto Se Mantenga a Flote, 2023)*

2.2.3.- Características de los emprendedores en México

Los emprendedores en México han sido siempre una fuente impulsora de la economía nacional. Este país cuenta con una gran cantidad de emprendedoras y emprendedores que a través de nuevos negocios buscan solucionar necesidades de maneras innovadoras, ofreciéndolas a sus comunidades.

Según un estudio de la Asociación de Emprendedores de México (ASEM) recolectaron información relacionada a el perfil de las personas que emprenden contestando esta y más preguntas sobre el perfil de los emprendedores en México.

Las características del emprendedor mexicano son:

El perfil demográfico del emprendedor mexicano ha evolucionado en los últimos años. El 63% de los emprendedores son hombres y el 37% son mujeres. Esto demuestra una tendencia creciente de la participación femenina en el emprendimiento mexicano.

La edad promedio en la que los emprendedores y emprendedoras fundaron sus empresas es de 34.2 años. El 68.8% tienen entre 26 y 45 años. Este rango de edad es el más común, lo que sugiere que la juventud y la experiencia están altamente valoradas en el mundo

empresarial. El 16.7% de los emprendedores y emprendedoras tiene entre 18 y 25 años, lo que demuestra una creciente tendencia de los jóvenes que comienzan a emprender desde edades tempranas.

En cuanto al nivel de estudios, el 52% de los emprendedores y emprendedoras cuentan con una licenciatura, el 29% con un posgrado y el 10% una especialidad. Por lo que el nivel educativo de los emprendedores mexicanos es relativamente alto en comparación con la población en general y que la formación académica sigue siendo un factor clave para el éxito en el emprendimiento. Sin embargo, también es importante destacar que el emprendimiento no es exclusivo de aquellos con estudios universitarios, ya que hay emprendedores y emprendedoras que han alcanzado el éxito sin tener estudios superiores. Por ejemplo, el 8% cuenta con estudios de bachillerato y el 1% de primaria y secundaria.

Aunque, la educación es considerada un factor valioso para el éxito de un negocio no es el único que se emplea para ello, existen diversos factores como la creatividad, perseverancia, innovación y el conocimiento del mercado también son aspectos que influyen en el desarrollo de un negocio. *(ASEM Blog, 2024)*

2.2.4.- ¿Cuáles son las razones para emprender en México?

Las razones para emprender en México son variadas. Hacerlo surge como resultado de la aspiración por alcanzar sueños y metas personales, la motivación de cambiar el mundo a través de ideas innovadoras y, especialmente, de la necesidad de mejorar las condiciones económicas.

Esta triada impulsa a gran número de mexicanos a emprender. Aunque la perspectiva económica desempeña un papel crucial, muchos emprendedores mexicanos también buscan realizar sus metas, contribuir al desarrollo de sus comunidades y forjar un legado personal.

Entre los factores que influyen en el panorama emprendedor mexicano, destaca la situación laboral y económica. Según datos recopilados por el GEM, cuatro de cada cinco nuevos empresarios en México citan la escasez de empleos como una motivación para iniciar sus propios negocios. Esta percepción sugiere que la falta de oportunidades laborales tradicionales impulsa a muchas personas a buscar alternativas a través del emprendimiento como medio para ganarse la vida. *(Barrera, 2024)*

2.2.5.- Las metas de los emprendedores mexicanos

Los emprendedores mexicanos desempeñan un papel crucial en el fortalecimiento del desarrollo económico del país. A través de la creación de nuevas empresas, la generación de empleo y la promoción de la innovación, contribuyen significativamente al dinamismo del mercado nacional. No obstante, para asegurar el éxito y la sostenibilidad de sus iniciativas empresariales, es fundamental que estos emprendedores establezcan metas y objetivos estratégicos a largo plazo. La claridad en la visión del futuro les permite tomar decisiones informadas, anticipar desafíos y orientar sus esfuerzos hacia el crecimiento y la consolidación de sus proyectos.

Es posible identificar una serie de metas comunes entre los emprendedores y emprendedoras mexicanas, las cuales reflejan tanto sus aspiraciones personales como su compromiso con el entorno económico y social:

- **Crecimiento empresarial:** Una de las metas prioritarias consiste en lograr un crecimiento sostenido del negocio. Esto implica aumentar los ingresos, expandir la base de clientes, incrementar el número de colaboradores y fortalecer la presencia en el mercado. El crecimiento empresarial no solo es un indicador de éxito, sino también una condición para la competitividad y la permanencia en el tiempo.
- **Innovación:** La capacidad de innovar constituye un elemento clave para la diferenciación en un mercado cada vez más competitivo. Los emprendedores buscan constantemente mejorar sus productos, servicios o procesos, incorporar nuevas tecnologías y ofrecer propuestas de valor que respondan eficazmente a las demandas cambiantes de los consumidores.
- **Expansión geográfica y comercial:** Muchos emprendedores aspiran a llevar sus negocios más allá del ámbito local, extendiéndolos a otras regiones del país o incluso al plano internacional. Esta expansión representa una oportunidad para diversificar mercados, aumentar los ingresos y posicionar su marca a mayor escala.
- **Desarrollo personal y de equipo:** La mejora continua en habilidades y conocimientos es una meta central para quienes lideran proyectos emprendedores. A través de capacitaciones, cursos y programas de desarrollo, tanto ellos como sus equipos

adquieren competencias en áreas fundamentales como liderazgo, gestión, marketing, finanzas, entre otras, que fortalecen el desempeño organizacional.

- Contribución social y económica: Finalmente, muchos emprendedores mexicanos muestran un fuerte compromiso con su comunidad. Sus metas incluyen la generación de empleo digno, la participación en proyectos de impacto social o ambiental y el fomento de un desarrollo económico más equitativo. De esta manera, el emprendimiento se convierte no solo en una vía de crecimiento individual, sino también en una herramienta de transformación colectiva. (Barrera, 2024)

2.2.6.- Situación actual del emprendimiento

datos del INEGI y Secretaría de Economía indican que el emprendimiento en México constituye un componente esencial del desarrollo económico y social del país. Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) representan el 99.8% de los negocios en el territorio nacional y son responsables de aproximadamente el 72% del empleo, de acuerdo con datos de la Secretaría de Economía (2023). Esta concentración de emprendedores en el sector MiPyME demuestra su papel fundamental como motor de generación de empleos, innovación y dinamismo económico, especialmente en contextos locales y regionales.

Según el Estudio sobre la Demografía de los Negocios (EDN) 2023, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre mayo de 2019 y mayo de 2023 surgieron en México 1.7 millones de nuevos negocios. Esta cifra evidencia una notable resiliencia del ecosistema emprendedor frente a adversidades como la pandemia de COVID-19. Sin embargo, en el mismo periodo, se registró el cierre de 1.4 millones de unidades económicas, lo que refleja también la vulnerabilidad de muchos emprendimientos, particularmente aquellos que operan en condiciones de informalidad o carecen de una estructura administrativa, financiera y legal sólida. (*Comunicación Social Estudio sobre la Demografía de los Negocios (EDN) 2023*)

El informe del Global Entrepreneurship Monitor (GEM) México 2022-2023 revela que el país presenta un alto índice de actividad emprendedora temprana, lo cual implica una fuerte disposición a emprender entre la población. No obstante, este dinamismo contrasta con una elevada tasa de mortalidad empresarial, asociada principalmente a la falta de planificación,

capacitación, acceso al financiamiento y cumplimiento de obligaciones fiscales. *(Entrepreneurship in Mexico, 2023)*

Otro aspecto relevante del panorama emprendedor mexicano es la motivación que impulsa a muchas personas a iniciar un negocio. En numerosos casos, el emprendimiento se da por necesidad más que por oportunidad, lo cual conlleva una mayor probabilidad de que el negocio carezca de una visión estratégica, formación en gestión empresarial o bases legales adecuadas.

Ante este contexto, el entorno fiscal, regulatorio y digital adquiere una importancia creciente. Resulta fundamental que los emprendedores tengan acceso a información clara y accesible sobre sus obligaciones y derechos, especialmente en lo relativo al cumplimiento con el Servicio de Administración Tributaria (SAT). La incorporación al sistema formal no solo favorece la sostenibilidad del emprendimiento, sino que también permite acceder a apoyos gubernamentales, financiamiento y oportunidades de crecimiento.

2.2.7.- Importancia de la formalización.

Formalizar un negocio implica el registrarlo ante las autoridades fiscales correspondientes. Este paso es necesario ya que nos permite acceder a diversos beneficios como lo son financiamientos, apoyos de programas gubernamentales y demás.

No obstante, muchos emprendedores operan bajo la informalidad esto debido a la complejidad de los tramites y ocasionando la falta de información clara y precisa lo cual limita el crecimiento y aprendizaje exponiéndolos a riesgos legales y financieros. *(¿Por Qué Es Importante Formalizar Mi Empresa? | Kordata México, 2024)*

Las ventajas de formalizar un negocio son:

- Acceso a un mercado más amplio

Al formalizar tu empresa tienes la oportunidad de acceder a mercados muchos más grandes de los que puedes acceder con un negocio informal. Tienes la posibilidad de vender tus productos o servicios a empresas más grandes, lo que te ayudará a expandir tu mercado y hacer crecer tu negocio.

- Oportunidades de créditos especiales

Otro de los beneficios de formalizar tu empresa es que se abren las puertas para mejores condiciones crediticias, lo cual en la informalidad es bastante complejo. Puedes optar a créditos especiales para micro, pequeñas y medianas empresas, que te permiten invertir mayor capital en tu negocio con el objetivo de potenciar el crecimiento de este.

- Acceso a financiamiento para empresas

Al formalizar tu empresa, las oportunidades de financiamiento para ti crecen de manera exponencial. Existen programas destinados al apoyo de emprendimientos formalizados en sus distintas etapas de crecimiento. Los fondos entregados no son reembolsables por lo que, a diferencia de un crédito, esto viene a ser un dinero que podrás invertir sin tener que devolverlo, solamente deberás justificar tus gastos y esforzarte en cumplir con los objetivos propuestos en tu postulación. (*¿Por Qué Es Importante Formalizar Mi Empresa?* | Kordata México, 2024)

2.2.8.- Contexto legal y fiscal en México para emprendedores.

Marco legal básico:

Cuando se decide por emprender un negocio en México, es fundamental comprender las obligaciones fiscales iniciales que se deben cumplir. Estas responsabilidades son fundamentales para el funcionamiento legal y financiero del negocio.

Antes de ello debemos de conocer las diversas leyes federales que regulan aspectos clave, como la constitución legal del negocio, la contratación y los derechos laborales de los empleados, la protección de la propiedad intelectual y el cumplimiento de las obligaciones fiscales

Entre las normativas más relevantes podemos encontrar La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley Federal del Trabajo, Código Fiscal de la Federación, Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la Ley del Seguro Social (LSS).

1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

La constitución es la ley más importante de nuestro país y en ella se establecen los principios generales que rigen al sistema tributario. En el Artículo 31, Fracción IV, establece que es la obligación de todos los mexicanos “contribuir para los gastos públicos, así como de la Federación, los Estados y en los Municipios en que se radique, esto de una manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.”

2.- Código Fiscal de la Federación (CFF):

El Código Fiscal de la Federación regula la obligación que tienen las personas físicas y morales de contribuir al gasto público en México. Indica quienes deben registrarse ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), como emitir facturas, que declaraciones se deben de presentar, y como cumplir de manera correcta con las obligaciones fiscales correspondientes. Es el marco que regula todo proceso fiscal de cualquier contribuyente.

3.- Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR):

Esta ley establece el impuesto que se aplica sobre los ingresos obtenidos por personas físicas y morales. Los emprendedores deben calcular el ISR según su régimen fiscal y sus ingresos, y pagarlo periódicamente. Existen diferentes tarifas, dependiendo del régimen (como el RESICO).

4.- Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El IVA es un impuesto al consumo. Esta ley regula el cobro del 16% (en general) en la venta de bienes y servicios. Los emprendedores que venden productos o prestan servicios están obligados a trasladar el IVA al consumidor y enterarlo al SAT.

5.- Ley del Seguro Social (LSS)

Aunque no es fiscal, esta ley es importante para los emprendedores que comienzan a contratar personal. Establece la obligación de registrar a los trabajadores en el IMSS y cubrir las cuotas correspondientes, lo que también formaliza la relación laboral.

2.2.9.- Obligaciones Fiscales para Régimen Simplificado de Confianza (RESICO)

El Régimen Simplificado de Confianza También conocido como RESICO es un régimen fiscal creado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) el cual se encuentra vigente desde el 1 de enero del 2022.

El RESICO está diseñado para facilitar el cumplimiento fiscal de ciertos contribuyentes, principalmente de personas físicas con actividades empresariales, profesionales o que renten bienes, y personas morales con ingresos menores a ciertos límites establecidos.

Este régimen otorga una máxima simplificación para que la determinación y pago del impuesto sea accesible, sin requerir el apoyo de tercero además de que utiliza como eje principal el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y otorga la auto matización del cálculo de impuestos, así como una disminución de la carga administrativa.

Las personas físicas que pueden tributar en este régimen son quienes cuenten con negocios como talleres, mecánicos, imprentas, cafeterías, restaurantes o personas independientes que presten servicios de abogacía, contaduría o realicen actividades de arrendamientos de inmuebles como departamentos y locales comerciales, así como actividades ganaderas, pesqueras entre otros.

Beneficios:

- Cálculo automático de impuestos
- Facilidades administrativas
- Declaraciones prellenadas
- Tasas bajas de impuestos sobre la renta

Obligaciones fiscales:

- Estar inscrito al Registro Federal del Contribuyente (RFC) y mantenerlo actualizado. (Estipulado en el Artículo 27, apartado B, fracción I del CFF en relación con la fracción I del apartado A del mismo numeral, apartado B, Fracción II del CFF aviso de cambio de domicilio, Artículo 27, apartado B, Fracción III del CFF la actualización de actividades económicas y obligaciones por internet, Artículo 27, apartado B, Fracción IV del CFF en relación a aviso de suplección o reanudación de actividades)

- Contar con e.firma y buzón tributario activos. (Artículo 17-D del CFF).
- Contar con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet. (CFDI) por la totalidad de los ingresos efectivamente percibidos. (Artículo 17-H del CFF).
- Expedir y entregar a sus clientes CFDI por las operaciones que realicen. (Artículo 29 del CFF).
- Obtener y conservar los CFDI que amparen sus gastos e inversiones. (Artículo 28 del CFF).
- Presentar declaraciones mensuales y anual. (Artículo 106 de LISR para personas físicas y Artículo 31 del CFF, Artículo 150, Primer Párrafo de LISR).

Facilidades:

- Los contribuyentes que tributen en este régimen están exentos de cumplir con las siguientes obligaciones:
- Presentar la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)
- Enviar la contabilidad electrónica e ingresar de forma mensual su información contable

Causas por las que se deja de tributar en RESICO:

- Exceder de 3 millones 500 mil pesos de ingresos en el ejercicio
- Incumplir las obligaciones fiscales
- Omitir 3 o más declaraciones mensuales, consecutivas o no
- No presentar la declaración anual

Dejarán de tributar en el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) y en ningún caso podrán volver a tributar en los términos de la misma. Esto será notificado a través del buzón tributario.

Si se trata de aquellos contribuyentes que hayan excedido el monto de 3 millones 500 mil pesos, pueden volver a tributar en este régimen, siempre que los ingresos obtenidos en este ejercicio inmediato anterior a aquel de que se trate, no excedan dicha cantidad y hayan estado al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.2.10.- Obligaciones Fiscales para personas físicas con Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales:

El Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales también conocido como RAEP el cual es un régimen creado para las personas que tienen como actividad económica un nuevo emprendimiento. Para ello es muy importante que te registres ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) para comenzar de manera legal con nuestro nuevo emprendimiento.

El RAEP se creó para todas aquellas personas que realizan actividades empresariales y profesionales el cual no cuenta con un límite tope para los ingresos percibidos, este tipo de actividades pueden ser comerciales, ganaderas y agrícolas.

Ahora bien, si no se realizan actividades empresariales, pero si realizas actividades profesionales las cuales se encuentran vinculadas a oficios que requieren de una previa preparación académica como: médicos, enfermeros, abogados, notarios, contadores, auditores, ingenieros, arquitectos, etc. Sean especializados, cuenten con un título que avale sus conocimientos, e independientes, este régimen fiscal es el ideal para ellos.

Obligaciones Fiscales

Estipulado en el Capítulo II, Sección I, artículo 100 Están obligadas al pago del impuesto establecido en esta Sección, las personas físicas que perciban ingresos derivados de la realización de actividades empresariales o de la prestación de servicios profesionales.

Las obligaciones fiscales para este régimen son las siguientes:

- Inscribirte en el RFC. (Estipulado en el Artículo 27, apartado B, fracción I del CFF en relación con la fracción I del apartado A del mismo numeral.)
- Mantener tu información actualizada: cambio de domicilio, actualización de actividades económicas y obligaciones, suspensión de actividades y reanudación de actividades. (Estipulado en el Artículo 27, apartado B, Fracción II del CFF aviso de cambio de domicilio, Artículo 27, apartado B, Fracción III del CFF la actualización de actividades económicas y obligaciones por internet, Artículo 27, apartado B, Fracción IV del CFF en relación a aviso de suplección o reanudación de actividades.)

- Registrar y mantener actualizada la dirección de correo electrónico y número telefónico, o bien, los medios de contacto que determine el SAT (Buzón Tributario). (Especificado en el 17-K del CFF en relación con la regla 2.2.7. de la RMF vigente.)
- Tramitar tu contraseña, o bien, tu e.firma. (Artículo 17-D del CFF)
- Tramitar ante el SAT el Certificado de Sello Digital. (Artículo 17-H del CFF)
- Expedir CFDI por cada servicio que realices o producto que vendas. (Artículo 29 del CFF)
- Conservar y registrar los CFDI que comprueben los ingresos y gastos relacionados con la actividad que realizas. (Artículo 28, Fracción III del CFF)
- Presentar las declaraciones y los pagos de manera mensual a cuenta del ISR anual, declaraciones informativas, a más el día 17 del mes siguiente al que corresponda. (Artículo 106 de LISR para personas físicas y Artículo 31 del CFF)
- Presentar tu declaración anual a más tardar el 30 de abril siguiente de cada ejercicio fiscal, en la que deberás señalar el monto que corresponde a la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa (PTU). (Artículo 150, Primer Párrafo de LISR).
- Llevar y conservar tu contabilidad. (Artículo 28 del CFF)
- Realizar las retenciones y enteros mensuales del ISR cuando pagues sueldos o salarios a tus trabajadores y en su caso, entregarles en efectivo las cantidades que resulten a su favor por concepto de subsidio para el empleo. (Artículo 99, Fracción I del LISR para la retención y entero mensual del ISR de empleados y Art 96 del LISR para el calcular subsidio para el empleado y entregarlo en efectivo si excede el ISR).
- Realizar un Estado de Posición Financiera. (Artículo 28, Fracción I del CFF)
- Realizar inventario de Existencias. (Artículo 28, Fracción I del CFF)

2.2.11.- Evolución de los regímenes fiscales para pequeños contribuyentes

En México, el sector de los pequeños negocios ha sido históricamente uno de los más relevantes para la economía nacional, no solo por su número sino también porque contribuyen significativamente al empleo y al consumo interno. Sin embargo, integrar formalmente a este sector al sistema fiscal siempre ha representado un gran reto.

Por ello, el gobierno ha desarrollado distintos regímenes fiscales para facilitar su cumplimiento tributario, adaptándolos a su realidad económica.

- **Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECO)**

México en los 90's enfrentaba altos niveles de informalidad laboral y comercial. El REPECO buscó "abrir una puerta" a los negocios más pequeños para que se formalizaran de manera gradual. Este régimen fue diseñado para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de personas físicas que realizaban actividades empresariales en ese tiempo, como la venta de bienes o la prestación de servicios al público en general siempre que sus ingresos anuales no superaran los 2 millones de pesos. (*Gobierno del Estado de Baja California, s.f.*)

Inicio: Formalizado en la década de los 90's. Se trata del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS), que entró en vigor en 1998, en el sexenio de Ernesto Zedillo.

Base legal: Código Fiscal de la Federación (CFF) y Ley del Impuesto sobre la Renta vigente en esa época.

Objetivo: Incentivar a pequeños comerciantes y prestadores de servicios, con ingresos limitados, a inscribirse voluntariamente en el sistema tributario sin la complejidad que implica llevar contabilidad formal o contratar servicios contables profesionales.

Principales características:

- Pago simplificado: Cuotas fijas o montos pequeños calculados de manera sencilla.
- Trámites locales: Algunos pagos y trámites eran administrados por los gobiernos estatales y municipales.
- Sin obligación de emitir facturas electrónicas.
- El ingreso anual no debía superar los 2 millones de pesos.

Principales críticas:

- No promovía una verdadera cultura contributiva.
- Era visto más como una “tolerancia a la informalidad” que como un mecanismo de inclusión efectiva.
- **Régimen de Incorporación Fiscal (RIF)**

La razón de cambio surge ante el bajo éxito del REPECO en lograr la formalización económica real, se diseñó un régimen más integral que también promoviera acceso a servicios financieros, seguridad social y crecimiento empresarial.

Inicio: 1 de enero de 2014. llegó con la administración de Enrique Peña Nieto, para sustituir al (REPECOS)

Base legal: Derivado de la Reforma Fiscal 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Principales características:

- Facturación electrónica obligatoria: Para transparentar operaciones y medir ingresos reales.
- Declaraciones bimestrales: Más frecuentes que las anuales, pero diseñadas para ser simples.

Beneficios fiscales:

- Reducciones de ISR del 100% en el primer año, bajando 10% anualmente hasta el décimo año.
- Cuotas más bajas en Seguridad Social mediante el Programa de Incorporación al Seguro Social.
- Ingresos máximos: Aproximadamente hasta 2 millones de pesos anuales para ser elegible.

Impacto:

Se logró avanzar en la formalización, especialmente en sectores urbanos y de servicios, aunque persistieron desafíos como la falta de habilidades digitales y miedo a la fiscalización.

- **Régimen Simplificado de Confianza (RESICO)**

La razón por la que RESICO fue creado es debido a que el RIF mostró resultados limitados y complicaciones para los contribuyentes muy pequeños, quienes seguían viendo el cumplimiento fiscal como costoso o inaccesible. El RESICO nace para ofrecer un sistema aún más ágil y amigable, aprovechando la digitalización tributaria.

Inicio: 1 de enero de 2022. que entró en vigor en 2022, con el presidente Andrés Manuel López Obrador, sin dejar de lado, hasta la fecha, al RIF.

Base legal: Ley del Impuesto Sobre la Renta (reformada en 2022).

Principales características para personas físicas:

- Tasa de ISR baja: Entre 1% y 2.5%, dependiendo del nivel de ingresos.
- Base sobre ingresos cobrados: No se hacen cálculos de deducciones o costos, lo que simplifica todo el proceso.
- Facturación obligatoria (CFDI): Pero con formatos más automatizados.
- Ingresos máximos: Hasta 3.5 millones de pesos anuales.

Principales características para personas morales:

- También se implementa una modalidad de RESICO para microempresas constituidas como personas morales con ingresos menores a 35 millones de pesos anuales.

Principales ventajas:

- Reducción significativa en el tiempo y costos administrativos.
- Incentivo real a la formalización, especialmente nuevos emprendedores (personas físicas o pequeñas empresas) y emprendedores con actividades comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, de pesca y silvícolas o tengan ingreso por la prestación de un servicio profesional independiente.

Principales dificultades:

- Barreras digitales (uso de internet, plataformas del SAT).
- Temor al control fiscal debido a la transparencia que implica facturar cada ingreso.

En base a ello podemos analizar los 3 regímenes en una tabla comparativa como se muestra a continuación:

Año	Régimen	Características principales	Motivo de cambio
Años 90	REPECO (Régimen de Pequeños Contribuyentes)	Cuotas fijas bimestrales (ISR, IVA IETU). Sin facturación. No requería contabilidad formal. Para ingresos menores a 2 millones de pesos anuales.	Baja formalización. Facilita la transición a régimen general. Control tributario mediante facturación digital y tener mayor trazabilidad fiscal
2014	RIF (Régimen de Incorporación Fiscal)	Reducción del ISR por 10 años (100% al 10%). Para ingresos menores a 2 millones de pesos anuales. Obligación de facturación electrónica. Declaraciones bimestrales simplificadas	Fomentar la formalización. Facilitar la transición a régimen general. Control tributario mediante facturación digital y tener mayor trazabilidad fiscal.
2022	RESICO (Régimen Simplificado de Confianza)	Tasas de ISR del 1% al 2.5%. Para ingresos menores a 3.5 millones de pesos (personas físicas) y 35 millones de pesos (morales). Declaraciones automáticas. Enfocado en cumplimiento digital.	Mayor eficiencia recaudatoria. Simplificación tecnológica. Combatir la evasión fiscal con reglas claras. Uso intensivo de SAT digital y CFDI.

Tabla 1.- Tabla comparativa sobre los cambios destacados entre regímenes.

2.2.12.- Educación fiscal en México

La educación fiscal en México es fundamental para fomentar una cultura contributiva sólida para que la sociedad mexicana opte por el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales que a cada uno nos compete.

Este es un componente clave para fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. A través de ella los ciudadanos adquieren conocimiento sobre los derechos y los deberes a cumplir con las autoridades fiscales, la importancia de mantenernos registrados, el pago de impuestos y como estos contribuyen al desarrollo del país.

Concepto:

La educación fiscal es el proceso mediante el cual se promueve el conocimiento, la comprensión y valoración del sistema tributario en la sociedad. La finalidad de ello es formar personas responsables y conscientes de su papel en el sostenimiento el estado, fortaleciendo sus valores como lo son la legalidad, la solidaridad y la justicia social.

Con ello podemos decir que la educación fiscal consiste en la enseñanza y aprendizaje que tiene como objetivo el formar una ciudadanía activa, participativa y solidaria mediante la comprensión tanto de sus derechos fiscales, especialmente la adecuada gestión del gasto público por parte de los gobernantes, como de sus obligaciones, de manera específica lo deber fundamental de pagar impuestos.

Nivel de cultura fiscal entre los emprendedores

El estudio realizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), dieron a conocer la nueva Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF 2024), este documento revela la educación financiera que se tiene en México, en el cual de manera resumida en:

- Capacitación y ahorro: 6 de cada 10 personas ahorran 66% de las personas mantienen ahorro, 30% lo realizan a través de medios formales y 58% de manera informal y el resto no maneja un ahorro, 28% de la población adulta tiene una cuenta de nómina, 18% de ahorro o cheques y solo el 2% de inversión y depósitos a plazos.

Considerando los medios mediante los cuales las personas ahorran es muy visible una preferencia a las prácticas financieras fuera del sistema formal.

- Financiamiento: el 54% de las y los mexicanos nunca han tenido un crédito de manera formal, El 29% de la población contó con financiamiento informal, una reducción de 2%. con respecto a lo reportado en 2021 y de 10% en comparación con 2018. El 17% de las personas tuvo únicamente un crédito informal y sólo el 12% tuvo tanto créditos formales como informales.

También el estudio demuestra que los créditos informales han sido reducidos entre los niveles académicos, a continuación, muestro los datos del estudio realizado.

“El uso del crédito informal se ha reducido entre todos los niveles académicos. Este está más extendido entre las personas con educación media superior (32%) y educación secundaria (31%), y es menos utilizado entre quienes tienen educación superior, como podría esperarse. El crédito informal más utilizado es el otorgado por familiares (20%), seguido del de amistades y personas conocidas (11%), lo que muestra la importancia de las redes de apoyo comunitario y familiar. El uso del crédito otorgado por familiares podría estar relacionado con las condiciones bajo las que se lo otorgan, solo al 8% de quienes recurrieron a este tipo de crédito se les cobraron intereses; en contraste, con el 24% de quienes tuvieron un crédito de amistades o personas conocidas.” (*ENIF, 2024*)

Los datos recolectados muestran que las personas con un grado de estudios superiores emplean más los créditos formales, estos créditos se clasifican en:

- Tarjeta departamental – 23%
- Tarjeta de crédito – 16%
- Vivienda – 6%
- Personal – 4%
- Nomina – 3%
- Grupal – 2%
- Automotriz – 2%
- Contratado por internet – 1%

Esta demanda de productos aumento ya que la tarjeta departamental y la tarjeta de crédito se encuentran relacionadas con la mayor facilidad de obtenerlas, debido a menores requisitos solicitados, además de ser utilizados comúnmente como medio de pago.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) indica que los principales impedimentos para la inclusión financiera en México son la escasez de oportunidades económicas, la crisis provocada por la pandemia y ciertos aspectos culturales. Estos mismos factores impactan negativamente en la cultura fiscal, ya que muchas personas no perciben las ventajas de incorporarse al sistema tributario formal.

Creemos que la falta de oportunidades económicas, la crisis que generó la pandemia, pero sobre todo el factor cultural son nuestros principales adversarios a vencer. Óscar Rosado en su discurso durante la presentación de la ENIF 2021, el funcionario agregó que también es fundamental tener productos adecuados a las necesidades y a la particular visión del mundo de diferentes sectores del mercado, por lo que contar con los canales de distribución idóneos, dijo, es esencial. *(Juarez, 2022)*

2.2.13.- La necesidad de capacitación y orientación

En México, la formalización de los emprendedores enfrenta desafíos significativos debido a la falta de conocimientos fiscales. Aunque el Servicio de Administración Tributaria (SAT) ha implementado herramientas digitales para facilitar el cumplimiento de obligaciones, muchos emprendedores carecen de la capacitación necesaria para utilizarlas eficazmente. Esta situación es particularmente evidente en sectores con acceso limitado a la educación financiera y tecnológica.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) ha implementado medidas para simplificar los trámites fiscales, como la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y la obtención de la firma electrónica (E.firma). Desde octubre de 2024, los contribuyentes no necesitan preinscripción en línea, y las personas físicas solo deben presentar una credencial de elector del INE sin necesidad de CURP o comprobante de domicilio y su memoria USB en la cual se le entregaran sus archivos de firma electrónica. Además, la renovación de la e.firma vencida desde hace menos de un año puede realizarse de forma remota a través de la plataforma SATID en la cual al contar con os archivos de tu E.firma aun vigentes (sin que superen los 4 años de caducidad) puedes actualizarlos de una manera remota y sencilla..

Estas acciones buscan facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y fomentar la formalización de los emprendedores. Sin embargo, persiste la necesidad de programas de capacitación y orientación que aborden las particularidades de los pequeños contribuyentes, especialmente en zonas rurales o con acceso limitado a tecnologías digitales.

Para ello Fundaciones como las de Carlos Slim han desarrollado cursos gratuitos en línea, como "Formalización de tu negocio", que enseñan a utilizar las herramientas del SAT para operar de manera formal. Asimismo, instituciones educativas como la Universidad Iberoamericana ofrecen talleres sobre principios fiscales y contables para emprendedores, abordando temas como regímenes fiscales y declaraciones fiscales electrónicas.

A nivel gubernamental, la Secretaría de Desarrollo Económico de Michoacán, en colaboración con el SAT, ha implementado un programa anual de capacitaciones para emprendedores sobre obligaciones fiscales, contribuyendo a la formalización de empresas en la región. De manera similar, el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca (ICAPET) ha incorporado cursos sobre principios básicos de regímenes fiscales, facilitando la comprensión de conceptos como el Régimen Simplificado de Confianza y las obligaciones fiscales de las personas físicas que realizan actividades empresariales.

Estas iniciativas reflejan la necesidad urgente de programas de capacitación y orientación adaptados a las necesidades de los emprendedores, especialmente aquellos que inician actividades económicas sin una formación previa en temas fiscales.

La colaboración entre instituciones educativas, organizaciones civiles y entidades gubernamentales es esencial para fortalecer la cultura fiscal y promover la formalización de los negocios en México.

Capitulo III.- Metodología

3.1.- Desarrollo

3.1.1.- Procedimiento y descripción de las actividades desarrolladas

A continuación, se describen detalladamente las actividades que se realizaron durante la ejecución del proyecto el cual su finalidad es la elaboración de una guía para los nuevos emprendedores, esto en materia de obligaciones fiscales.

- **1.- Inducción y capacitación:**

Al ingresar la unidad de Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente (ADSC) Tlaxcala 1, fui asignado al Módulo de Servicios al Contribuyente (MST) en el municipio de Apizaco, este módulo se encuentra en el centro comercial “La antigua estación”, la primera semana se realizó una inducción y capacitación llevada a cabo por personal del SAT. En la formación me enseñaron la manera en la que se debe recibir a los contribuyentes al ingresar al módulo, como se realizan las constancias de situación fiscal, el procedimiento que se sigue para hacer archivos de la firma electrónica (Clave privada, requerimientos y contraseña), el digitalizar documentos a través del programa Celestia y de la misma manera el enviar y validar la documentación de los diversos trámites que se realizan en el módulo, también nos enseñaron la manera en la que se ocupan las impresoras, equipos de cómputo y revisión de trámites.

- **2.- Establecer nombre del proyecto, objetivos, delimitación, etc.**

En este punto se definió el nombre del proyecto en base a la problemática detectada en la semana de capacitación, dónde la problemática que se identificó en el módulo de Apizaco fue que, contribuyentes inscritos a diversos regímenes fiscales como RESICO (ante el cual se encuentran registrados pequeños emprendedores del estado) presentan dudas sobre el cómo presentar o realizar trámites ante el SAT, dudas de cómo realizar los trámites en línea ya que son contribuyentes nuevos, que no tienen conocimientos previos sobre los trámites en línea que se implementaron o se les dificulta el acceder a un equipo de cómputo para cumplir con ello o informarse sobre los diversos trámites los cuales quieren realizar.

Con la problemática identificada sí llegó a la conclusión de que se debería de elaborar una guía para nuevos contribuyentes en materia de obligaciones fiscales la cual en un lenguaje amigable y práctico guía lector en el proceso de realizar trámites ante hacienda.

El nombre del proyecto es “Guía para Nuevos Emprendedores: Obligaciones Fiscales”, además de ello se elaboró el objetivo general y respectivamente sus objetivos específicos con los cuales se planea el logro de objetivo general.

Una vez que se estableció el nombre del proyecto y se establecieron los objetivos específicos y el objetivo general para lograrlo, se realizó la delimitación del público objetivo el cual en base a una investigación se determinó que estará dirigido a nuevos contribuyentes los cuales pueden ser personas físicas o personas morales como pequeñas empresas con conocimientos básicos o nulos sobre las obligaciones fiscales que deben de cumplir, también se llevó a cabo la delimitación temática que llevara la guía la cual llevará trámites esenciales que un contribuyente debe de realizar para cumplir con su obligación fiscal y para terminar la delimitación geográfica que se centrará en Tlaxcala y los contribuyentes que radican en el estado.

- **3.- Planeación inicial del proyecto**

Una vez finalizada la inducción impartida por el personal del módulo de servicios al contribuyente y haber establecido el nombre, objetivos y delimitación del proyecto el siguiente punto que se desarrolló fue la planeación inicial del proyecto, para ello, se elaboró el cronograma general de trabajo con una duración de 24 semanas las cuales son los 6 meses en que se estará desarrollando este proyecto, una vez que se terminó con el cronograma de actividades se asignaron las actividades que se realizarían para la elaboración del proyecto y con ello se establecieron las fechas clave y fechas próximas en las que se debería llevaría a cabo cada paso.

En total tenemos 13 actividades con las cuales se tiene que terminar el proyecto y también en estas actividades se consideraron los tiempos de entrega y las revisiones que se tienen que hacer por ambos asesores.

Las actividades son:

- Inducción y capacitación
- Establece el nombre del proyecto, objetivos, delimitación, etc.
- Planeación inicial del proyecto.
- Investigación documental.

- Análisis de datos y estructuración de contenido.
- Primera revisión del proyecto con la entrega del primer reporte de actividades.
- Diseño del manual y formatos de manera gráfica.
- Redacción del borrador.
- La segunda revisión del proyecto con sus respectivo segundo reporte.
- Diseño visual y elaboración de la guía.
- Ajustes y correcciones al contenido.
- Entrega final del proyecto.
- Entrega del reporte final, evaluación de resultados y retroalimentación.

Con esas actividades se planea el elaborar la guía para nuevos emprendedores en materia de obligaciones fiscales.

- **4.- Investigación documental**

Al concluir la tercera actividad que fue la planeación inicial del proyecto continúe con la cuarta actividad la cual fue la investigación documental, A este paso se le consideró más tiempo ya que se tenía que investigar profundamente sobre diversos temas fiscales, en ello se tuvo que recopilar información importante de sitios oficiales como los sitios oficiales del SAT, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Fiscal de la Federación y otros ordenamientos fiscales los cuales encontraron actualizados, sitios y páginas web de confianza con información relevante y reciente considerando que la fecha de publicación de dichos artículos no superara los 5 años y para la consulta de datos estadísticos se utilizaron los sitios del INEGI.

Una vez que se recuperó la información se tomó lo que se considera lo más relevante y se empleó para estructura del contenido de la guía Y también con información similar se comenzó a trabajar con el marco teórico de este proyecto

5.- Análisis de datos y estructuración de contenido.

Una vez que se recopiló la información necesaria para la elaboración de la guía se llevó a cabo un análisis de la información recabada, la tarea que el identificar los principales temas que se incluirían en la guía y en la elaboración del marco teórico del proyecto para después

estructurar el contenido de una manera lógica y accesible estableciendo secciones y capítulos clave para que los lectores tengan una mejor comprensión.

Para la realización del marco teórico se tomaron puntos importantes como la problemática a resolver la cual ya había identificado con anterioridad, y para el marco teórico utilice información como la del emprendimiento en México, sobre si emprender es para todos y sobre las características de los emprendedores en México, las razones para comenzar un emprendimiento aquí en México y las metas de los emprendedores mexicanos además de ello también la situación actual del emprendimiento. Una vez que se buscó información relacionada a la al emprendimiento en México se buscó información sobre la importancia de la formalización de los negocios, sobre el contexto legal y fiscal en México para los emprendedores y las obligaciones del régimen al que estén inscritos como estar inscrito a RESICO y al Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales.

Seguí con la investigación de la evolución del régimen fiscal para pequeños contribuyentes y se realizó una tabla comparativa para la simplificación de los cambios presentados. También investigué sobre la educación fiscal en México y sobre la necesidad de capacitación y orientación que se necesita en materia de educación fiscal.

6.- Primera revisión del proyecto (Primer reporte)

Ya que se terminé con actividad anterior la entregué a mi asesor externo el cual me revisó el proyecto y me dio sus puntos de vista los cuales tuve que registrar para que después con la reunión con el asesor interno revisara el avance del proyecto y me diera sus puntos de vista, opiniones y correcciones a realizar, para la primera revisión del proyecto presente la estructura y los avances iniciales del contenido los cuales los asesores revisaron y me comentaron que tenía que modificar algunos puntos para así mejorar y enriquecer el contenido, para ello tuve que ajustar el proyecto y referenciar las obligaciones con los artículos en cómo se encuentra la ley para tener una referencia correcta y nos esté realizando plagio esto fue lo que me dijo mi asesor interno y tuve que llegar a casa para realizar estas correcciones.

7.- Diseño del manual y formatos de manera gráfica.

Al entregar los avances del proyecto y qué mis asesores me comentaron las observaciones y correcciones que tenía que realizar procedí a realizar un diseño preliminar del manual junto con los formatos de apoyo que se realizaron para los doctores, para ello ya tuve que empezar a realizar la información de una manera clara y precisa eliminando los tecnicismos que se emplean en el ámbito fiscal y además de ello comenzar a realizar los ejemplos prácticos que se colocarán en la guía para que se comiencen a redactar de manera clara y sencilla los procedimientos para cumplirlos. Esto se está realizando para que el lector tenga una fácil comprensión con los conceptos fiscales y así los nuevos emprendedores o emprendedores que quieran leer esta guía tengan un ejemplo para la elaboración de sus trámites en la plataforma del SAT contando con los requisitos previos para la realización del mismo.

Se consideró la idea de colocar imágenes ilustrativas y la reducción de textos, pero se estableció un formato formal por parte del lugar donde se está desempeñando a la residencia para que al final si el proyecto llega a ser aplicado ellos puedan solamente ponerlos escudos de la dependencia y comenzar a utilizarlo.

8.- Redacción de borrador.

Ya que finalicé el diseño del manual los formatos gráficos que se emplearán en la guía se comenzó con la redacción de un borrador, aquí incorporé el contenido de una manera estructurada colocando la información recolectada con anterioridad para así comenzar a redactar la guía y las capturas que se tomarían como ejemplos de los trámites a realizar, la información que contenía demasiados tecnicismos La tuve que reescribir a un lenguaje más claro y fácil de comprender, esto acorde a las características del público objetivo.

En esta redacción del borrador también redacté notas y subraye textos para que al realizar la segunda revisión los asesores verificarán si estaba haciendo un trabajo correcto o no ya que me surgieron algunas dudas al momento de estar redactando el borrador las cuales quería comentarlas con ellos en la revisión que venía.

9.- Segunda revisión de proyecto (segundo reporte)

Con las actividades anteriores terminadas se llevó a cabo la segunda revisión de proyecto por parte del asesor externo e interno, primeramente el asesor externo revisó mi avance y si me hizo comentarios sobre las notas que registré en la elaboración del borrador, en algunas de ellas me recomendaron el utilizar menos tecnicismos aún y en corregir algunas cosas en las cuales estaba equivocado, la estructura parecía correcta ya que no me comentaron nada al respecto y con los ejemplos tampoco me comentó nada.

Por otra parte al momento de realizar la segunda revisión con el asesor interno por parte de la escuela me comentó que tenía que realizar correcciones en algunas observaciones que coloque ya que en las dudas que tenía en algunos casos estaba referenciando mal artículos y en otros casos redacté textos que al leerlos perdían la coherencia, el asesor me comentó que tenía que corregirlos, sobre los ejemplos y la estructura del contenido principal no hubo problemas por lo que ahí ya no tuve que hacer ninguna modificación.

10.- Diseño visual y elaboración de la guía.

Al realizar las correcciones observadas por ambos asesores continúe con la elaboración de la guía tomando como base el borrador que se había hecho y corregido con anterioridad, ya que tenía mi borrador sin errores comencé con la redacción a la guía con ello inicié con la introducción, el índice y la estructuración de los temas de manera consecutiva ya que uno de mis errores anteriores había sido el revolver temas y no tenían coherencia por lo que si el lector comenzaba a leer la guía se perdería ya que no tenía coherencia.

También comencé con la redacción de los ejemplos ya que las capturas de los procesos ya las tenía y con ello también realicé el diseño visual que le daría a la guía, opté por hacer las imágenes más pequeñas pero tendría problemas con las personas ya que al reducirlas las letras se veían muy pequeñas por lo que se tomó la decisión de dejar las capturas de manera rectangular a la forma de la pantalla de la computadora y si en algún aspecto se tenía que ampliar la imagen se optó por darle un efecto de lupa, una ampliación de la imagen en el proceso específico para que se visualizara de una mejor forma.

11.- Ajustes y corrección al contenido.

En el momento de la elaboración de la guía y del diseño visual de la misma me surgió duda por lo que contacté a mi sensor interno el cual me ayudó a realizar ajustes y correcciones al contenido que todavía surgieron, en este paso corregir errores de escritura encontrados como la falta de puntos, comas, signos de interrogación y dobles espacios ya que en algunos lados y los coloqué. Se verificó que la información también fuera clara y precisa para que el lector no se perdiera o tuviera confusión en algún tema y se procuró la utilización de los tecnicismos lo más poco posible. También se aseguró nuevamente que la guía estuviera bien organizada y que los temas que se explicaban en la misma fueran de una manera sencilla y así El lector no perdiera coherencia en los temas abordados y surgirán dudas durante la lección.

Del mismo modo tuve que verificar que los links que puse para que las personas pudieran realizar sus trámites de manera digital por medio de un equipo de cómputo funcionaran y mandaron directamente a la persona a la plataforma en la que se estaba realizando.

Para finalizar se llevó a cabo la portada de la guía ya que fue algo que dije al último, como me brindaron en el lugar donde estaba haciendo mi residencia una opción del formato de la guía decidir respetar esa opción y dejarlo de ese modo para que no hubiera algún problema posteriormente y en dado caso de que si esta decidir aplicarse en algún otro módulo fuera fácil la colocación de los escudos institucionales o alguna otra información que la dependencia desear agregar.

12.- Entrega final de proyecto.

Ya que se terminó de realizar los ajustes y las correcciones al contenido proporcionados por los asesores y se llevó a revisión para que validarán que la información y los datos encontrarán de manera correcta y los errores se habrían corregido continúe con la entrega final del proyecto donde guardé el proyecto con su resultado final en formato PDF y lo entregué al asesor externo y al asesor interno para que verificaran que el proyecto estaba terminado.

El asesor externo verificó el contenido del proyecto realizado el cual fue la guía Y también evaluó el proyecto final.

Por parte de la asesor interno evaluó el proyecto final el cual fue la investigación y también revisó la guía verificando que las correcciones que me comentó que tenía que realizar se encontrarán hechas.

Se me citó en el tecnológico para la entrega del proyecto final a la cual acudí también para que se llevara a cabo la firma del reporte final y la firma del cronograma para después firmarla con el jefe de departamento y también yo.

13.- Entrega de reporte final, evaluación de resultados y retroalimentación.

Para terminar entregué el reporte final con mi asesor el cual evaluó de una manera detallada mientras que también realizamos una evaluación de resultados y una retroalimentación del proyecto a manera de charla dónde conversamos sobre los conocimientos y las actividades que desempeñé, los conocimientos que adquirí, las competencias en las cuales trabajé tanto como las que reforcé que además de ello el cómo fue mi experiencia realizando mi residencia en dicha institución.

Con ello terminó el proceso de las actividades y se entregó el proyecto y la guía como resultado final.

Capitulo IV.- Presentación de resultados obtenidos

4.1.- Descripción de los resultados obtenidos

Con la investigación realizada se optó por llevar a cabo el desarrollo de una guía donde a lo largo del desarrollo de este proyecto, se llevó a cabo una investigación documental centrada en la investigación de fuentes de información oficiales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), el Código Fiscal de la Federación, así como informes del INEGI y estudios relacionados con el emprendimiento en México. Esta fase permitió identificar los principales retos a los que se enfrentan los nuevos contribuyentes, especialmente los emprendedores que inician actividades económicas sin contar con los conocimientos fiscales necesarios para desempeñar el emprendimiento deseado.

Entre los hallazgos más importantes se destaca la falta de comprensión sobre temas como el Registro Federal del Contribuyente (RFC), la elaboración de la firma electrónica, la elección del régimen fiscal adecuado, la emisión de facturas electrónicas, actualización de información como el cambio de domicilio, actualización de las obligaciones, reanudación de sus actividades o la suspensión de las mismas y la presentación de las declaraciones de manera mensual, bimestral (si es el caso) o la declaración anual. Con las observaciones realizadas en mi estancia en el MST- Apizaco se por medio de observaciones no participantes se detectó la necesidad de materiales educativos accesibles, que expliquen estos procesos de forma sencilla y con un lenguaje claro y sencillo sin tecnicismos.

En base a esta información se llevó a cabo la elaboración de una guía práctica dirigida a los nuevos emprendedores, aunque también funciona para personas que tuvieran un emprendimiento y quieran formalizarlo, estructurada de manera clara, progresiva y con contenido relevante. La guía incluye conceptos básicos, pasos para la formalización de un negocio, ejemplos prácticos, referencias legales, y consejos para mantener un cumplimiento fiscal responsable y se evite el tener un problema con ello en un futuro. El diseño de la guía se inspiró en el formato empleado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para facilitar su comprensión y utilidad.

Como resultado final se obtuvo un material funcional que puede servir como herramienta de apoyo para nuevos emprendedores y demás lectores interesados en la misma, cumple con el objetivo de facilitar la comprensión de la elaboración de los tramites ayudando así a los

lectores a tomar una decisión más informada, reduciendo los errores comunes y así fortalecer la formalización de sus negocios desde el inicio.

4.2.- Resultados

Se agregar resultados de proyecto “Guía Para Nuevos Emprendedores: Obligaciones Fiscales” en el apartado de Anexos.

4.3.- Conclusiones

4.3.1.- Conclusión

El formalizar un negocio no solo es una de las obligaciones legales de los emprendedores, sino es un paso clave para asegurar el crecimiento y la estabilidad de cualquier emprendimiento. A lo largo de este proyecto, se observó que pequeños emprendedores enfrentan dificultades para cumplir con sus responsabilidades fiscales, principalmente por la falta de orientación clara y sencilla desde el inicio de sus actividades económicas.

La elaboración de esta guía práctica representa una solución a la necesidad de informar de una mejor manera a los contribuyentes. No solo busca informar, si no el acompañar a los emprendedores durante el proceso de regularización o inicio de sus obligaciones fiscales, de una forma sencilla, visual y sobre todo útil. Al traducir el lenguaje técnico en explicaciones comprensibles y aplicables, se pretende que esta herramienta contribuya al fortalecimiento de la cultura fiscal y se fomente la participación activa en la economía formal de manera voluntaria.

De manera personal el realizar el proyecto me permitió visualizar y reflexionar sobre la importancia de que el estado y en este caso la o las instituciones encargadas de la recaudación de los impuestos fomente una cultura fiscal más amigable, comprensible y con información que todos podamos entender. Si se cuenta con la información suficiente la ciudadanía tendría más posibilidades de participar y ayudar colaborando con los impuestos que les corresponden generando una cultura fiscal participativa de manera voluntaria.

Con el proyecto realizado se puede reafirmar que emprender con responsabilidad es posible, y que contar con la orientación adecuada desde el primer momento puede realizar la diferencia, Esta guía no solo representa un producto final, si no el inicio de una labor continua

la cual al mantenerse actualizada puede facilitar el acceso al conocimiento fiscal, promover la formalización y fortalecer la base legal en los pequeños emprendimientos en el estado.

4.3.2.- Recomendaciones

- Platicas informativas de manera presencial

Anteriormente antes de año 2020 se realizaban platicas presenciales de manera regular en diversos módulos de atención del SAT, estas pláticas estaban dirigidas a contribuyentes en general y abordan diversos temas fiscales como:

- Inscripción al RFC.
- Uso y obtención de la Firma Electrónica.
- Obligaciones fiscales según el régimen.
- Declaraciones mensuales y anuales
- Etc.

Esta practicas eran parte de un esfuerzo de educación fiscal las cuales al terminar de impartirlas se implementaba una sesión de preguntas y respuestas para que se resolvieran las dudas generadas en el transcurso de la exposición del tema.

Recomiendo la implementación de las mismas en lugares donde no se cuente con acceso a medios de comunicación digitales y así mantener a la población informada de la importancia de cumplir con sus obligaciones fiscales, generando así accesibilidad para todos los contribuyentes, además de ello se puede brindar atención de manera presencial, en tiempo real y de una manera más amable y personalizada generando e fomento de la cultura fiscal.

Considero que no deben de sustituir los medios de comunicación digitales con los que la institución cuenta, sino integrarlos como una opción más para que así los contribuyentes menos familiarizados con lo digital puedan mantenerse al tanto de la nueva información.

- Ponencias sobre temas relevantes a estudiantes

La recomendación de realizar ponencias fiscales en Instituciones educativas ayudara a que los jóvenes puedan prevenir y obtener información de manera temprana ya que así los jóvenes podrán iniciar sus actividades económicas con información previamente brindada.

Además de ello se generará un acercamiento real con la practica tributaria ayudándoles a entender temas como para que funciona el SAT, que es un RFC, la importancia de llevar a cabo el registro ante esta institución y demás fomentando la cultura de la legalidad explicando la importancia de contribuir de una manera responsable.

El impartir estas ponencias en instituciones sería muy útil, especialmente en una época donde muchos emprenden sin una orientación formal, además de crear alianzas entre el SAT y diversas instituciones.

- Implementación de la guía

Se recomienda que el Servicio de Administración Tributaria pueda compartir el resultado de este proyecto por alguno de sus medios de comunicación a los contribuyentes, esto para que los mismos pudieran leerlo e informarse de cómo se deben realizar los procesos que vienen en la guía.

Con la difusión de esta guía, cualquier contribuyente podrá realizar sus trámites de manera independiente y sobre todo contando con la información necesaria para realizar cada uno de los tramites.

Para ello considero que el proyecto puede continuar con más actualizaciones ya que como los tramites y procesos cambias con el paso del tiempo, es importante el mantener informados a los contribuyentes que carecen de acceso a medio de comunicación tecnológicos.

Pueden brindarse de una manera digital por medio de las plataformas del SAT, pero también se pueden brindar de manera física a quien la necesite y así ella pueda obtener información para tomar decisiones futuras de manera responsable.

4.3.3.- Experiencia personal profesional adquirida

La experiencia que adquirí durante mi estancia en el MST Apizaco fue satisfactoria, pude poner en práctica conocimientos que adquirí a lo largo de la carrera, pero también me encontré con obstáculos o con situaciones que no se abarcaron en la misma, pero con la experiencia del personal del SAT me brindaron de sus conocimientos para poder desempeñar actividades que no había desempeñado a lo largo de la carrera.

Me fue satisfactorio y aquí aprendí a utilizar diversos sistemas que utilizan para enviar documentación importante de un módulo a otro, el realizar la descarga de información de páginas oficiales y también ayudar en el manejo de base de datos de trámites que se realizan día a día y de trámites realizados en los años anteriores, el digitalizar documentos y generar archivos y contraseñas para los contribuyentes fue algo nuevo para mí lo cual me agradó bastante, la revisión de documentación importante y la revisión análisis y captura de información para oficios me fue algo que como ya se había realizado anteriormente en la escuela a base de ejemplos puede poner en práctica que yo he aprendido y también en la elaboración de trámites de declaraciones y regularización de situación fiscal ya que anteriormente hemos abarcado ejemplos de declaración anual por parte de una materia y el ponerlo en práctica fue algo sumamente diferente.

Estoy contento con los conocimientos adquiridos en la estancia de 6 meses que estuve en el Servicio de Administración Tributaria y también estoy contento por poner en práctica conocimientos que adquirí a lo largo de la carrera, siento que esta experiencia personal profesional me ayudará a futuro en el desempeño de la carrera profesional que me encuentro cursando.

El haber realizado mi residencia profesional en esta institución fue una buena idea ya que las actividades realizadas en dicha institución van de la mano con la especialidad de la carrera y con ello pude reforzar los conocimientos que adquirí en la misma. Puedo decir que estoy más que satisfecho con lo adquirido y no me queda más que agradecer a las personas que compartieran sus conocimientos conmigo para que pudiera así desempeñar mis actividades de la mejor manera posible.

4.4.- Competencias desarrolladas

Las competencias desarrolladas y adquiridas en la realización de este proyecto son:

- Pensamiento crítico y analítico

Durante la investigación documental realizada para el proyecto analice diversas leyes fiscales (Como la Ley Federal del Trabajo, el Código Fiscal de la Federación, la Ley del Impuesto Sobre la Renta) para identificar cual información es relevante para los nuevos contribuyentes. Esto permitió detectar vacíos de información y el llevar a cabo la propuesta de una solución práctica adaptada a un contexto real.

- Comunicación efectiva

El redactar la guía mientras utilizaba un lenguaje sencillo, accesible y sin tecnicismos, permitiendo que cualquier lector sin conocimientos previos en materia fiscal pudiera comprender los pasos necesarios para llevar a cabo la formalización de su emprendimiento y así cumplir con sus obligaciones fiscales.

- Planeación y organización

Se elaboro un diagrama de actividades en el cual se dividieron las semanas de trabajo en le periodo que me encontraría realizando residencia profesional el cual fue un tiempo de 6 meses, dividido entre semana nos dio un total de 24 semanas. Desde el inicio de la capacitación recibida hasta la entrega final del trabajo por lo que respetado los periodos establecidos y asegurando el producto final del proyecto.

- Ética profesional y responsabilidad social

La guía la elabore con el compromiso de realizar con información clara y verdadera, considerando que muchos emprendedores enfrentan barreras para acceder a una asesoría fiscal, es por ello que se buscó el compartir la información de una manera sencilla y entendible a cualquier lector interesado.

- Uso de herramientas digitales

Para la elaboración de la guía se utilizaron diversas herramientas digitales como el uso de Word, el uso de herramientas para capturar las imágenes que se utilizaron para ejemplificar el proceso de los tramites. Esto ayudo a presentar el contenido de una manera atractiva, con imágenes y un formato de apoyo que facilitarían la comprensión del material.

- Trabajo en equipo

Se mantuvo comunicación con el asesor externo e interno de una manera constante, incorporando las observaciones y sugerencia en las revisiones del proyecto ayudando así en la mejora continua del contenido mejorando el enfoque práctico de la guía.

Del mismo modo, en mi estadía en el Servicio de Administración Tributaria mejore esta competencia realizando día a día trabajo en equipo con los compañeros coordinándonos para dar seguimiento a la necesidad de los contribuyentes.

- Atención al cliente y orientación al usuario

Durante mi estancia en el SAT trabajé la competencia de atención al cliente ya que brindé un servicio de manera amable, eficiente y de manera respetuosa del mismo modo se brindó la atención al usuario

- Adaptabilidad y trabajo bajo presión

Trabajé en la competencia de adaptarme a la situación ya que en los meses de abril y mayo el módulo de atención estaba lleno de contribuyentes con dudas respecto a sus declaraciones, así que trabajé en mi capacidad de mantener la calma ante los contribuyentes que se comportaban de una manera complicada, enfocar me en el caso de cada uno de ellos y así brindarles la información necesaria para resolver su situación.

Glosario

Alta al RFC: tramite mediante el cual una persona física o moral se inscribe por primera vez al Registro Federal del Contribuyente.

Actividad económica: Conjunto de acciones que una persona o empresa realiza para generar ingresos, como vender productos o prestar un servicio.

Asesoría Fiscal: Servicio profesional que orienta a los contribuyentes para cumplir correctamente con sus obligaciones fiscales.

Capacitación: Formación o entrenamiento que se le brinda a alguien para adquirir conocimientos o habilidades en un área específica.

Contribuyente: Personas física o moral que tiene la obligación de pagar impuestos al estado.

CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet): Factura electrónica legalmente valida en el país la cual respalda una transacción o movimiento económico.

Cultura fiscal: Conjunto de conocimientos, actitudes y prácticas que permiten a las personas cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias.

Declaración fiscal: Documento que presentan los contribuyentes al SAT para informar cuanto ganaron, cuando deben pagar de impuestos o si ya lo pagaron, en dado caso el estado también les puede regresar una parte de los impuestos pagados.

Declaración anual: Informe obligatorio que debe presentar algunas personas físicas y morales al SAT una vez al año, esto para reportar los ingresos obtenidos, deducciones y pago de impuestos.

Declaración provisional: Declaración que se presenta de forma mensual o bimestral, dependiendo de las obligaciones del régimen al que se encuentre registrado el contribuyente

Deducción fiscal: Gasto que puede restarse de los ingresos acumulables para disminuir la base sobre la que se calculan los impuestos.

E.firma (Firma electrónica avanzada): Herramienta digital que permite firmar tramites fiscales de manera segura por internet, con validez legal.

Emprendedor: Persona que inicia un negocio o actividad económica por su cuenta, generalmente con una idea de satisfacer una necesidad y generar ingresos.

Emprendimiento: Proceso de crear y desarrollar un negocio propio, generalmente impulsado por la innovación o satisfacción de una necesidad económica.

Estímulo Fiscal: Beneficio otorgado por el gobierno para la reducción o el exentar del pago de impuestos bajo ciertas condiciones.

Facturación electrónica: Es el proceso de emitir comprobantes fiscales digitales (CFDI) por los bienes o servicios que se venden los cuales son obligatorios en México.

Formalización de negocios: Proceso mediante el cual un emprendimiento de registra y cumple con los requisitos legales para operar oficialmente (contar con el registro, permisos necesarios, pago de impuestos, etc.).

Inducción: Proceso inicial mediante el cual una persona recibe información básica sobre el entorno laboral o institucional al que se integra.

Informalidad: Situación en la que una persona u organización realiza sus actividades sin contar con un registro de manera legal ni cumplir con sus obligaciones fiscales.

Investigación documental: Método de recolección y análisis de información existente en fuentes como libros, leyes, artículos, paginas oficiales, etc.

Impuesto Sobre la Renta (ISR): Impuesto que se paga por los ingresos obtenidos, ya sea por trabajo, negocio, renta o cualquier actividad económica.

Ley del ISR: Ley que rige el cobro del Impuesto Sobre la Renta en México y establece como se calcula y paga esta aportación.

Ley del IVA: Ley que regula el cobro del Impuesto al Valor Agregado en México, aplicable en la mayoría de las ventas y servicios realizados en el país.

Ley del CFF (Código Fiscal de la Federación): Marco normativo que regula los procedimientos fiscales, las facultades del SAT y los derechos y obligaciones de los contribuyentes.

Marco legal: Conjunto de leyes, reglamentos y normas que regulan las actividades económicas y fiscales en el país.

Obligaciones fiscales: Son los deberes legales que tienen los contribuyentes, como presentar sus declaraciones, emitir facturas y demás.

Obligaciones fiscales básicas: Actividades mínimas que todo contribuyente debe cumplir, como el realizar su registro al RFC, presentar declaraciones en caso de estar obligados, emitir facturas y pagar sus impuestos.

Persona física: Es un individuo que realiza una actividad económica y paga impuestos a su nombre (una persona llamada Miguel, Daniel, etc.):

Persona moral: Es una empresa u organización, sociedad legalmente constituida que realiza actividades económicas.

Presunción de ingresos: Estimación que puede hacer el SAT sobre lo que una persona o negocio debería estar ganando si no presentan sus declaraciones.

Régimen fiscal: Conjunto de reglas que determinan como debe pagar impuestos una persona física o moral, dependiendo de su actividad económica.

Responsabilidad fiscal: Compromiso que tiene una personas física o moral de cumplir con las leyes tributarias en tiempo y forma.

Retroalimentación: Opiniones u observaciones que se reciben para mejorar un trabajo o desempeño.

RFC (Registro Federal del Contribuyente): Clave única que identifica a cada persona o empresa ante el SAT para fines fiscales.

SAT (Servicio de Administración Tributaria): Es el organismo del gobierno encargado de cobrar impuestos y vigilar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales.

Simplificación administrativa: Medidas tomadas para facilitar y reducir la carga de trámites para los contribuyentes.

Simulador del SAT: Herramienta digital que permite ensayar o practicar ciertos tramites fiscales como el registro al RFC o la presentación de declaraciones.

Tasa impositiva: Porcentaje que se aplica sobre los ingresos o ganancias para calcular cuánto se debe pagar de impuestos.

Tramites fiscales digitales: Procesos que se pueden realizar en línea a través del portal del SAT, como declaraciones, facturas, opiniones de cumplimiento, consultas, etc.

Fuentes de Información

- ASEM Blog. (2024, Mayo 23). El perfil de las personas emprendedoras mexicanas: ¿cómo es y qué buscan? - ASEM - Asociación de Emprendedores de México. ASEM - Asociación de Emprendedores de México. https://asem.mx/blog_asem/el-perfil-del-emprendedor-mexicano-como-es-y-que-busca/
- Barrera, D. (2024, Abril 16). ¿Cuáles son las razones para emprender en México? WORTEV Soluciones Empresariales. <https://worteve.com/noticias/razones-para-emprender-en-mexico/>
- Cámara de Diputados. (2024). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
- Cámara de Diputados. (2024). Código Fiscal de la Federación. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFF.pdf>
- Cámara de Diputados. (2024). Ley del Impuesto sobre la Renta. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR.pdf>
- Cámara de Diputados. (2024). Ley del Impuesto al Valor Agregado. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIVA.pdf>
- Cámara de Diputados. (2024). Ley del Seguro Social. Recuperado de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/92_010124.pdf
- Comunicación social Estudio sobre la Demografía de los Negocios (EDN) 2023. (2024, Enero 1.). <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/EDN/EDN2023.pdf>
- Código Fiscal de la Federación (CFF) Contiene disposiciones generales sobre obligaciones fiscales disponible en el Diario Oficial de la Federación (DOF)(s.f.) : <https://www.dof.gob.mx/>

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857 | Suprema Corte de Justicia de la Nación. (s.f.). Wwww.scjn.gob.mx. <https://www.scjn.gob.mx/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos>
- Comunicación social estadísticas a propósito del día de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes). (2024, junio 24). https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2024/eap_mipymes24.pdf
- Dainzú Patiño. (2024, Marzo 18). Repecos, RIF y Resicos; dos décadas contra la informalidad. Expansión. <https://expansion.mx/economia/2024/03/18/sat-vs-informalidad-dos-decadas-repecos-rif-y-resicos>
- El emprendimiento: ¿qué es y para qué sirve? Descubre la clave para que tu proyecto se mantenga a flote. (2023, Marzo 31). <https://www.ebc.mx/ventana/emprendimiento-que-es-y-para-que-sirve/>
- Entrepreneurship in Mexico. (2022). GEM Global Entrepreneurship Monitor. <https://www.gemconsortium.org/economy-profiles/mexico-2>
- Fátima Vázquez. (2024, Noviembre 26). Estos son los beneficios de dar de alta tu negocio en el SAT; conoce cuáles son. Mediotiempo. <https://www.mediotiempo.com/otros-mundos/sat-estos-son-los-beneficios-que-ienes-al-dar-de-alta-tu-negocio>
- Farayibi, A (2015). Entrepreneurship as a Driver of Economic Growth: Evidence from Enterprise Development in Nigeria. SSRN Electronic Journal, <https://doi.org/10.2139/ssrn.2852865>
- Fayyaz, A., Mian, S. & Khan, J. (2009). State of entrepreneurship and globalisation in Pakistan, International Journal of Business and Globalisation, volumen 3, No. 3, pp. 271. <https://doi.org/10.1504/IJBG.2009.023499>
- Fredes, F. M. (2025, enero 3). Empleo informal sube a 54.6%, su nivel más alto en un año. El Economista. <https://www.eleconomista.com.mx/capital-humano/empleo-informal-sube-54-6-nivel-alto-ano-20250103-740472.html>
- Gobierno de México. (2025). SAT brinda facilidades para tributar en el RESICO. Gob.mx. <https://www.gob.mx/sat/prensa/sat-brinda-facilidades-para-tributar-en-el-resico-04-2025?idiom=es>

- Juárez, E. (2022, Mayo 12). Falta de oportunidades y factor cultural, adversarios de la inclusión financiera: Condusef. El Economista. <https://www.eleconomista.com.mx/sectorfinanciero/Falta-de-oportunidades-y-factor-cultural-adversarios-de-la-inclusion-financiera-Condusef-20220511-0156.html>
- Justicia México Código Fiscal de la Federación Ley de Mexico. (2021, Noviembre 12). Mexico.justia.com. <https://mexico.justia.com/federales/codigos/codigo-fiscal-de-la-federacion/>
- Olea, D. M. (2024, Octubre 17). El SAT simplifica los trámites para la inscripción al RFC y para la generación de la e.firma. El País México. <https://elpais.com/mexico/2024-10-17/el-sat-simplifica-los-tramites-para-la-inscripcion-al-rfc-y-para-la-generacion-de-la-efirma.html>
- ¿Qué es el Régimen Simplificado de Confianza, RESICO? - SAT. (2022, enero 10). <https://facturama.mx/blog/resico-regimen-simplificado-confianza/>
- Servicio de Administración Tributaria (SAT). (2024). Portal oficial del SAT. Recuperado de <https://www.sat.gob.mx>
- ¿Por qué es importante formalizar mi empresa? | Kordata México. (2024, Agosto 22). Kordata México. <https://www.kordata.it/mx/blog/como-formalizar-mi-empresa/>
- Valores, C. N. B. y de. (2024). Encuesta Nacional de Inclusión Financiera ENIF. Gob.mx. <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/medicion-de-inclusion-financiera>

ANEXO

GUIA PARA NUEVOS EMPREENDEDORES: OBLIGACIONES FISCALES

2025

ÍNDICE

Contenido

ÍNDICE	1
INTRODUCCIÓN.....	3
Objetivo de la guía	4
A quien va dirigida	5
¿QUÉ ES EL SAT?	6
Definición	6
Importancia del por qué es fundamental registrarse ante el SAT	6
Principales razones para inscribirse al Servicio de Administración Tributaria (SAT)	7
Consecuencias de no cumplir con las obligaciones fiscales	8
¿QUÉ ES EL RFC?	9
Definición	9
Función	9
Como se compone	9
Composición de RFC persona física	9
Composición de RFC persona moral	10
Como saber si ya cuento con RFC.....	11
Consultar tu RFC mediante CURP	16
Que es el RFC genérico	20
¿Por qué es importante registrarse ante el RFC?	21
Registro al RFC.....	22
De manera presencial	22
Procedimiento para realizar una cita en línea	22
¿QUÉ ES UN RÉGIMEN FISCAL?	31
Tipos de régimen fiscal para Personas Físicas	31
Como nuevo emprendedor, que régimen me es más conveniente.....	33
Por qué conviene.....	33
Ventajas	33
Información importante a considerar	34
¿QUÉ ES UNA E. FIRMA?	34
Para que funciona:.....	34

¿La e.firma tiene vigencia?	34
Proceso para obtener e.firma	35
USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA	43
Para que sirve	43
Como se utiliza	43
Consejos al usar tu Firma Electrónica	51
PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR UNA CITA ESPECIFICA	52
Ejemplo de cómo realizar una cita	53
BUZÓN TRIBUTARIO	61
¿Qué es el buzón tributario?	61
Función	61
Importancia de activarlo	61
Proceso de activación en línea	62
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL:	72
Qué es	72
Para qué sirve	72
Por qué es importante	72
Procedimiento para generar una Constancia de Situación Fiscal en línea	73
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	79
Qué es	79
Para qué sirve	79
Por qué es importante	79
Proceso para generar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.....	80
CAMBIO DE DOMICILIO	86
Procedimiento en línea	86
ACTUALIZACIÓN DE OBLIGACIONES	96
Proceso para realizar una actualización de obligaciones por internet	96
SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES	110
Procedimiento para realizar la suspensión de actividades por internet	110
REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES	120
Procedimiento para realizar una reanudación de actividades por internet	120

INTRODUCCIÓN

En México, cada vez son más las personas que deciden emprender un negocio propio, esto con la finalidad de generar un ingreso o el desarrollar e implementar alguna de sus ideas aprovechando alguna necesidad para la comunidad donde vive vendiendo u ofreciendo un nuevo servicio. Sin embargo, existe un gran número de nuevos emprendedores que inician su negocio sin tener información suficiente sobre los tramites fiscales que deben tratando de evadir la ley.

Al no conocer los trámites que deben realizar antes y durante tengan sus negocios los lleva a operar en la informalidad, afectando el crecimiento de su negocio, les resulte difícil el obtener un apoyo gubernamental o no puedan obtener un préstamo bancario.

El no contar con la información suficiente la cual sea fácil de comprender puede causar confusión, errores que los emprendedores pueden cometer y por lo tanto puedan ser sancionados o corran el riesgo de serlo, generando que se cree un estado de ánimo negativo y las personas cierren sus negocios por miedo a ser multados.

Pensando en esta necesidad, surgió la idea hacer una guía práctica que ayude a los nuevos emprendedores y a los emprendedores que quieran llevar a cabo el registro de su negocio en sus primeros pasos con el SAT, para así explicar de forma simple cuales son los tramites y responsabilidades fiscales cuando ya se trabaja de forma legal y formal con su negocio.

El objetivo de este proyecto es crear un material claro, sencillo y sobre todo útil que explique a los lectores los conceptos básicos, los tramites esenciales y con ello los beneficios que se pueden obtener al tener un negocio formal.

Esto se llevó a cabo en base en una investigación documental, revisando leyes, sitios oficiales y fuentes estadísticas confiables para posteriormente llevar a cabo una traducción clara y concisa.

La guía está pensada para personas que no cuentan con los conocimientos previos en temas fiscales y buscan una orientación paso a paso en aspectos importantes, Algunos de estos aspectos son el concepto de Registro Federal de Contribuyente también conocido como RFC y la manera en que se puede llevar a cabo dicho registro, también abarca el procedimiento qué se debe seguir para obtener tu e.firma por primera vez.

Del mismo modo existen personas que anteriormente laboraron para un patrón y después de ella optaron por emprender un negocio pero no recuerdan a ver si inscrito al RFC, para

ello también se abarcó el cómo el lector puede saber si cuenta con un registro previo verificando solamente con su CURP, se llevó la recolección de información sobre los diferentes regímenes fiscales que existen mencionando el cómo se consisten y las características de cada uno de ellos, los beneficios y las responsabilidades que se deben llevar a cabo al inscribirse en cada uno de ellos y así la personas que lea esta guía tenga una idea clara del régimen que va a escoger al momento de registrarse contando con información previa del mismo y un sinnúmero de trámites más los cuales cuentan con ejemplos prácticos para que sean más fáciles de realizar por parte del lector.

El guía no busca solo brindar información, sino también motivar a los emprendedores a perder el miedo y prejuicios generados y dar el paso a la formalidad. Estar en regla con las autoridades fiscales no solo implica el cumplir con la ley, sino también el abrir diversas oportunidades que solo existen para negocios que se encuentran formalmente registrados. Muchas veces el miedo y desconocimiento de los tramites hace que los emprendedores eviten el regularizarse, esta guía demostrara que cumplir con nuestras obligaciones fiscales puede ser más sencillo de lo que parece, siempre que se cuente con la adecuada orientación.

Objetivo de la guía

Esta guía tiene como propósito proporcionar a los nuevos emprendedores en México una herramienta clara y accesible la cual los oriente para llevar a cabo el proceso de formalización de sus negocios y en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ayudándoles a evitar errores costosos y así promover la sostenibilidad de sus negocios.

A través de información detallada, ejemplos gráficos y referencias a la legislación vigente, se busca facilitar el entendimiento de los requisitos legales explicando de una manera sencilla los pasos necesarios que deben realizar para llevar a cabo el registro del negocio o persona representante del mismo. Educar y orientar al contribuyente para promover el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales concientizando la importancia y beneficios de estar al día con las obligaciones y brindar herramientas y recursos que le permitan a los emprendedores el gestionar eficazmente sus responsabilidades fiscales y administrativas.

Al seguir esta guía los futuros nuevos emprendedores y emprendedores estarán mejor preparados para construir o consolidar su negocio operando de manera legal y sean competitivos en el mercado mexicano actual.

A quien va dirigida

La guía está dirigida principalmente para emprendedores y futuros empresarios mexicanos que se encuentran en las etapas iniciales de su negocio, así como a quienes tienen la intención de formalizar su negocio y desconocen los pasos y las obligaciones fiscales.

También va dirigida a:

- Personas físicas con actividad empresarial que desean cumplir de una manera correcta con sus obligaciones fiscales ante el SAT.
- Estudiantes de carreras administrativas, contables o afines interesados en conocer el contexto fiscal de los emprendedores.
- Público en general interesado en iniciar un negocio formal en México y así comprender sus derechos y responsabilidades fiscales ante el SAT.

El propósito es que, sin importar el nivel de experiencia o conocimientos previos, cualquier lector pueda comprender, aplicar y cumplir con sus obligaciones fiscales de una manera adecuada, contribuyendo así a fortalecer un ámbito formal y sostenible.

¿QUÉ ES EL SAT?

Definición

El SAT (Servicio de Administración Tributaria) es la oficina encargada de que todas las personas y empresas en México realicen el pago de sus impuestos de una manera correcta.

Se asegura que el dinero que aportamos llegue al gobierno y este se utilice para cosas como gastos de salud, educación, seguridad y servicios públicos en el país.

También ayuda a que los negocios realicen sus obligaciones ante esta dependencia también conocidos como obligaciones fiscales como el llevar a cabo su registro, declarar sus impuestos y aportar al país los mismos.

Puedes verlo en que el SAT es el "cobrador oficial" del país. Se encarga de revisar que todos cooperen con un poquito de lo que ganan y así con ese dinero se puedan hacer y reparar calles, hospitales, escuelas y muchas otras cosas que usamos todos los días.

Importancia del por qué es fundamental registrarse ante el SAT

Registrarse ante el SAT es importante porque de esta forma es en la que nosotros le avisamos al gobierno que ya estamos empezando a trabajar por nuestra cuenta, en qué hemos comenzado con un pequeño negocio y en qué vamos a recibir una ganancia de los mismos.

De esta manera al mantenerte registrado puedes comenzar a cumplir con tus obligaciones fiscales y una manera legal y evitando problemas a futuro además de que este es un deber en que nosotros como ciudadanos debemos de reportar y de pagar un impuesto por nuestros ingresos.

Al llevar a cabo tu registro el SAT ya sabe que existe como contribuyente y puedes trabajar sin preocuparte por estar haciendo alguna actividad incorrecta, puedes realizar tus trámites sin ningún problema y en caso de que lo necesites puedes facturar, pedir préstamos y a futuro evitar sanciones y multas que puedan afectar a tu negocio o te pueden afectar a ti como trabajador.

Principales razones para inscribirse al Servicio de Administración Tributaria (SAT)

Las principales razones por las cuales como contribuyentes tenemos que inscribirnos al RFC son las siguientes:

- **Cumplimiento legal:** Registrarse en el SAT y obtener el RFC no es solo un trámite obligatorio, sino una parte importante de nuestra responsabilidad como ciudadanos. La ley establece que todas las personas y negocios que realizan actividades económicas deben cumplir con esta inscripción, ya que es la base para poder cumplir con los pagos de impuestos que nos correspondan.
- **Contribución al gasto público:** Cuando pagamos impuestos, estamos aportando directamente al país. Ese dinero no desaparece, sino que se utiliza para financiar programas, proyectos y servicios que benefician a toda la sociedad. Gracias a estas contribuciones, el gobierno puede mantener hospitales, escuelas, carreteras, programas de seguridad y muchas otras cosas que usamos a diario, aunque no siempre lo notemos.
- **Promoción de Equidad y Justicia Fiscal:** El sistema de impuestos busca que cada quien aporte de forma justa, dependiendo de lo que gana o de la capacidad económica que tenga. Esto significa que se intenta mantener un equilibrio para que todos contribuyamos de manera proporcional, lo cual ayuda a mantener la equidad y la justicia entre los contribuyentes.
- **Acceso a beneficios y Servicios Públicos:** Tener tu RFC no solo te permite cumplir con la ley, también te abre la puerta a beneficios importantes. Por ejemplo, puedes acceder a créditos bancarios, financiamientos, apoyos para emprender un negocio o participar en programas que ofrece el gobierno para ayudar a empresas y trabajadores.
- **Legalidad y transparencia empresarial:** En el caso de quienes tienen un negocio, estar registrado en el SAT es fundamental para trabajar de forma legal y transparente. Esto te da seguridad, te permite competir de manera justa con otros negocios y genera confianza en clientes, proveedores y socios.
- **Facilitación de tramites:** Contar con tu registro facilita muchos trámites. Con el RFC, procesos como pedir permisos, obtener autorizaciones o realizar transacciones comerciales se vuelven más rápidos y sencillos. Esto no solo ahorra tiempo, sino

también recursos que puedes usar para seguir creciendo personal o profesionalmente.

El registro ante el SAT no solo es un simple requisito fiscal, representa un compromiso con la contribución al país y su bienestar social contribuyendo con el cumplimiento de las obligaciones fiscales y participando en el sistema tributario del país.

Consecuencias de no cumplir con las obligaciones fiscales

Si dejas de cumplir con alguna obligación de impuestos o cometes un error, por ejemplo, no presentar una declaración que estabas obligado a entregar, o presentarla con información incorrecta o incompleta, debes enviarla de nuevo. En caso de que aplique, también deberás presentar las declaraciones complementarias correspondientes antes de que la autoridad te lo pida.

Si corriges los errores por tu cuenta, antes de que el SAT te lo solicite, no tendrás que pagar multas. Pero si lo haces porque la autoridad ya te lo pidió, entonces sí tendrás que pagar la sanción que corresponda (generalmente una multa, salvo que la ley indique otra cosa).

Si olvidaste hacer los pagos mensuales de impuestos dentro del plazo establecido, deberás pagar recargos y actualizaciones, incluso si decides ponerte al corriente por tu propia voluntad.

En cualquier situación, la autoridad debe informarte oficialmente sobre cualquier requerimiento o sanción que te imponga.

¿QUÉ ES EL RFC?

Definición

El RFC es una clave compuesta por números y letras que se le asigna a cada contribuyente al realizar su registro ante el SAT para identificarlo ante la autoridad fiscal.

Función

Su función consiste en la identificación de contribuyentes que realizan alguna actividad económica y deba contribuir al gasto público.

Como se compone

El RFC se compone de una manera diferente entre una persona (Persona Física) y una empresa (Persona Moral).

Para una persona el RFC se compone de la siguiente manera:

Composición de RFC persona física

La composición del RFC de una personas se muestra a continuación



Composición de RFC persona moral

La composición de un RFC para personas morales es distinta a la del RFC de una persona física y se muestra un ejemplo a continuación.

De esta manera se conforma un RFC de persona moral

MAJARY creada en 08 de julio del 2005

MAH050708PA1

↑
Iniciales del nombre
de la empresa

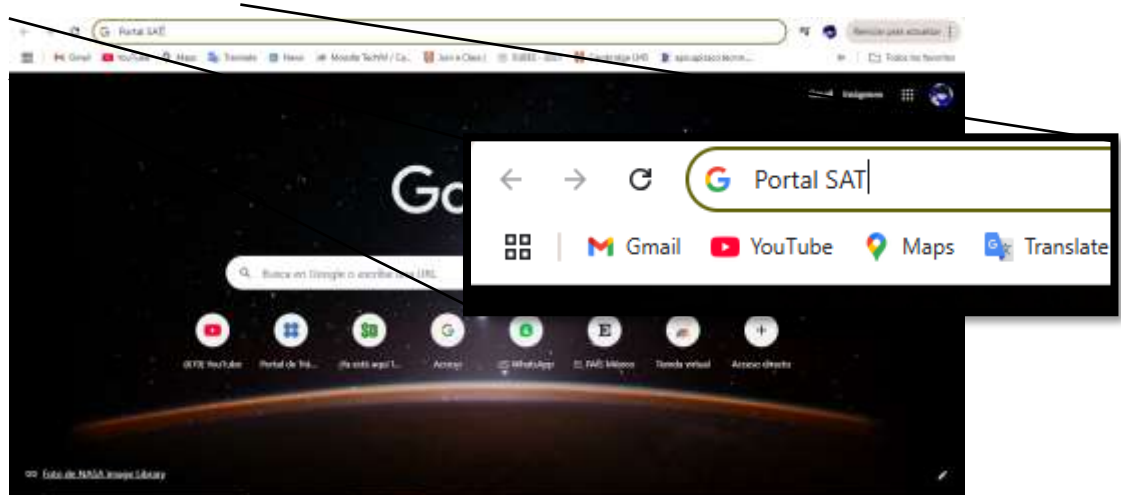
↑
Fecha de creación
de la empresa

↑
Homoclave

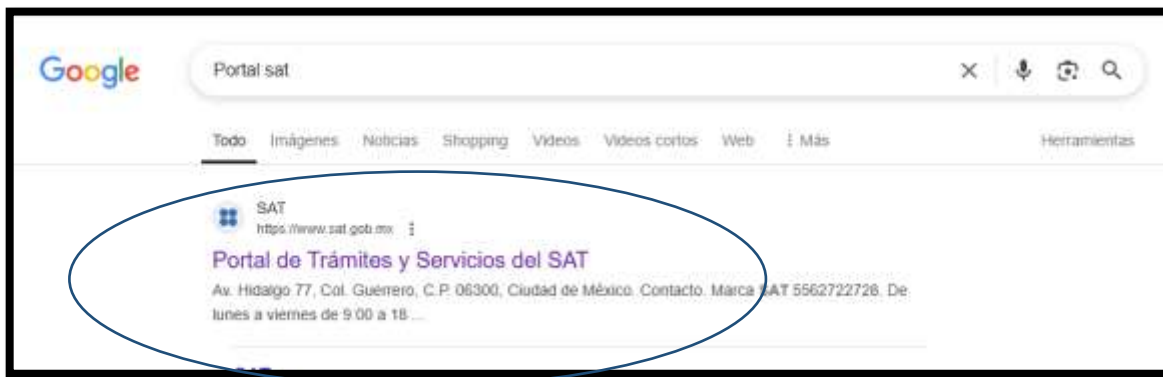
Como saber si ya cuento con RFC

Para saber si ya contamos con un RFC podemos verificar en la página del SAT solo con nuestro CURP, si no recuerdas que realizaste el registro en una oficina o un banco te creo tu RFC podemos verificar si ya contamos o no con un registro.

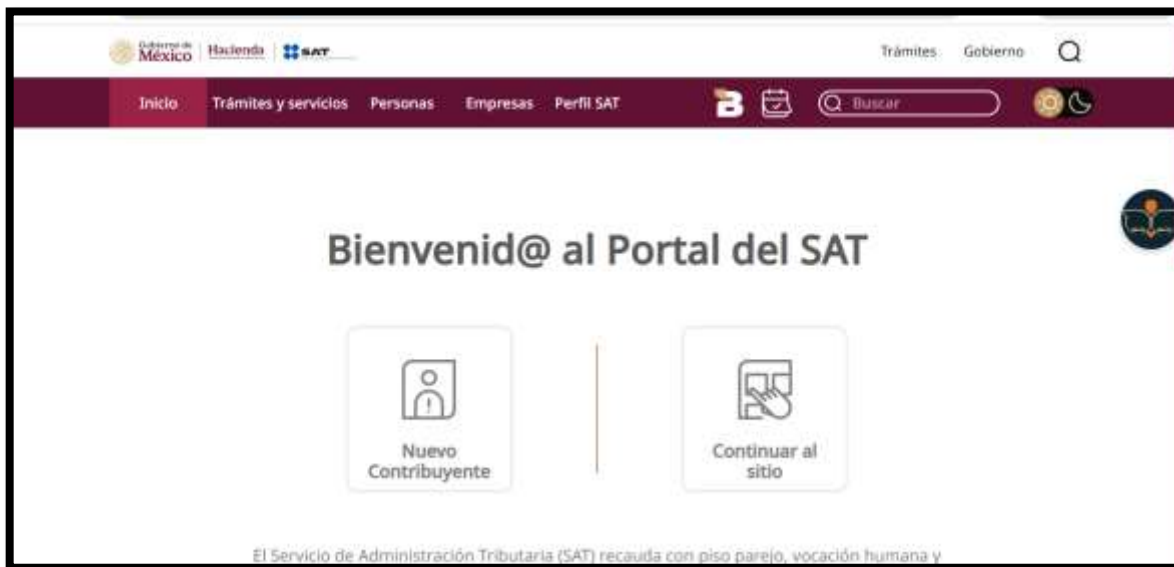
1.- En tu navegador ingresa y realiza la búsqueda de “Portal SAT”.



2.- Ingresa al primer link que nos aparece en los resultados de búsqueda



3.- Una vez que te encuentras en la Página del SAT, ingresa a la opción “Continuar al sitio” para dirigirnos a Tramites y servicios



4.- Te diriges a la opción “RFC, Personas”



5.- Damos clic en “Información adicional”.



6.- Dirígete al penúltimo punto de la lista de información adicional, una vez ahí presionamos la ventana amarilla con la flecha hacia arriba, esto nos re direccionara a otra pestaña del navegador.



7.- Seleccionamos la opción que corresponde, si eres una persona (empleado, ama de casa, estudiante, etc.) debes seleccionar “Persona física”, si eres el representante legal de una empresa selecciona la opción de “Persona Moral”.



8.- selecciona la opción con la que quieres revisar si cuentas con un registro, en este caso puedes seleccionar el CURP.

* Seleccione un tipo de Documento

☐ RFC ☒ CURP

9.- Ingresa tu CURP

* Ingrese la información solicitada

CURP:

10.- Ingresa el Captchat y da clic en “consulta”.

Por razones de seguridad, ingrese los caracteres de la imagen por favor.



* Introduzca el texto de la imagen:

11.- Para finalizar el sistema nos arrojará el resultado mostrando si contamos con un registro ante el SAT.

Si no contamos con un registro en el Estatus dirá que no se encuentra registrado en el padrón de contribuyentes.

Consulta Contribuyente

Resultado de la búsqueda:

Tipo de persona:	Física
CURP:	GOFM02
Estatus:	Registrado en el padrón de contribuyentes.

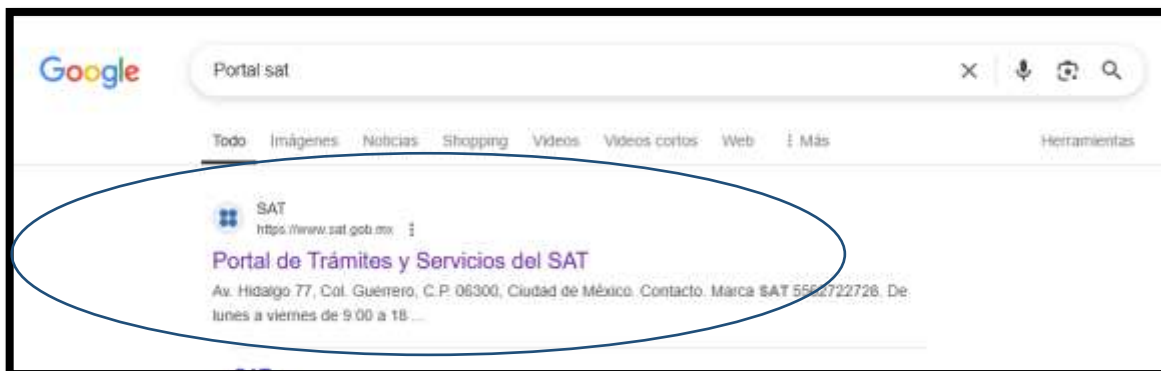
Consultar tu RFC mediante CURP

Para realizar la consulta del RFC puedes realizar con tu CURP siguiendo los pasos a continuación:

1.- Ingresa a cualquier navegador y busca "Portal SAT".



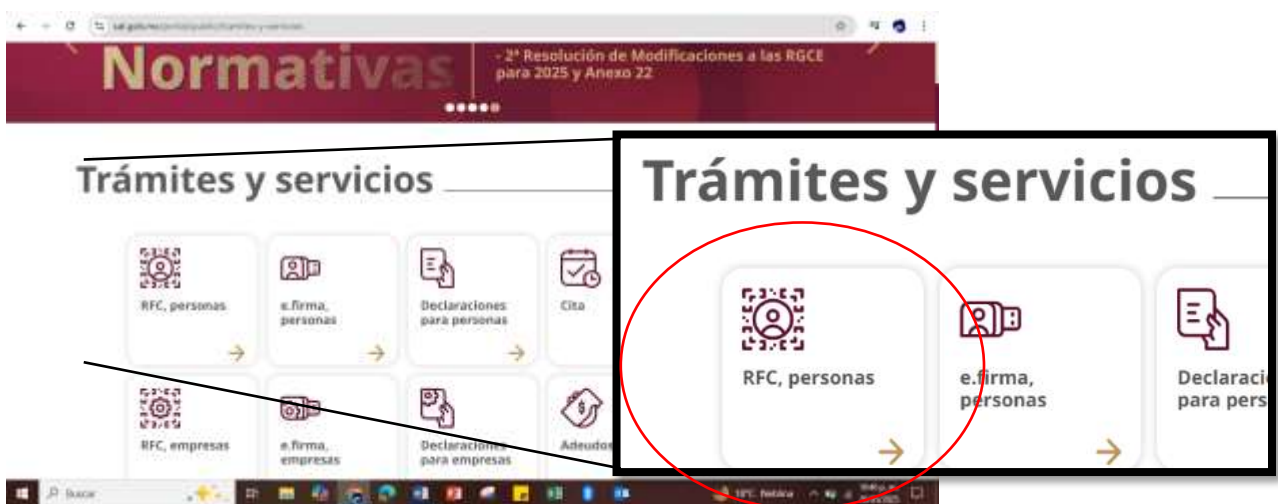
2.- Ingresa al primer link que aparece en el navegador.



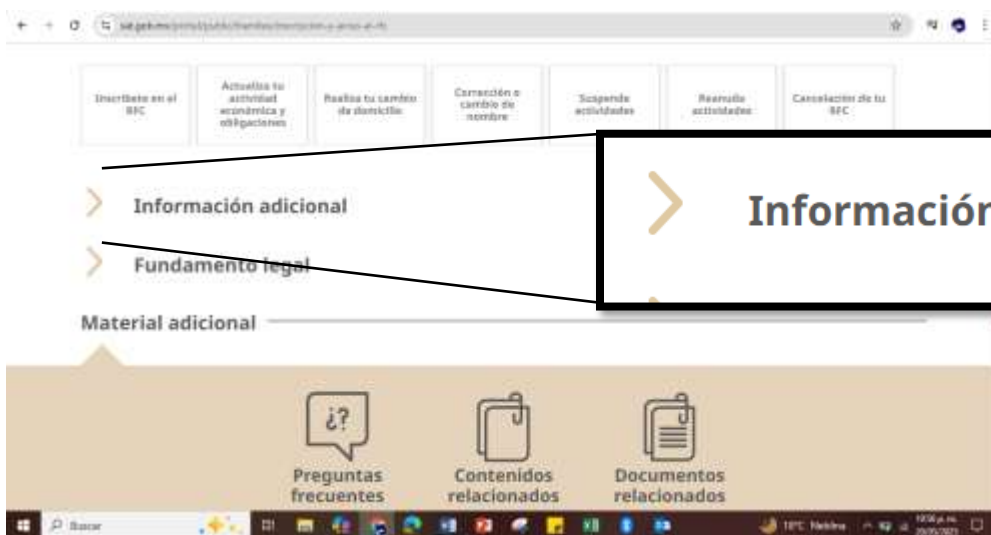
3.- Una vez dentro de la Pagina del SAT, presiona la opción de “Tramites y Servicios”



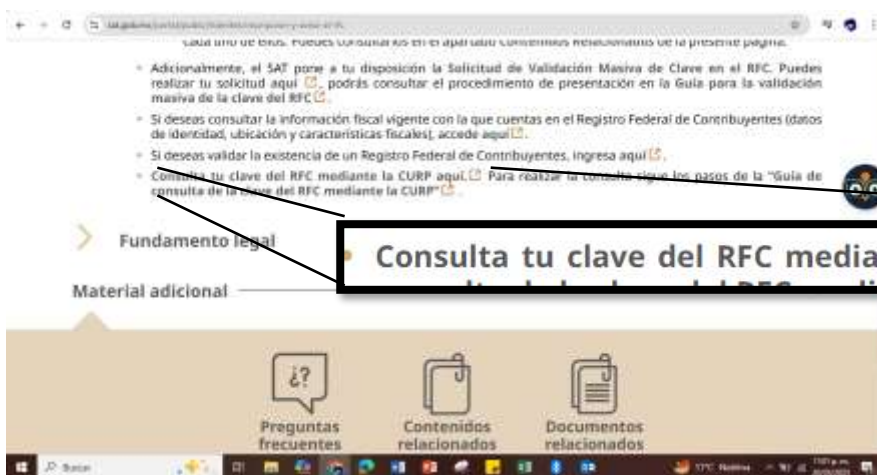
4.- Ingresa al apartado “RFC, Personas” dando clic en la opción mencionada.



5.- Ingresa a la opción de “información adicional” para continuar.



7.- Dirígete al último punto de la lista de opciones y da clic en la ventana con flecha amarilla, ingresa en la primera opción ya que la segunda es una guía para realizar la consulta de tu RFC con tu CURP



8.- Al dar clic en la opción mencionada anteriormente te abrirá una nueva ventana donde se debe llenar los datos solicitados

9.- Agregamos los datos que nos solicita el formulario, ingresa CURP, año de registro, entidad, teléfono, código postal y mencionar si eres o no empleado, una vez que se ingresen los datos ingresa la combinación de letras y números y dar clic en continuar.

10.- Al terminar la página mostrara una ventana emergente con el RFC con el que se te realizo el registro.



Que es el RFC genérico

A veces, cuando una persona abre una cuenta en un banco u otra institución financiera, durante el proceso de contratación le asignan un RFC. Antes, el banco podía generar un RFC completo, con su homoclave, y con esto el cliente quedaba registrado oficialmente ante el SAT. Sin embargo, en la actualidad las cosas han cambiado: ahora el banco solo puede generar un RFC temporal. Este RFC no tiene validez oficial y no sirve para cumplir obligaciones fiscales.

Esto significa que, aunque el banco te dé un RFC al abrir tu cuenta, no quiere decir que ya estés registrado ante el SAT. Para que un RFC sea válido, es necesario realizar el trámite directamente con el SAT. Este registro es el que realmente te da la capacidad de emitir facturas, cumplir con tus obligaciones fiscales y aparecer oficialmente en el sistema.

Cuando realizas este trámite en el SAT, al finalizar te entregan documentos que sirven como comprobante de que tu RFC está registrado y activo. Estos documentos son importantes, ya que podrás usarlos para diversos trámites, como emitir facturas, acceder a ciertos beneficios, o incluso para registrarte en programas y apoyos del gobierno.

¿Por qué es importante registrarse ante el RFC?

La importancia de registrarse al RFC para nuevos emprendedores es vital, ya que con el se llevará a cabo diversas actividades como las mencionadas a continuación:

- Cumplir con obligaciones fiscales:

Al emprender un nuevo negocio el RFC es necesario para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, como la declaración y pago de impuestos y la emisión de facturas electrónicas.

- Realizar trámites financieros:

Para la apertura de una cuenta bancaria en cualquier dependencia es necesario el contar con RFC, también para la contratación de un servicio financiero es importante contar con él, al igual que lo requieren las instituciones que brindan créditos personales, empresariales o hipotecarios.

- Acceder a apoyos y programas gubernamentales:

Algunos apoyos gubernamentales requieren que se encuentre inscrito al RFC y así poder ser beneficiario de los mismos.

Contar con tu RFC como nuevo emprendedor ayuda en la realización de trámites en específico y prepararse para las futuras actividades económicas que se vayan a realizar.

Registro al RFC

De manera presencial

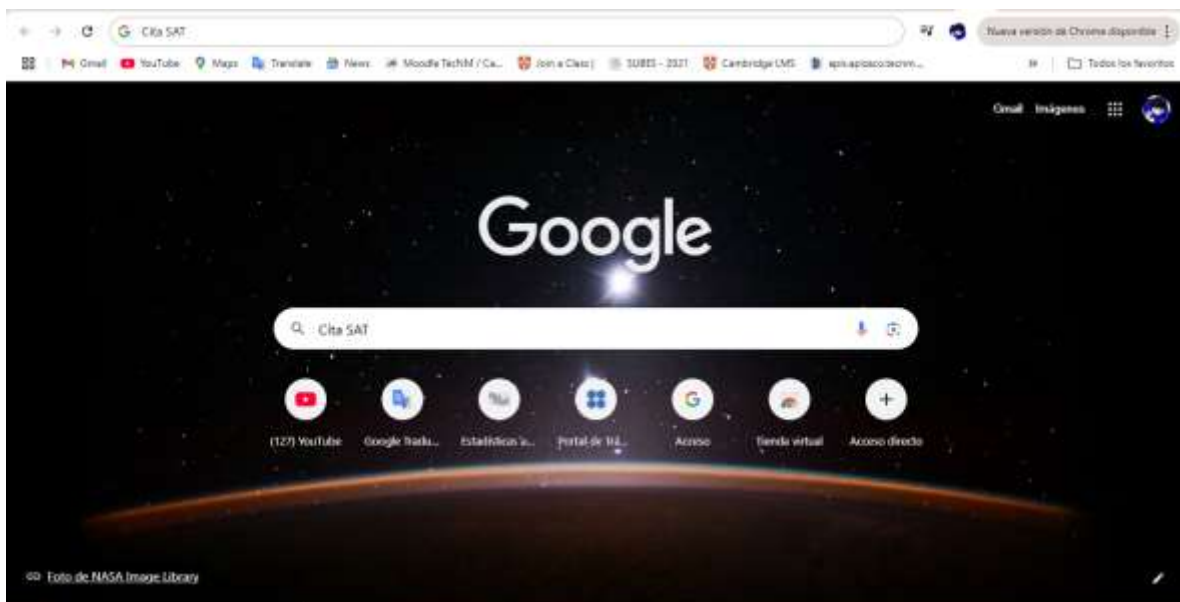
Registrar tu RFC de forma presencial es un trámite sencillo que te permite darte de alta oficialmente ante el SAT. Esto es importante porque con este registro podrás cumplir con tus obligaciones fiscales y acceder a beneficios que ofrece el gobierno. Al hacer el registro en persona, recibes atención directa de un asesor que te guía paso a paso para completar todo correctamente y te entrega los documentos que confirman que ya estás registrado.

Procedimiento para realizar una cita en línea

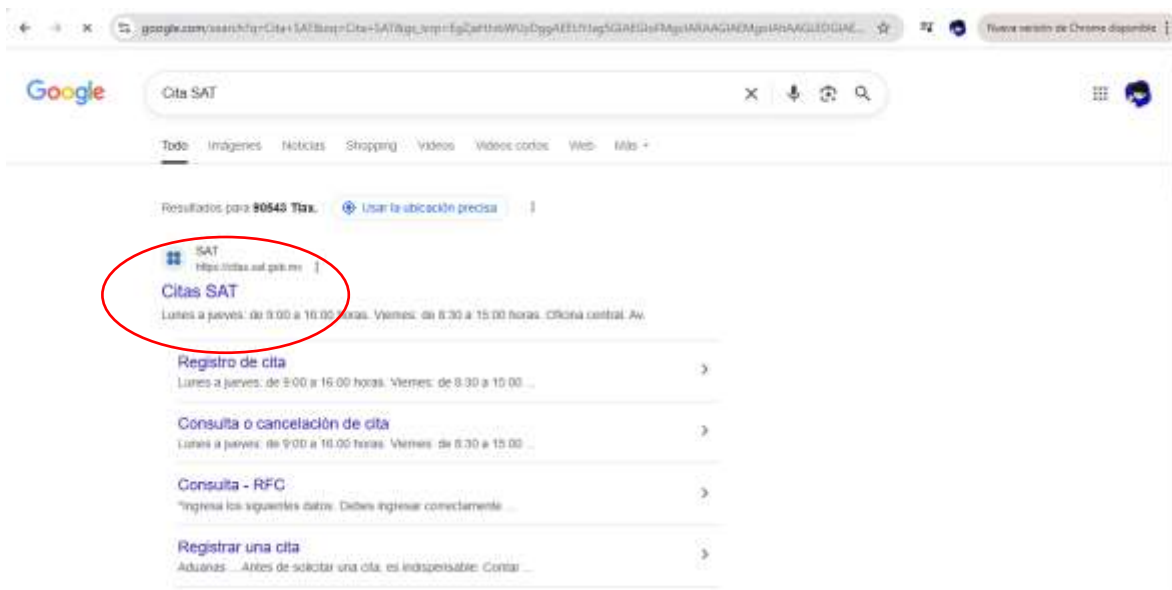
Para llevar a cabo el siguiente procedimiento se realizó una cita para inscripción al Registro Federal del Contribuyente también conocido como RFC. Los pasos que se presentan a continuación se realizaron en la plataforma actualizada y con ello paso a paso puede registrar tu cita sin ningún problema, también se muestra el tipo de correo electrónico que llega a tu correo al momento de realizar tu cita, esto se realiza para que se verifique el tipo de correo que es y también se muestra el correo de confirmación de cita y el acuse que se le manda a cada contribuyente al momento de realizarla.

Procedimiento:

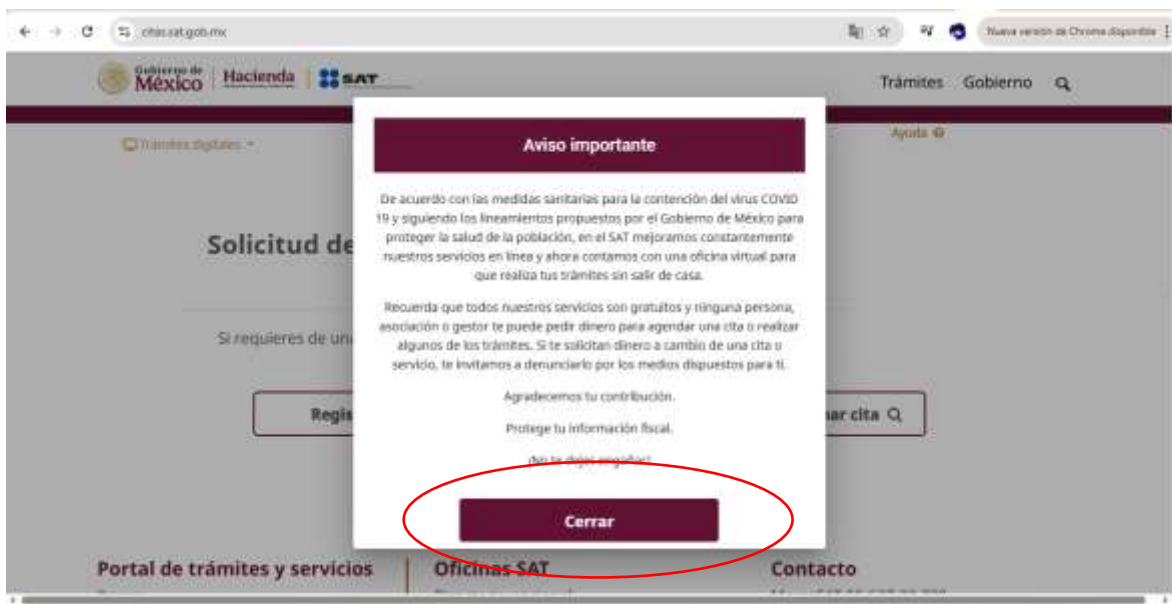
1.- Ingresa en tu navegador y busca “Cita SAT” y continúa presionando la lupa de búsqueda para continuar.



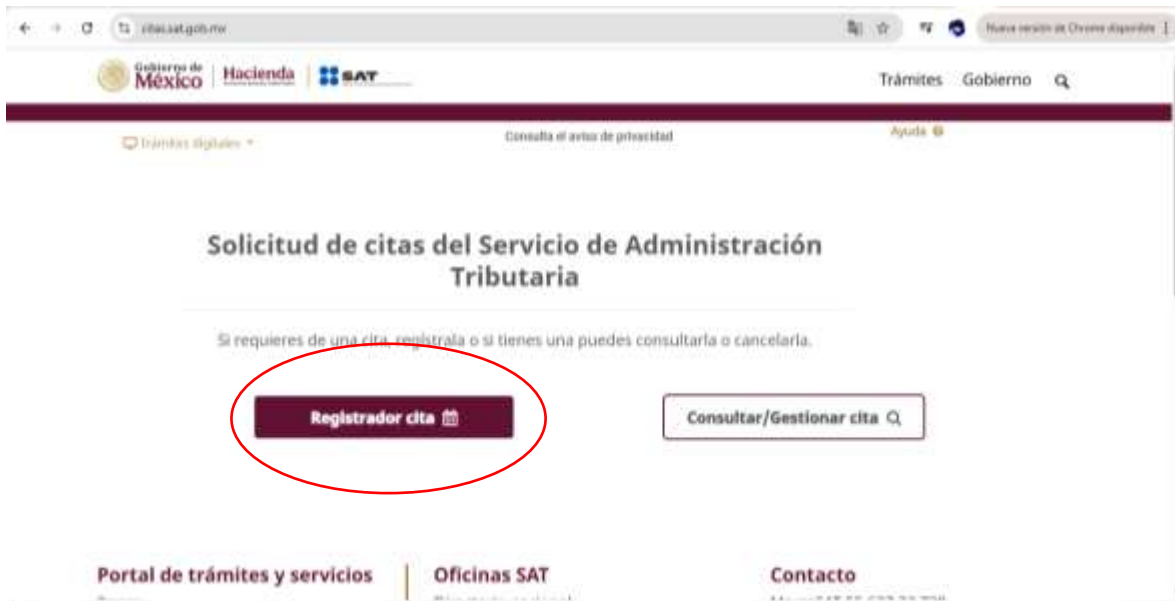
2.- Ingresa a la primera opción la cual aparece como “Citas SAT”, para ello da clic en el texto de color azul.



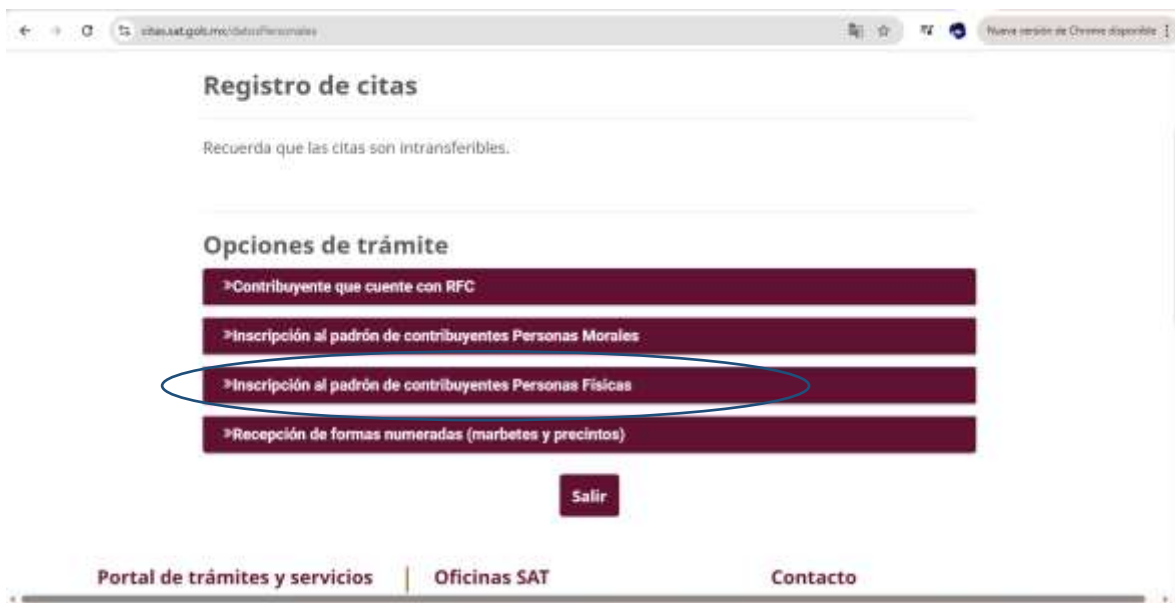
3.- Una vez que ingreses a la página para registrar tu cita aparecerá una ventana con un texto relacionado al registro de la cita, para continuar da clic en el rectángulo con la palabra “Cerrar”.



4.- Para llevar a cabo el registro de la cita se debe ingresar a la opción con el nombre “Registrador cita” y da clic para continuar.



5.- Para inscribirnos por primera vez tenemos que seleccionar la opción “Inscripción al padrón de contribuyentes Personas Físicas” apareciendo como la 3ra opción y una vez encontrada da clic en el recuadro para continuar.



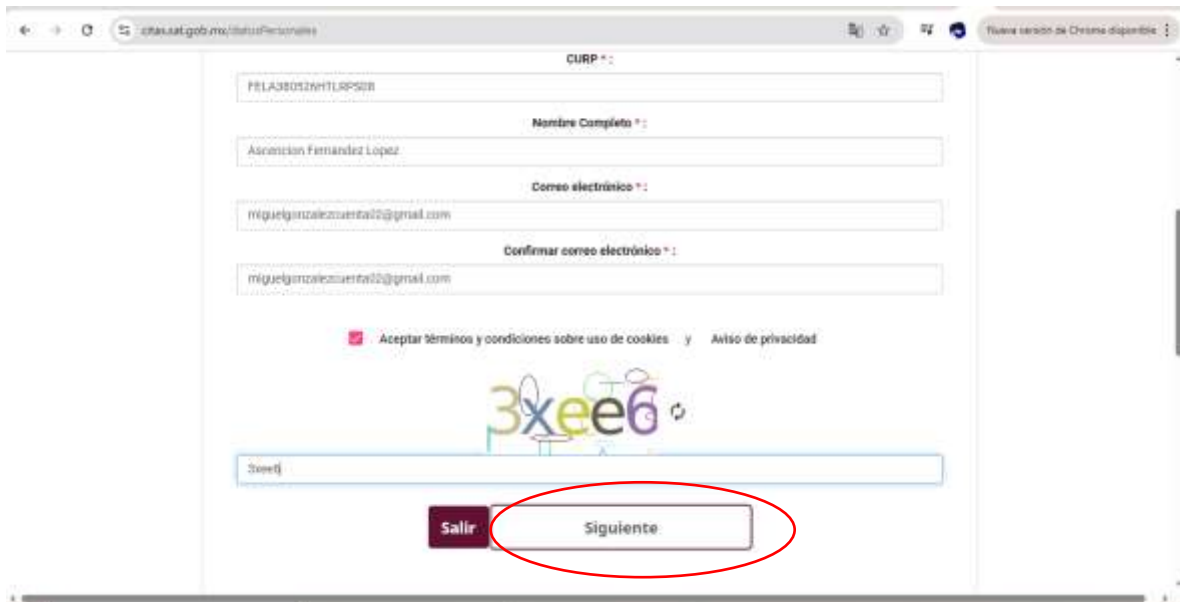
6.- Al ingresar a la opción seleccionada la página abrirá una serie de datos los cuales deberás llenar, te pedirá datos como CURP, Nombre completo y correo electrónico en el cual debes tener acceso a el en el momento de realizar la cita para la confirmación de la misma.

The screenshot shows a web browser window with the URL `chaseat.gob.mx/datos/Personales`. The page has a dark blue header with two navigation links: **>Inscripción al padrón de contribuyentes Personas Morales** and **>Inscripción al padrón de contribuyentes Personas Físicas**. The main form area is white and contains the following fields:
- **CURP ***: A text input field.
- **Nombre Completo ***: A text input field.
- **Correo electrónico ***: A text input field.
- **Confirmar correo electrónico ***: A text input field.
At the bottom of the form are two buttons: **Salir** (dark blue) and **Siguiente** (white with a blue border). Below the form is another dark blue navigation bar with the link **>Recepción de formas numeradas (marbetes y precintos)**.

7.- Una vez que se llenaron los datos solicitados por la plataforma de citas deberás dar clic en el recuadro marcado con el circulo de color azul.

This screenshot shows the same form as the previous one, but with data entered into the fields:
- **CURP ***: `FELA980526HTLRP006`
- **Nombre Completo ***: `Ascencion Fernandez Lopez`
- **Correo electrónico ***: `miguelgonzalezcuervo2@gmail.com`
- **Confirmar correo electrónico ***: `miguelgonzalezcuervo2@gmail.com`
A blue circle highlights a checkbox labeled **Aceptar términos y condiciones sobre uso de cookies y Avisos de privacidad**. Below this checkbox are the **Salir** and **Siguiente** buttons. The browser's address bar and the dark blue navigation bars are also visible.

8.- Ya que diste clic en el recuadro debes ingresar la combinación de números y letras, esto se realiza para que la plataforma compruebe que no se trata de una máquina que trata de realizar el proceso y se confirme la presencia de una persona. Al finalizar da clic en siguiente.

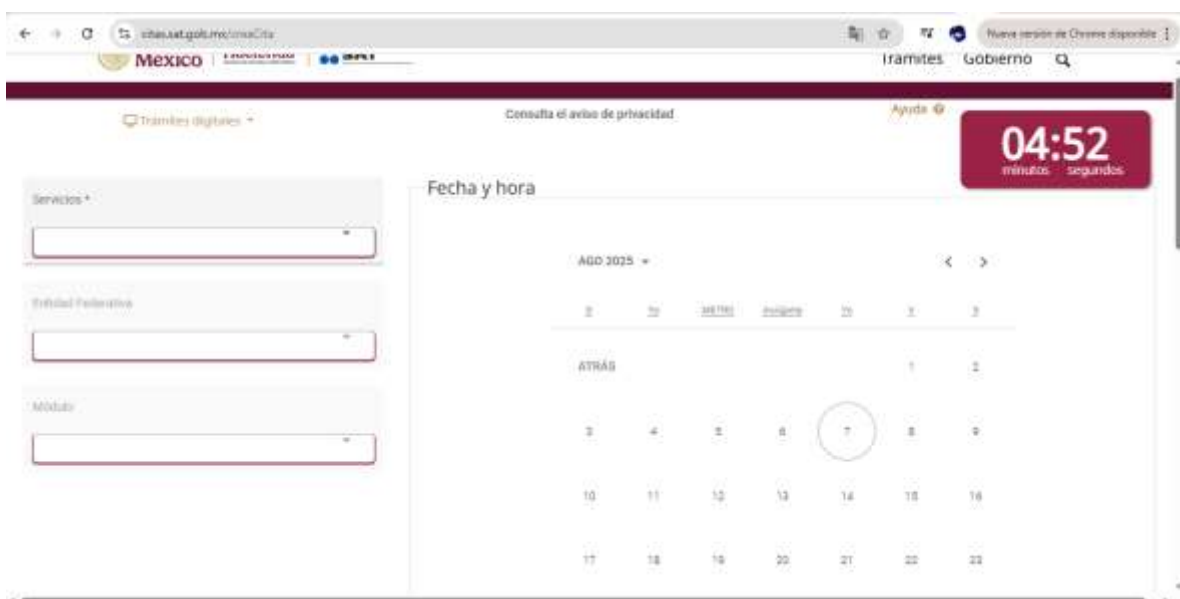


The screenshot shows a web browser window with the URL cpauat.gob.mx/InicioPersonales. The form contains the following fields:

- CURP *: PELA38052NHTURP50R
- Nombre Completo *: Ascension Fernandez Lopez
- Correo electrónico *: miguelgonzalezcuatla2@gmail.com
- Confirmar correo electrónico *: miguelgonzalezcuatla2@gmail.com

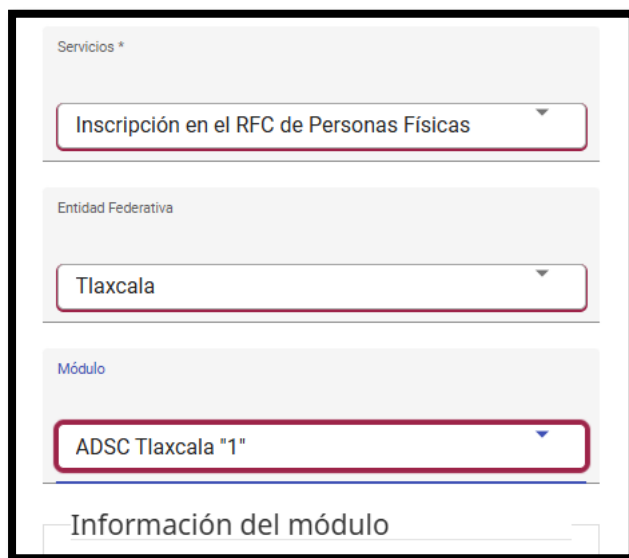
Below the fields is a checkbox for "Aceptar términos y condiciones sobre uso de cookies" and a link for "Aviso de privacidad". A CAPTCHA image with the text "3xee6" is displayed. At the bottom, there are two buttons: "Salir" and "Siguiente", with "Siguiente" circled in red.

9.- Ya que ingresamos a la plataforma de cita debemos registrar la cita en un lapso de 5 minutos ya que si no lo realizamos en ese tiempo la plataforma nos regresara al inicio sin haber concluido el tramite



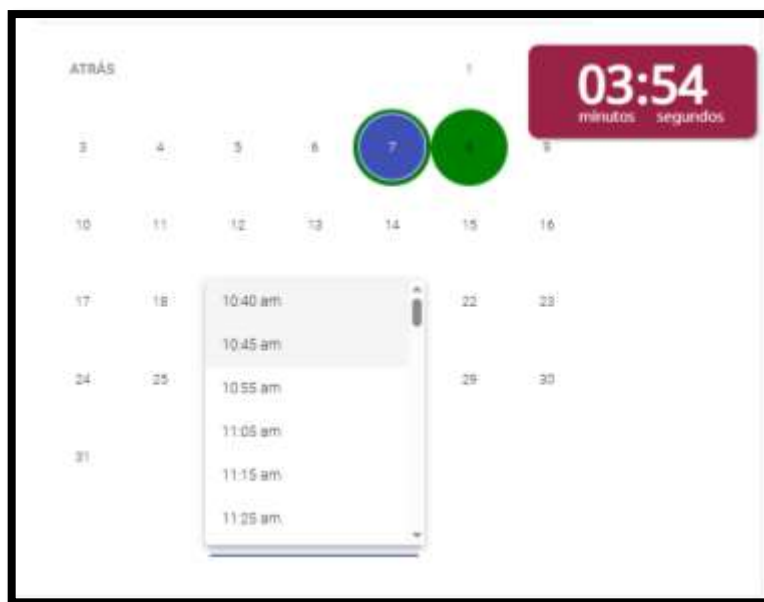
The screenshot shows the appointment scheduling interface on the portal. The URL is cpauat.gob.mx/citaCita. The page includes a header with "Mexico" and "Tramites Gobierno". A timer in the top right corner shows "04:52 minutos segundos". On the left, there are dropdown menus for "Servicios", "Entidad Federativa", and "Modulo". The main section is titled "Fecha y hora" and displays a calendar for August 2025. The date "7" is circled, indicating the selected appointment date.

10.- Para continuar debes ingresar en la opción de Servicios la primera opción de la lista la cual es “Inscripción en el RFC Personas Físicas”, seleccionar la entidad federativa la cual es “Tlaxcala” y seleccionar el modulo más cercano.



The screenshot shows a form with three main sections. The first section, labeled 'Servicios *', contains a dropdown menu with 'Inscripción en el RFC de Personas Físicas' selected. The second section, labeled 'Entidad Federativa', contains a dropdown menu with 'Tlaxcala' selected. The third section, labeled 'Módulo', contains a dropdown menu with 'ADSC Tlaxcala "1"' selected. Below these sections is a label 'Información del módulo'.

11.- Cuando se finalice el llenado de datos la página te brindara los días en los que existe disponibilidad de cita marcados con el circulo azul, selecciona el día y verifica la disponibilidad de horario



The screenshot shows a date and time selection interface. At the top left is a button labeled 'ATRÁS'. In the top right corner, a red box displays the time '03:54' with 'minutos' and 'segundos' below it. The main area is a calendar grid with days of the month. Days 7 and 8 are highlighted with blue and green circles, respectively. A dropdown menu is open over day 25, showing a list of times: 10:40 am, 10:45 am, 10:55 am, 11:05 am, 11:15 am, and 11:25 am.

12.- Una vez seleccionada la cita debes buscar la opción de generar cita ubicada en la parte de debajo de donde se selecciona el horario, para continuar da clic en la opción de “Generar cita”

Requisitos para realizar tu trámite

1. Contar con cita, previamente registrada en <https://shor.es/gov/mex>

2. Original del comprobante de domicilio, cualquiera de los señalados en el Apartado 1. Definiciones, punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación. inciso B) Comprobante de domicilio del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. * En el caso de mexicanos por nacimiento que residan en el extranjero sin obligaciones fiscales en México, también se aceptará como comprobante de domicilio fiscal la Matrícula Consular de Tercera Generación, emitida por las representaciones consulares de México en el extranjero. * Se aceptará como comprobante de domicilio la credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, siempre y cuando el domicilio sea válido y esté ubicado dentro del territorio nacional.

3. Original de la identificación oficial vigente del contribuyente o representante legal, que pueda ser cualquiera de las señaladas en el Apartado 1. Definiciones, punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación, inciso A) Identificación oficial del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. * Se aceptará la Credencial para votar en el extranjero vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral). Los requisitos previamente señalados en el presente documento corresponden a la generalidad de los contribuyentes, para quienes exista el caso, deberá consultarse la lista de personas inscritas dentro del padrón de contribuyentes en el RER de personas físicas del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Generar cita

13.- Al dar clic a la opción mencionada anteriormente te abrirá una ventana emergente llamada “Seguridad de token” en la cual debes ingresar una serie de letras y números los cuales se envía por correo electrónico y debes ingresarlos para continuar con el registro de tu cita.

Seguridad del token

Ingresa el token enviado a tu correo electrónico. Si aún no lo recibes, da clic en Reenviar.

Token:

Confirmar

Cancelar Reenviar

avisocitas@sa... 12:14 a.m.

para mí

Hacienda SAT

Estimado contribuyente con RFC o CURP:FELA380526HTLRPS08

El Servicio de Administración Tributaria (SAT), le informa que ha sido enviado su token para confirmar su cita

z6JsBQ5

14.- Ya que ingresaste el token da clic en la opción que aparece como “Confirmar”.



Seguridad del token

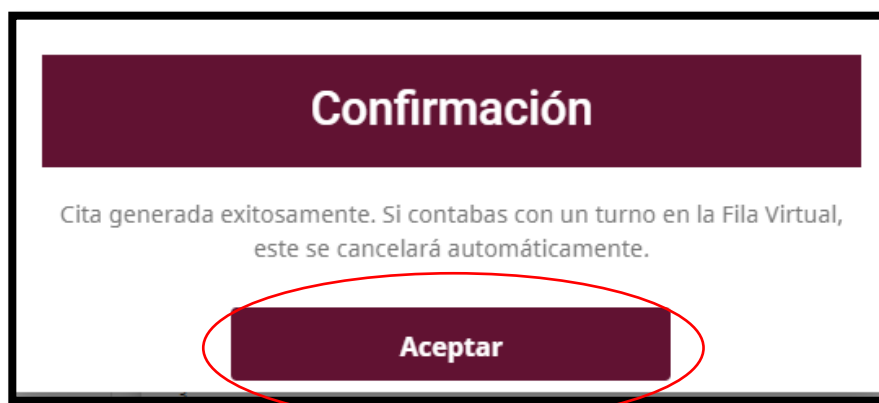
Ingresa el token enviado a tu correo electrónico. Si aún no lo recibes, da clic en Reenviar.

simbólico
z6JsBQ5

Confirmar

Cancelar **Reenviar**

15.- Al momento de confirmar la cita se abrirá la siguiente ventana confirmando el registro de tu cita, con ello se te enviará un acuse de registro de tu cita por correo electrónico, el cual debes verificar y listo, con ello la cita se encuentra registrada y así podrás realizar el proceso de inscripción de manera presencial sin ningún problema.



Confirmación

Cita generada exitosamente. Si contabas con un turno en la Fila Virtual, este se cancelará automáticamente.

Aceptar

16.- El correo que se envía a tu celular contiene un archivo el cual debes descargar y presentar el día que te presentes en el módulo para llevar a cabo tu inscripción, un ejemplo del correo que te llega es el siguiente:



Se muestra un ejemplo del correo que debes recibir, en este se establece el registro de la cita junto con la fecha y hora.

El formato que se muestra en la siguiente imagen es un ejemplo del formato que debes recibir en tu correo de confirmación de cita, puedes llevarlo de manera digital o impresa, debes leerlo ya que cuenta con 2 hojas (la primera muestra información de la cita y la segunda los requisitos que debes presentar para la realización del trámite solicitado).



¿QUÉ ES UN RÉGIMEN FISCAL?

La definición de régimen fiscal dice: Un régimen fiscal es el conjunto de normas que rigen la situación tributaria de los ciudadanos. Tanto las personas físicas como las morales se encuentran adheridas a alguno de ellos, dependiendo de su tipo de actividad. *(Regímenes Fiscales, 2022)*

El régimen fiscal es el conjunto de obligaciones y derechos que una persona tiene cuando realiza una actividad para ganar dinero. Esto depende de qué tipo de actividad haces y cuánto dinero obtienes en un cierto tiempo, como un mes o un año.

Cuando alguien comienza un negocio o una actividad económica, es importante elegir el régimen fiscal que más se ajuste a lo que va a hacer. Esto es porque hay diferentes tipos de régimen y cada uno tiene reglas diferentes sobre cómo pagar impuestos y qué responsabilidades tienes.

Para tomar esta decisión, debes considerar cosas como el tamaño de tu negocio, si es pequeño o grande, qué tipo de productos o servicios ofrecerás, y cómo planeas trabajar. Por ejemplo, un negocio muy pequeño con pocas ventas puede tener un régimen más sencillo, mientras que un negocio más grande o con más ingresos puede necesitar un régimen diferente.

Escoger bien el régimen fiscal ayuda a cumplir con la ley, pagar lo correcto y aprovechar los beneficios que existen para cada tipo de contribuyente.

Pero como se puede conocer el régimen adecuado para el nuevo emprendimiento a realizar.

Tipos de régimen fiscal para Personas Físicas

Los regímenes fiscales para las personas físicas en México son los siguientes:

- **Régimen Simplificado de Confianza (RESICO).**

Es para personas que tienen un negocio pequeño o trabajan por su cuenta ofreciendo bienes o servicios, y que no ganan más de un cierto límite al año. Este régimen es más sencillo para calcular y pagar impuestos.

Para tributar en este régimen necesitas: Estar dado de alta en el SAT, no rebasar el límite de ingresos que marca la ley, emitir facturas por tus ventas o servicios y cumplir con las declaraciones que corresponden.

- **Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios**

Aquí entran las personas que reciben un pago fijo de un patrón, como un sueldo o salario. También incluye a quienes reciben ingresos similares a un salario, aunque no tengan un contrato laboral tradicional.

Para tributar en este régimen necesitas: Tener un trabajo donde te paguen un sueldo o recibir ingresos que el SAT considere similares, y estar registrado con tu RFC. Generalmente, el patrón hace la retención y el pago de impuestos por ti.

- **Régimen de Arrendamiento**

Es para personas que reciben dinero por rentar bienes inmuebles como casas, departamentos, locales o terrenos.

Para tributar en este régimen necesitas: Ser propietario del inmueble que rentas, emitir facturas por la renta y declarar los ingresos que recibes por este concepto.

- **Régimen de Enajenación de bienes**

Aplica cuando vendes bienes (como casas, terrenos, autos u otros) y esa venta genera una ganancia.

Para tributar en este régimen necesitas: Contar con tu RFC, declarar la venta y pagar los impuestos que correspondan por la ganancia obtenida.

- **Régimen de Dividendos (Socios y Accionistas)**

Es para personas que reciben ganancias por ser socios o accionistas de una empresa, cuando la empresa reparte utilidades.

Para tributar en este régimen necesitas: Estar registrado con tu RFC, declarar los dividendos recibidos y pagar los impuestos que correspondan.

- **Régimen de los Demás ingresos**

Aquí entran ingresos que no encajan en los otros regímenes, como premios de lotería, rifas, herencias, donaciones o indemnizaciones.

Para tributar en este régimen necesitas: Declarar el ingreso recibido y pagar los impuestos que indique la ley según el tipo de ingreso.

- **Régimen de Ingresos por intereses**

Es para personas que reciben ganancias por tener dinero en inversiones, cuentas bancarias o instrumentos financieros.

Para tributar en este régimen necesitas: Declarar los intereses generados y pagar el impuesto correspondiente, aunque muchas veces el banco ya hace una retención.

- **Régimen de Personas Físicas sin Obligaciones Fiscales**

Aplica a personas que tienen RFC pero no realizan actividades económicas, por lo que no están obligadas a pagar impuestos ni a presentar declaraciones.

Para tributar (o estar) en este régimen necesitas: No tener ingresos por actividades económicas y estar registrado así en el SAT.

Como nuevo emprendedor, que régimen me es más conveniente

Si eres un nuevo emprendedor la recomendación del régimen fiscal en el que debes de tributar y el que más te conviene es el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) siempre y cuando se cumplan con los requisitos para tributar en el mismo.

Por qué conviene

Te conviene tributar en este régimen porque es más sencillo para iniciar un pequeño negocio o trabajar por cuenta propia. Y el cálculo de impuestos es más fácil, las tasas de pago son más bajas y la carga administrativa es menor lo cual significa menos tiempo Y dinero invertido en trámites.

Ventajas

Las ventajas que te ofrece el tributar en este régimen son:

- Impuestos más bajos: Se paga un porcentaje reducido sobre los ingresos (este va entre el 1% y 2.5%).
- Trámites simples: las declaraciones son más rápidas y fáciles de realizar.
- No contar con demasiadas obligaciones contables: No se necesita llevar una contabilidad tan compleja como en algunos otros regímenes.
- Flexibilidad: aplica para la mayoría de actividades comerciales y de servicios en este régimen.
- Acceso a beneficios fiscales: puedes realizar la misión de facturas, deducir ciertos gastos y acceder a créditos y apoyos por parte del gobierno.

Información importante a considerar

- Límite de ingresos: No debes ganar más de \$3.5 millones de pesos al año para permanecer en este régimen.
- Facturación: Debes emitir facturas por todas tus ventas o servicios.
- Declaraciones: Aunque es más sencillo, sí necesitas presentar declaraciones mensuales y anuales.
- Pagos puntuales: Si no pagas a tiempo o no cumples con las reglas, el SAT puede cambiarte a otro régimen menos favorable.

¿QUÉ ES UNA E. FIRMA?

La e.firma o firma electrónica es un archivo digital que sirve para identificar a las personas y a las empresas. Es como una firma normal, pero en formato digital y está vinculada a tu información personal o de tu empresa.

La ley reconoce que esta firma electrónica tiene el mismo valor legal que una firma hecha a mano. Tu e.firma es única, está protegida y segura para que nadie más pueda usarla sin tu permiso.

Para que funciona:

La e.firma te permite realizar trámites y utilizar los servicios en el Portal del SAT, así como en otras dependencias, entidades federativas, municipios y la iniciativa privada.

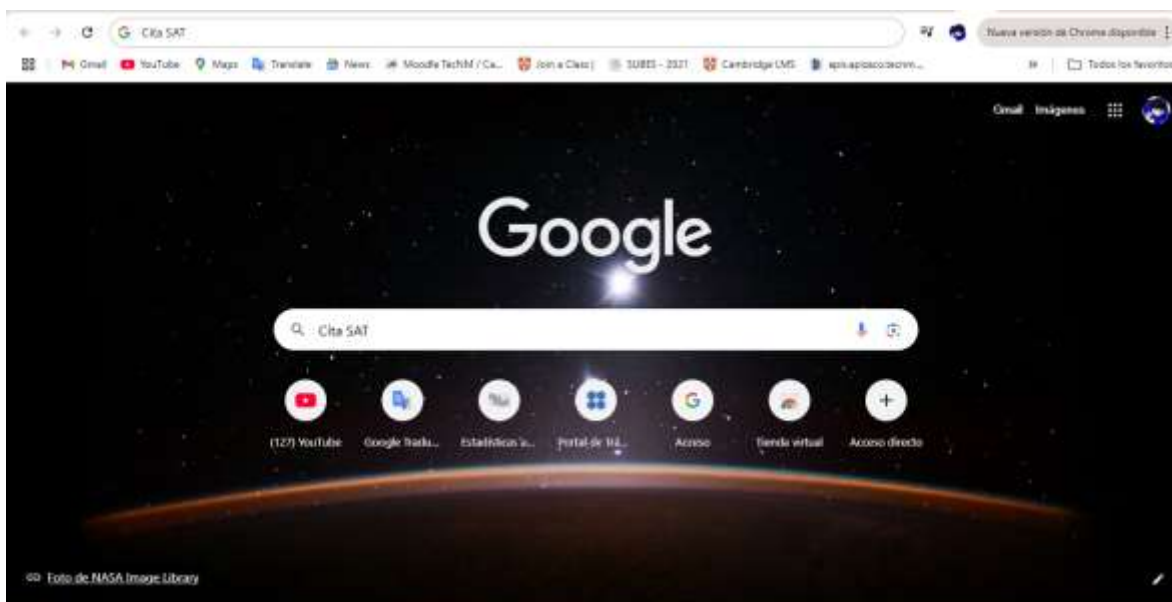
¿La e.firma tiene vigencia?

La firma electrónica tiene una vigencia de 4 años, después de ello se puede generar una cita para la renovación de la firma electrónica.

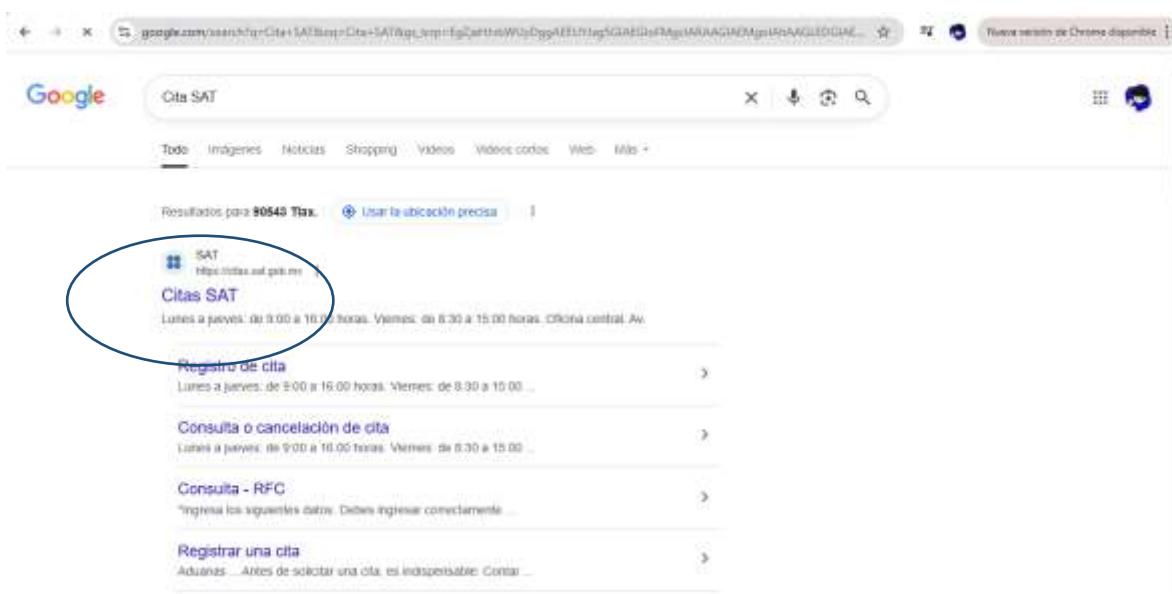
Proceso para obtener e.firma

Procedimiento para realizar una cita en línea

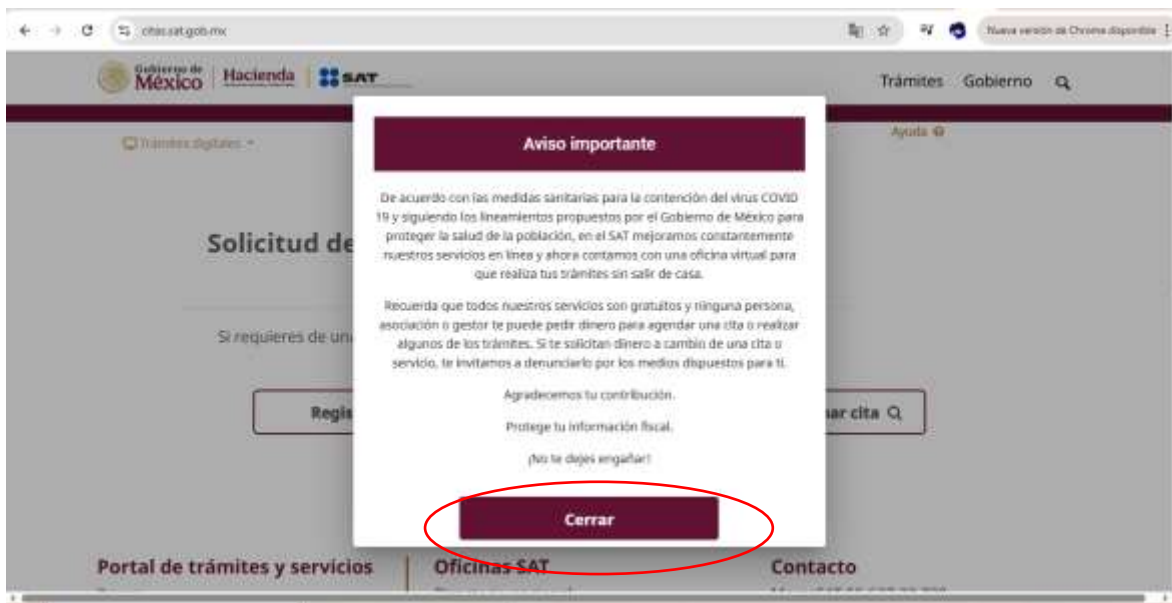
1.- Dirígete a tu buscador y en el busca la palabra "Cita SAT", esto para dirignos a la página oficial de las citas del SAT.



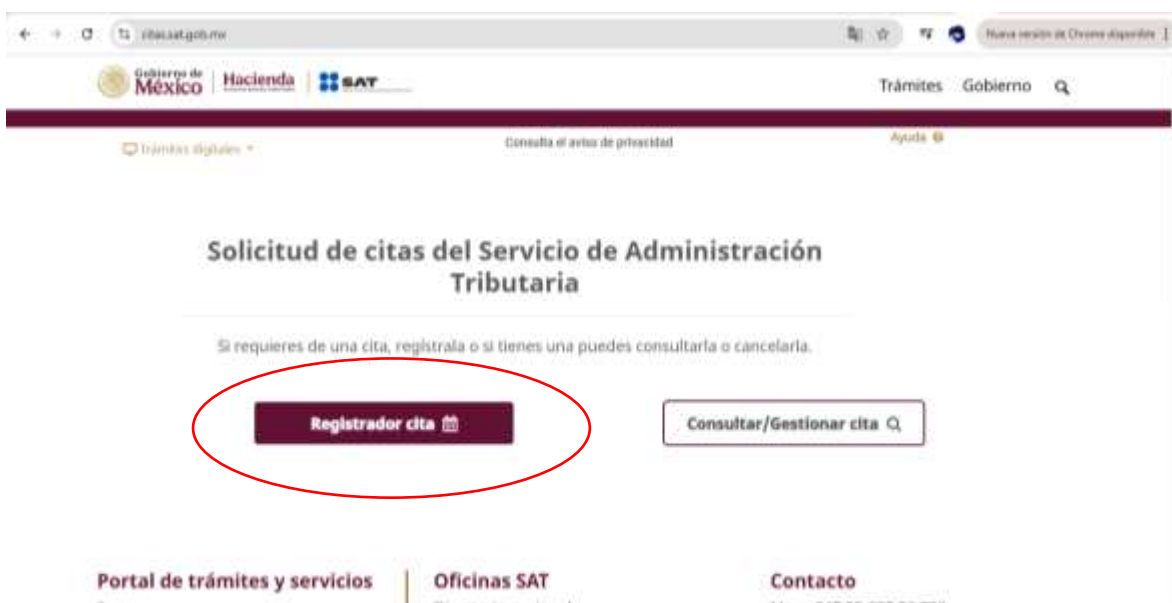
2.- Una vez que se encontraron los resultados de búsqueda selecciona la primera opción la cual está enmarcada con un círculo azul.



3.- Al ingresar a la plataforma nos arrojará una visa importante para ello léelo y al finalizar tal clic en la opción cerrar.



4.- Ahora tienes que dirigirte a la opción que aparece como "Registrador cita", da clic en ella para continuar.



5.- Como ya se realizó un registro previo tienes que buscarla la primera opción y dar clic en ella, esta parece con el nombre de "Contribuyente que cuenta con RFC".

Registro de citas

Recuerda que las citas son intransferibles.

Opciones de trámite

- >Contribuyente que cuenta con RFC
- >Inscripción al padrón de contribuyentes Personas Morales
- >Inscripción al padrón de contribuyentes Personas Físicas
- >Recepción de formas numeradas (marbetes y precintos)

Salir

Portal de trámites y servicios | Oficinas SAT | Contacto

6.- Para ingresar al portal de las citas ingresa los datos que se piden los cuáles son RFC, CURP y correo electrónico.

Registro de citas

Recuerda que las citas son intransferibles.

Opciones de trámite

>Contribuyente que cuenta con RFC

RFC *

Correo electrónico *

Confirmar correo electrónico *

Salir Siguiendo

>Inscripción al padrón de contribuyentes Personas Morales

7.- Cuando finalices la carga de los datos solicitados, busca el recuadro que se encuentra bajo de la confirmación del correo electrónico y da clic para continuar (se encuentra marcado con un círculo azul).

Opciones de trámite

>Contribuyente que cuenta con RFC

RFC * :

00FAR020928M07

CURP:

00FAR020928M07R540

Correo electrónico * :

miguelgonzalez4045@gmail.com

Confirmar correo electrónico * :

miguelgonzalez4045@gmail.com

☐ Aceptar términos y condiciones sobre uso de cookies y Aviso de privacidad

Salir Siguiente

>Inscripción al padrón de contribuyentes Personas Morales

8.- Ya que diste clic al recuadro marcado, ingresa la combinación de números y letras que se te solicita y para continuar da clic en la opción que dice "Siguiente".

Opciones de trámite

>Contribuyente que cuenta con RFC

RFC * :

00FAR020928M07

CURP:

00FAR020928M07R540

Correo electrónico * :

miguelgonzalez4045@gmail.com

Confirmar correo electrónico * :

miguelgonzalez4045@gmail.com

☒ Aceptar términos y condiciones sobre uso de cookies y Aviso de privacidad

hgvi a

hgvi

Salir Siguiente

9.- Ya que te encuentras en el portal de citas tendrás aproximadamente 5 minutos para registrar tu cita, si superas el tiempo límite de la plataforma automáticamente te rechazará dando a entender que abandonaste la plataforma al no terminar en el tiempo indicado.

The screenshot shows the SAT portal interface. On the left, a sidebar lists services: "e.firma de Personas Físicas" (highlighted), "e.firma Renovación y Revocación de Personas Físicas", "Actualizaciones y Servicios al RFC para Personas Físicas", "Declaración Anual de Salarios", and "Mi Contabilidad Actividades Empresariales y Profesionales". The main area is titled "Fecha y hora" and displays a calendar for August 2025. The date "7" is circled. A red timer in the top right corner shows "04:03 minutos segundos".

10.- Para continuar debes de seleccionar el servicio como "e.firma de Personas Físicas" en la entidad federativa "Tlaxcala" y en el módulo que quede más cerca de tu localidad.

The screenshot shows the SAT portal interface with the appointment selection process advanced. The sidebar now shows "e.firma de Personas Físicas" selected. Below it, the "Entidad Federativa" dropdown is set to "Tlaxcala", and the "Módulo" dropdown is set to "MST Apizaco". The main area still shows the "Fecha y hora" calendar, but the date "7" is now highlighted with a green circle. A red timer in the top right corner shows "03:26 minutos segundos".

11.- Después de agregar los datos, la página te mostrará los días disponibles en los que puedes realizar tu trámite y al presionar el día disponible que desees te aparecerá una opción para que verifiques el horario disponible con el que se cuenta, selecciona el día y hora en que quieres acudir a tu cita.

The screenshot shows the SAT website interface for selecting an appointment. On the left, there is a sidebar with a dropdown menu set to 'MST Apizaco'. Below it, the 'Información del módulo' section provides details: 'Dirección: Centro Comercial Antigua Estación, Boulevard Emiliano Sánchez Piedras 4090, Col. Centro, CP 90300 Apizaco, Tlaxcala, entre Av. Mariano Moreno y Av. Ignacio Zaragoza', 'Teléfono: Atención telefónica desde cualquier parte del país marca 01 607 22 728 y para el exterior del país (+52) 01 607 22 728', and 'Ubicación: [icono de mapa]'. The main area features a calendar with dates from 8 to 31. A large digital clock in the top right corner displays '02:57' in minutes and seconds. Below the calendar, a 'Requisitos para realizar tu trámite' section is visible, showing a table with columns 'No.' and 'Requisito'.

12.- Una vez que seleccionaste el horario de tu cita desliza hacia abajo y para continuar presiona el rectángulo marcado con el texto "Generar cita".

This screenshot shows the 'Requisitos para realizar tu trámite' section of the SAT website. It contains a table with five requirements: 1. 'Contar con cita previamente registrada en [MST.sat.gob.mx](#)', 2. 'Unidad de memoria extraíble USB preferentemente nueva. Puede generar el archivo de requerimiento (.req) y archivo (.key), a través del programa Certifica, disponible en el portal del SAT, consulte la Guía de generación de archivos (CERTIFICA) en [www.sat.gob.mx](#) o a través de las oficinas y servicios a firma, personas y Material Adicional / Documentos Relacionados', 3. 'Si eres extranjero, documento migratorio vigente que corresponda expedido por el INM (original)', 4. 'Original de la identificación oficial vigente, que puede ser cualquiera de las señaladas en el Apartado I. Definiciones punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación, inciso A) Identificación oficial del inciso 1-4 de la Resolución Maculana Fiscal vigente', and 5. 'Original del comprobante de domicilio, que puede ser cualquiera de los señalados en el Apartado I. Definiciones punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación, inciso B) Comprobante de domicilio'. At the bottom of the page, there are two buttons: 'Salir' and 'Generar cita', with the latter being circled in red.

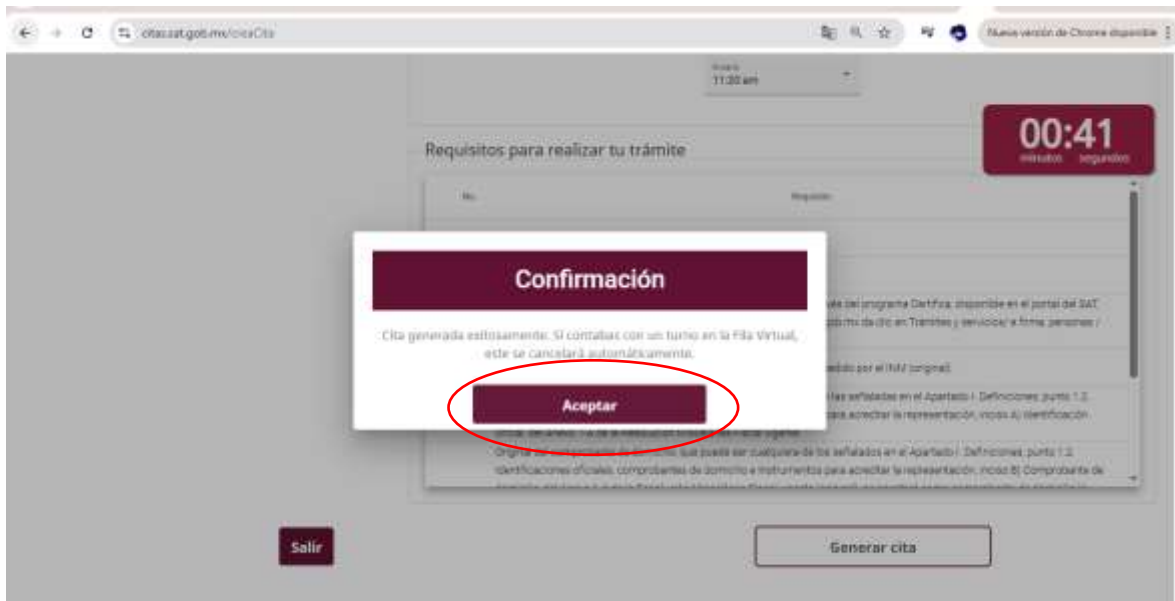
13.- Al dar clic a la opción "Generar cita" la plataforma te arrojará una ventana con el nombre seguridad de token, en él debes ingresar el token que se te envía por correo electrónico.

The image shows two parts of the process. On the left is a web form titled "Seguridad del token". It contains the instruction: "Ingresa el token enviado a tu correo electrónico. Si aún no lo recibes, da clic en Reenviar." Below this is a text input field with a red arrow pointing to it from the token in the email on the right. The input field contains the text "simbólico". Below the input field are three buttons: "Confirmar", "Cancelar", and "Reenviar". On the right is a screenshot of an email from "avisocitas@sa..." with the subject "Token enviado en la fecha 07/08/2025 00:43:36". The email body shows the SAT logo and the text: "Estimado contribuyente con RFC o CURP: GOFMD20929KC7 El Servicio de Administración Tributaria (SAT), le informa que le ha sido enviado su token para confirmar su cita". The token "wFFzWkv" is circled in red in the email and also in the web form's input field.

14.- Al ingresar el token que te enviaron por correo electrónico para continuar da clic en "Confirmar".

This screenshot shows the "Seguridad del token" window overlaid on the main portal page. The window is identical to the one in the previous image, with the "Confirmar" button circled in red. The background page shows a timer at "00:46 minutos segundos" and a "Generar cita" button. The URL in the browser is "ofisat.gob.mx/citaCita".

15.- La página te arrojará una ventana emergente de notificación donde te confirmará que tu cita siendo registrada con éxito.



16.- Para finalizar por correo electrónico se te enviará un correo notificándote la fecha y hora en que tienes tu cita registrada, en dicho correo también viene un acuse el cual deberás presentar de manera digital o impresa al módulo donde asignaste tu cita y deberás llevar los respectivos documentos que vienen en la segunda hoja de ese archivo PDF.



USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Para que sirve

La firma electrónica o e.firma es como tu firma en papel, pero en versión digital. Sirve para identificarte de manera segura en trámites en línea y tiene el mismo valor legal que una firma hecha a mano.

Con la e.firma puedes:

- Hacer trámites ante el SAT sin ir en persona, como presentar declaraciones o inscribirte al RFC.
- Firmar documentos digitales con validez legal.
- Solicitar devoluciones o avisos importantes al SAT.
- Realizar gestiones con otras dependencias del gobierno y algunas empresas privadas.

La e.firma te permite ahorrar tiempo, evitar filas y hacer trámites desde cualquier lugar, siempre con seguridad, ya que solo tú tienes acceso a ella.

Como se utiliza

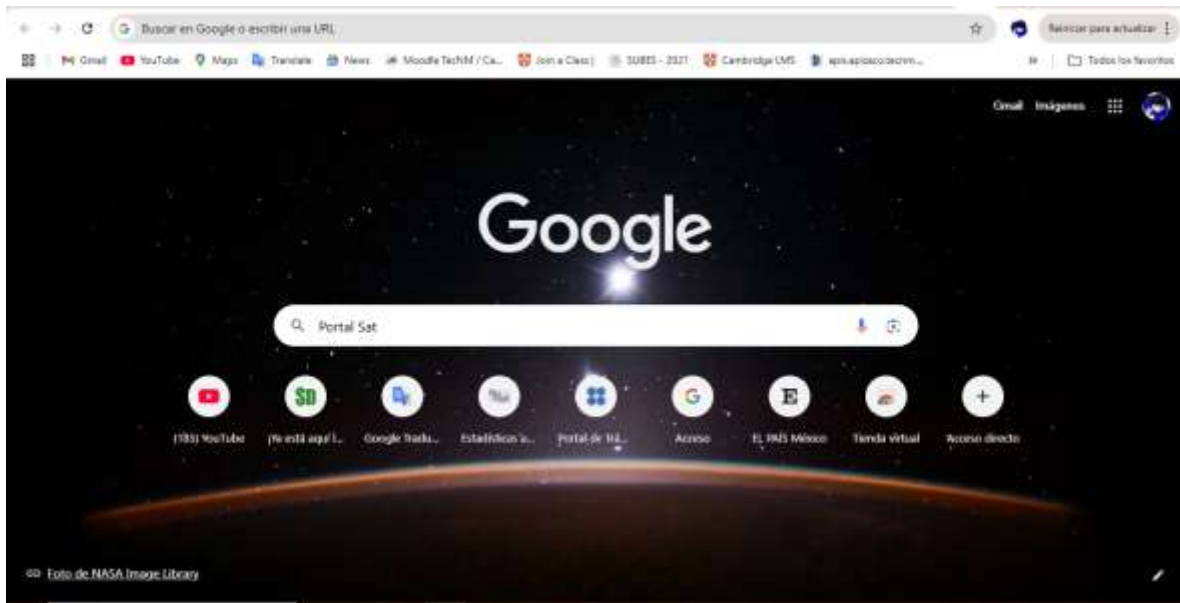
La e.firma está compuesta por tres elementos:

- Archivo .cer – Certificado digital que confirma tu identidad.
- Archivo .key – Llave privada que protege tu firma.
- Contraseña – Clave para acceder y usar tu firma.

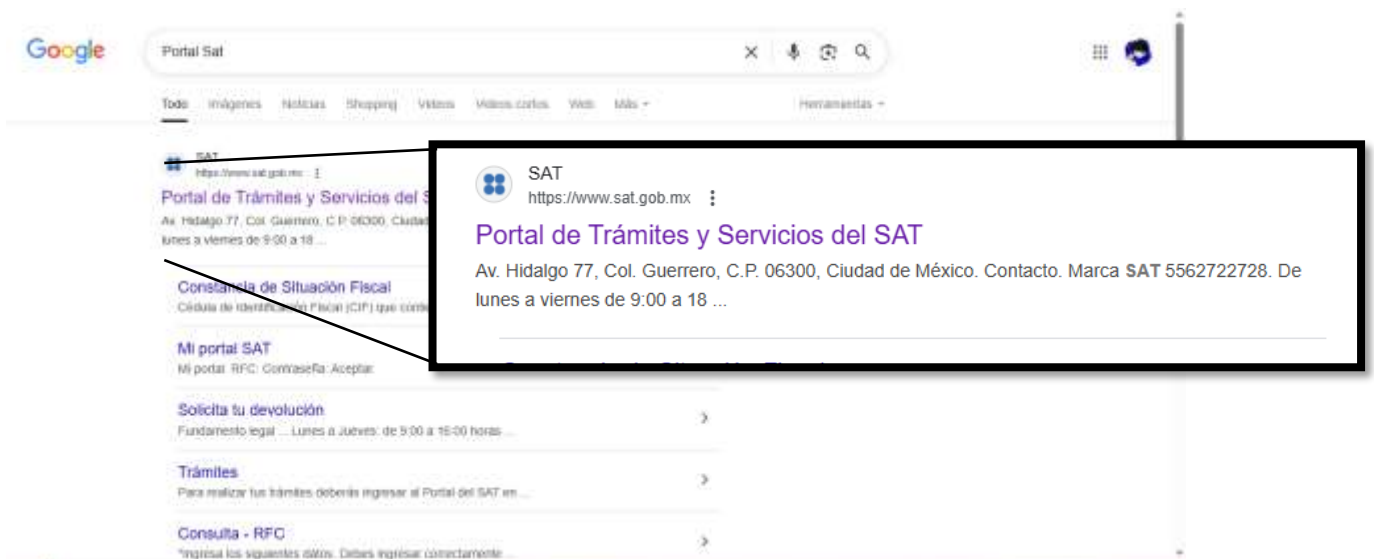
1.- En una memoria USB te entregaran estos archivos, a estos se les conoce como Firma Electronica o e.firma.

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
 E FIRMA PORTABLE	30/07/2025 08:53 p. m.	Carpeta de archivos	
 Claveprivada_FIEL_GOFM020929KC7_202...	30/12/2022 02:19 p. m.	Archivo KEY	2 KB
 CONTRASEÑA FIEL	30/12/2022 02:20 p. m.	Documento de te...	1 KB
 gofm020929kc7	30/12/2022 02:28 p. m.	Certificado de seg...	2 KB
 Requerimiento_FIEL_GOFM020929KC7_20...	30/12/2022 02:19 p. m.	Archivo REQ	1 KB

2.- Ingresa a un navegador y dirígete al portal del SAT, para ello puedes búscalos como “Portal SAT” como se muestra en el ejemplo a continuación.



3.- Ya que aparecieron los resultados de la búsqueda realizada, ingresa a la primera opción la cual aparece como “Portal de Trámites y Servicios del SAT”



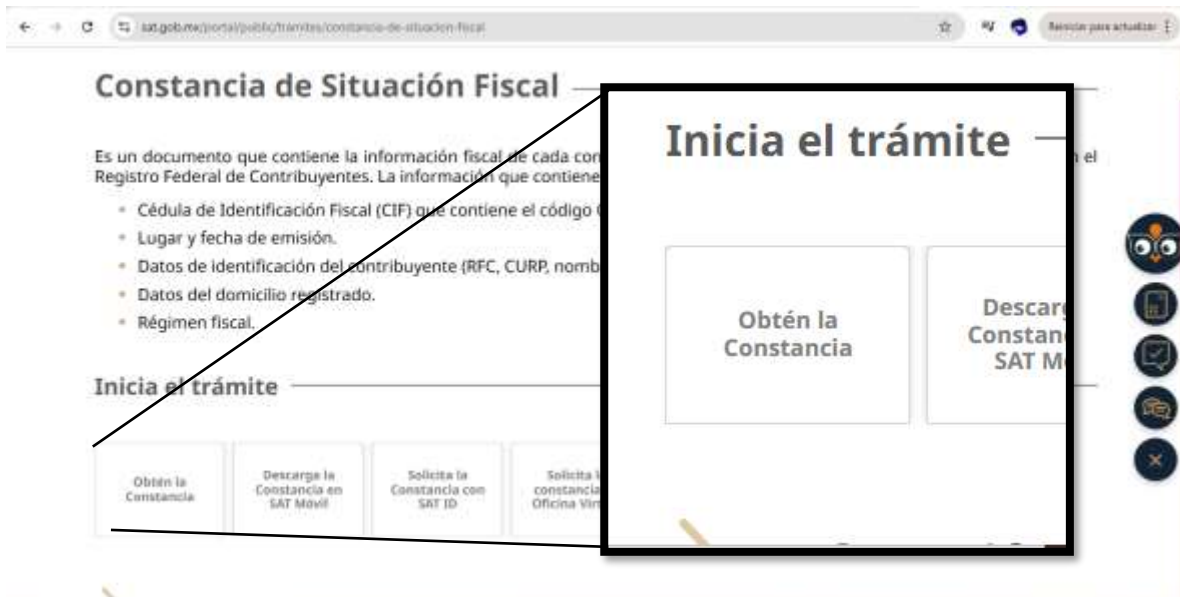
4.- Para verificar que nuestra e.firma funcione vamos a emitir una constancia de situación fiscal, para ello ingresamos al logo del búho que aparece en la parte derecha.



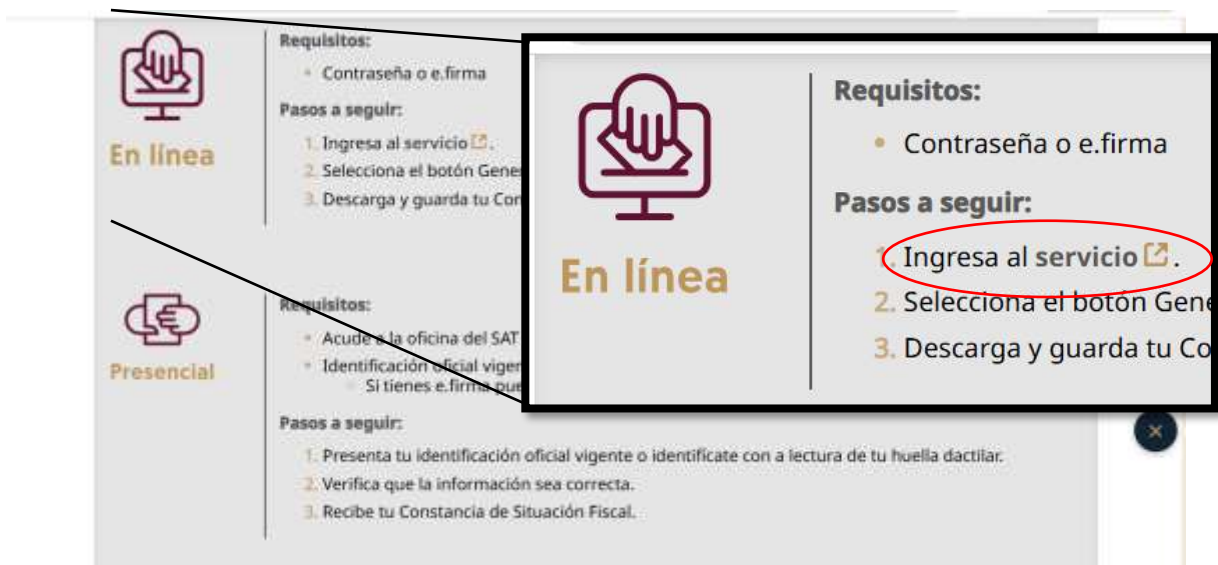
5.- Una vez que se haya dado clic, se desplegara un menú de 4 opciones, la primera es la opción correcta ya que al colocar cursor aparecerá la frase “Constancia de Situación Fiscal”, da clic para continuar.



6.- De manera automática la página te mandara a la opción para obtener tu constancia de situación fiscal, dirígete a la opción llamada “Obtén la Constancia”, da clic para continuar.



7.- Selecciona la opción del trámite “En línea”, para generarla en línea (sin acudir a ningún modulo, se saca desde internet) y para ello se ocupara la firma electrónica.



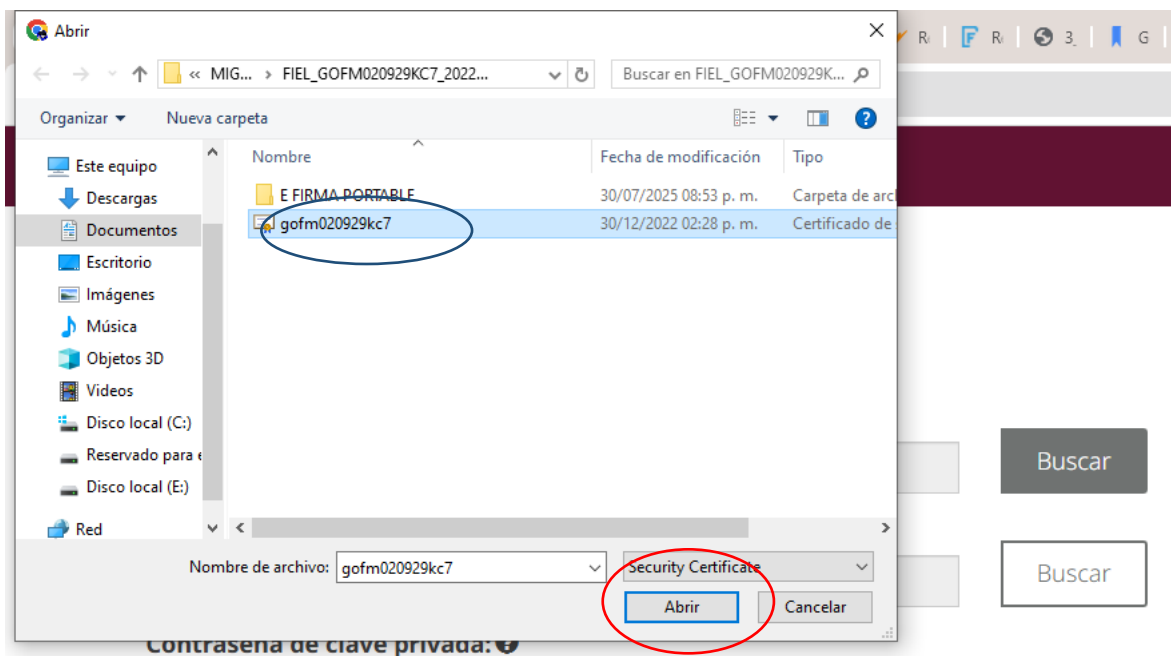
8.- Para la elaboración de la constancia se puede elaborar con la Firma electrónica, para ello tienes que dirigirte a la opción de “e.firma” la cual aparece del lado izquierdo de la opción de enviar.

The image shows a web browser window with the URL `login.ariat.gob.mx/rdp/ctrl/ctrl-mat-pbic-ctrl_AccesoId=IDopcion=credenciales&id=IDtarget=http%3A%2F%2Fwww.ariat.gob.mx%2F...`. The page header includes the Mexican coat of arms and the text "GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO", with navigation links for "Trámites" and "Gobierno". Below the header is a link to "Inicio". The main section is titled "Acceso por contraseña" and contains several input fields: "RFC:" with a placeholder "RFC", "Contraseña:" with a placeholder "Contraseña", "e.firma portable:" with a placeholder "Clave dinámica", and a "Captcha:" section with a colorful letter-based image and a text input field "Escriba la palabra del captcha". At the bottom of this section are two buttons: "e.firma" and "Enviar". A red circle highlights the "e.firma" button, and a black callout box with a white border surrounds it, with lines pointing to the button and the "Enviar" button.

9.- Ya que dimos clic en la opción de e.firma lo que tenemos que realizar es cargar los archivos que se mostraron en el punto número uno los cuales son el certificado, la clave privada y la contraseña que nosotros creamos al momento de que nos brindaran nuestra firma electrónica.

The image shows a form titled "Acceso con e.firma". It contains four input fields: "Certificado (.cer):" with a placeholder "Ubicación del certificado" and a "Buscar" button; "Clave privada (.key):" with a placeholder "Ubicación de la clave privada" and a "Buscar" button; "Contraseña de clave privada:" with a placeholder "Contraseña" and a help icon; and "RFC:" with a placeholder "RFC". At the bottom right are two buttons: "Contraseña" and "Enviar".

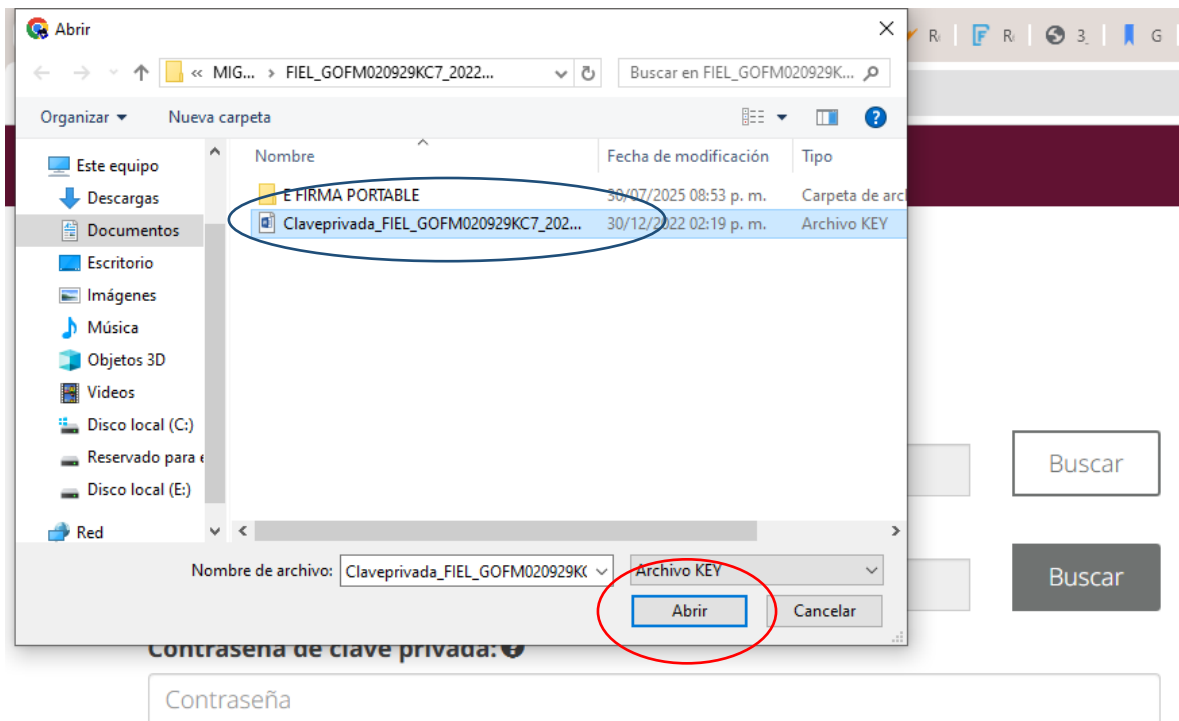
10.- Para continuar al momento de dar clic en la primera opción la cual aparece como "Certificado" nos abrirá una ventana emergente donde deberemos de buscar la carpeta donde tenemos nuestra firma electrónica, al ingresar a ella solamente nos aparecerá el archivo que podemos cargar y para cargarlo debemos darle clic al archivo (círculo azul) y posteriormente dar clic en abrir (círculo rojo).



11.- Cuando se regrese se mostrará una línea de texto en la opción seleccionada confirmando así que el archivo se ha cargado con éxito, debes agregar ahora la clave privada y después tu contraseña.



12.- Realizamos el mismo procedimiento con la Clave privada, damos clic en “Buscar”, seleccionamos el archivo de la ventana emergente (Circulo azul) y damos clic en “Abrir” (Circulo rojo).

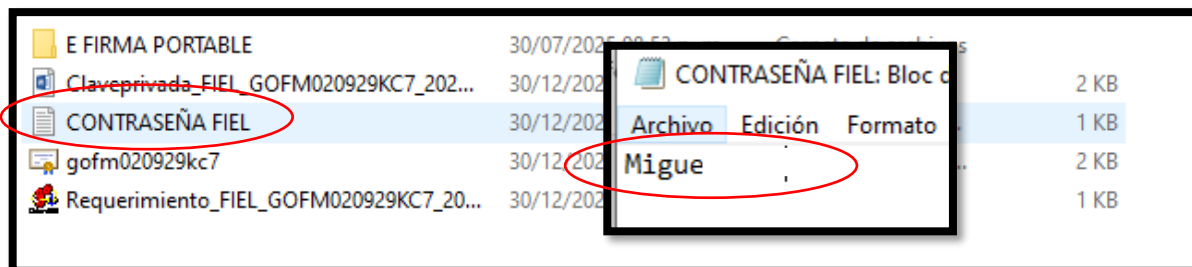


RFC:

13.- Verificamos que los archivos se encuentren cargados, para ello debe aparecer un texto en la opción seleccionada los cuales son los archivos de tu Firma Electrónica.

The screenshot shows a form titled 'Acceso con e.firma' (Access with e.firma). It has two main sections. The first section is labeled 'Certificado (.cer):' and has a text input field containing 'gofm020929kc7.cer'. The second section is labeled 'Clave privada (.key):' and has a text input field containing 'Claveprivada_FIEL_GOFM020929KC7_20221230_141926.key'. Both sections have a 'Buscar' (Search) button to their right. A red circle highlights the 'Certificado (.cer):' label and its input field. Another red circle highlights the 'Clave privada (.key):' label and its input field. Below these sections, there is a label 'Contraseña de clave privada: ?' (Private key password: ?).

14.- Para terminar, agrega tu contraseña, si no la recuerdas generalmente se encuentra guardada dentro de tu memoria USB, solo debes abrir la opción que dice contraseña dando doble clic y listo.



Al ingresar la clave nos aparecerán solo puntos, esto para mayor seguridad y solo tu conozcas la contraseña que estas ingresado.

A screenshot of a web form. The title is 'Contraseña de clave privada: ?'. Below the title is a password input field with dots. Below the input field is the label 'RFC:'.

15.- Al finalizar se debe de haber cargado los archivos como la captura a continuación, con ello lo último que queda es dar clic en enviar para continuar con el trámite.

A screenshot of a web form titled 'Acceso con e.firma'. It contains several input fields: 'Certificado (.cer):' with the value 'gofm020929kc7.cer', 'Clave privada (.key):' with the value 'Claveprivada_FIEL_GOFM020929KC7_20221230_141926.key', 'Contraseña de clave privada: ?' with dots, and 'RFC:' with the value 'GOFM020929KC7'. There are 'Buscar' buttons next to the first two fields. At the bottom, there are two buttons: 'Contraseñ' and 'Enviar'. The 'Enviar' button is circled in red.

16.- Y listo, así es como se utiliza la e.firma,

Consejos al usar tu Firma Electrónica

Los consejos que se brindan al usar tu firma electrónica son:

- Al momento de utilizar tu firma electrónica asegúrate de que el equipo de cómputo donde la vas a utilizar se encuentre limpio, esto quiere decir que no tenga virus para que así no pueda dañar tu memoria y no puedas perder estos archivos.
- Es importante recordar que solamente se pueden abrir los archivos directamente desde la plataforma del SAT y que si por alguna razón intentamos abrirlos de manera externa podríamos dañarlos y así perderlos.
- Se hace la invitación a que no se comparta la firma electrónica con personas desconocidas ya que al momento de brindarle estos archivos a esa persona le estamos dando la facilidad de que pueda hacer diversos trámites a nuestro nombre y los únicos afectados en este caso seríamos nosotros como ciudadanos.
- Muy importante el mencionarte que debes de respaldar los archivos en alguna memoria USB que tengas, en un equipo de cómputo o en la nube para que en dado caso de que si esta memoria se llega a perder o extraviar tengas el archivo respaldado.
- recuerda la fecha de vigencia de tu firma electrónica ya que está solamente tiene 4 años de vigencia por lo que al superar este tiempo quedará desactivada y ya no funcionará para realizar trámites así es que mantente al tanto de la misma para realizar su debida actualización.
- La contraseña que debes ingresar en el apartado de firma electrónica no es la misma que la que tienes en tu RFC, son dos claves completamente diferentes. Si en dado caso la contraseña es la misma sin problemas puedes utilizarlas. (Ejemplo: que la contraseña de tu RFC y e.firma sea Patito090809).

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR UNA CITA ESPECIFICA

Para solicitar una cita para un servicio en específico es importante conocer que es lo que quieres realizar, en ocasiones cómo contribuyentes realizamos una cita de manera incorrecta seleccionando un trámite diferente a lo que queremos realizar y con ello tenemos una pérdida de tiempo.

Por ello es importante conocer qué tipo de trámites podemos realizar aquí y que tipo de cita puedes generar como Persona Física con un nuevo emprendimiento.

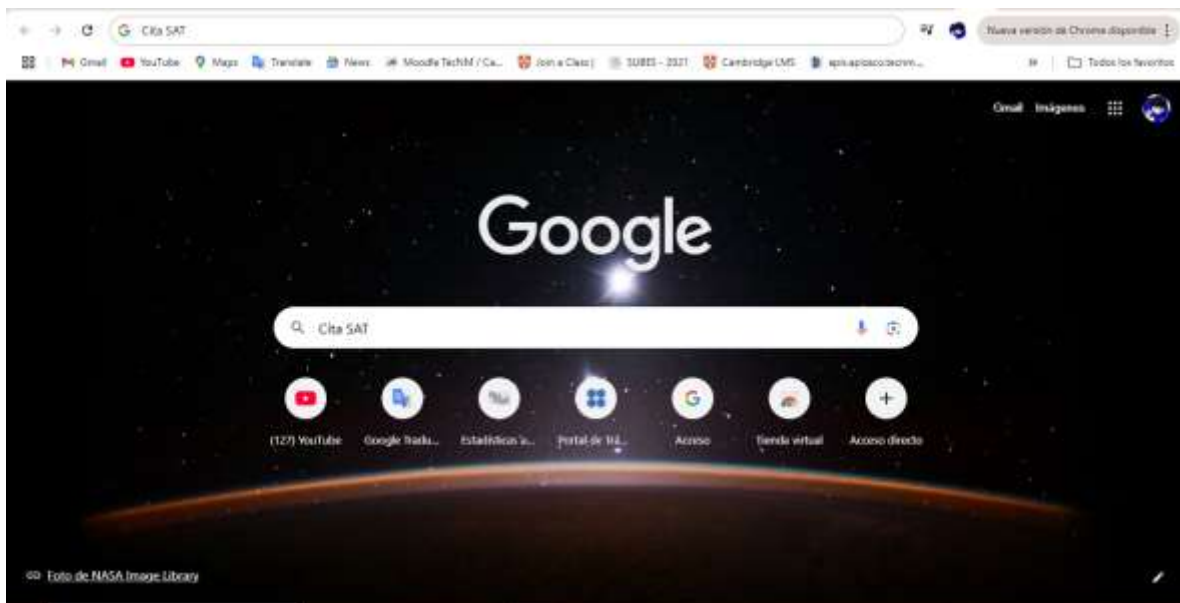
- Cambio de domicilio: esta cita te ayudará a que un asesor realice el cambio de domicilio de manera presencial.
- Actualizaciones y servicios al rfc personas físicas: esta cita te ayudará para la realización de correcciones en errores de registro como errores en tu nombre o en tu CURP (es importante recordar en que si tienes un error en tu CURP o nombre, primero tienes que solucionarlo en el registro civil de dónde hayas nacido para que después hagas la debida actualización en el SAT), puedes hacer también actualización, suspensión o reanudación de tus actividades fiscales.
- Atención de requerimientos: esta cita se presenta cuando tienes un adeudo y quieres ir ante un asesor para verificar qué es lo que se debe y cómo se debe pagar.
- Cobranza: esta cita te ayudará a verificar en qué fecha debes algún impuesto, te mencionan fechas para que puedas pagar y si existe sanción por el retazo del mismo pago.
- Declaración anual de salarios: funciona para que un asesor te ayude a realizar tu declaración anual y verificar si tienes algún saldo favor o en contra.
- e.firma de personas físicas: funciona para que te entreguen tu firma electrónica por primera vez.
- e.firma renovación y revocación de personas físicas: la cita se realiza para que puedas actualizar tus archivos de firma electrónica o en dado caso si los extraviaste te puedan brindar unos nuevos y los extraviados los cancelen.
- Inscripción de personas físicas: la cita consiste en realizar una inscripción para una persona que desea comenzar a trabajar o aperturar un pequeño negocio para que se le pueda brindar por primera vez su RFC.
- Regularización de obligaciones: si llegaste a atrasarte con alguna declaración, esta cita te brindará la ayuda que necesitas para ponerte al corriente.

- Orientación fiscal: si tienes alguna duda sobre algún tema fiscal en tu negocio esta cita es la indicada ya que un asesor te brindará la orientación que necesitas de manera clara y concisa.

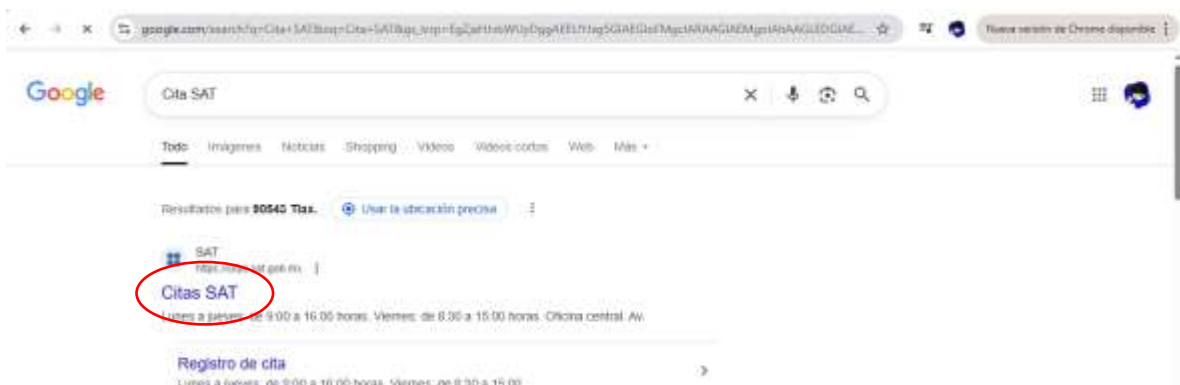
Ejemplo de cómo realizar una cita

Ejemplo de cómo realizar una cita para Renovación y Revocación de Firma Electrónica.

1.- Ingresa a tu navegador y busca "Cita SAT", para continuar da clic en la lupa de búsqueda.



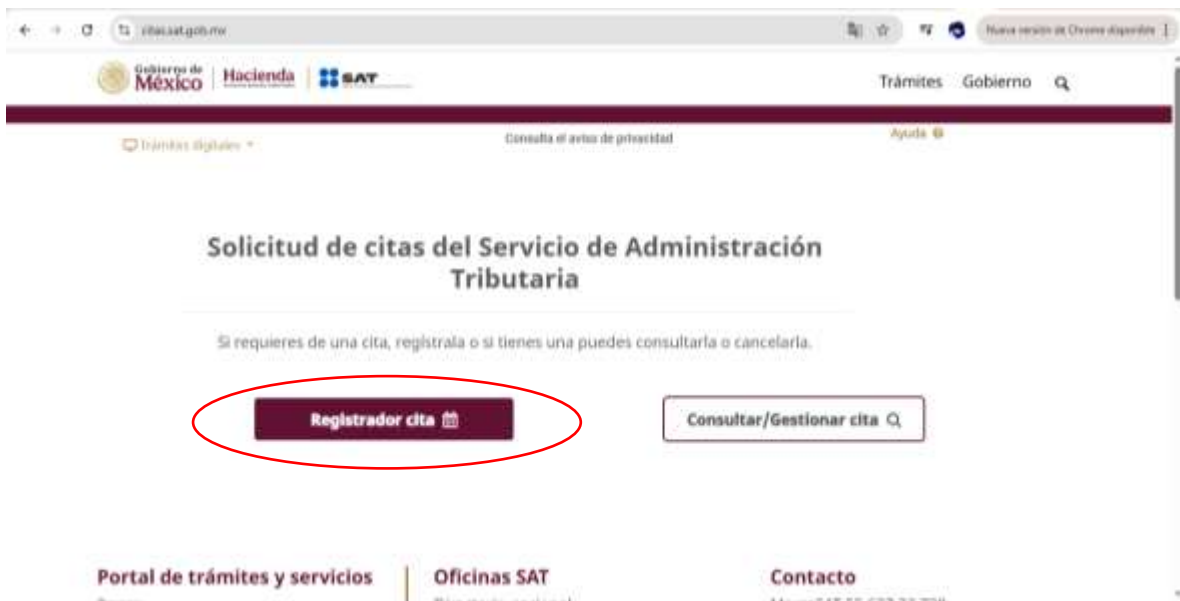
2.- Al momento de cargar los resultados de búsqueda ingresa a la primera opción la cual aparece como "Citas SAT".



3.- Al momento de ingresar aparecerá en la pantalla una ventana emergente avisándote sobre las citas, para continuar da clic en "cerrar".



4.- Para registrar una cita da clic en la opción que aparece como "Registrador cita".



5.- Para este tipo de citas (a excepción de la inscripción de persona física marcada en la lista de trámites) deberás seleccionar la primera opción la cual aparece como "Contribuyente que cuenta con RFC".

Registro de citas

Recuerda que las citas son intransferibles.

Opciones de trámite

- >Contribuyente que cuente con RFC
- >Inscripción al padrón de contribuyentes Personas Morales
- >Inscripción al padrón de contribuyentes Personas Físicas
- >Recepción de formas numeradas (marbetes y precintos)

Salir

Portal de trámites y servicios | Oficinas SAT | Contacto

6.- Al dar clic en la opción mencionada anteriormente se desplegará un menú de datos que debe rellenar, estos datos son tu RFC, CURP y correo electrónico, debe agregarse 2 veces para confirmar que es correcto.

Registro de citas

Recuerda que las citas son intransferibles.

Opciones de trámite

>Contribuyente que cuente con RFC

RFC *

Correo electrónico *

Confirmar correo electrónico *

Salir Siguiente

>Inscripción al padrón de contribuyentes Personas Morales

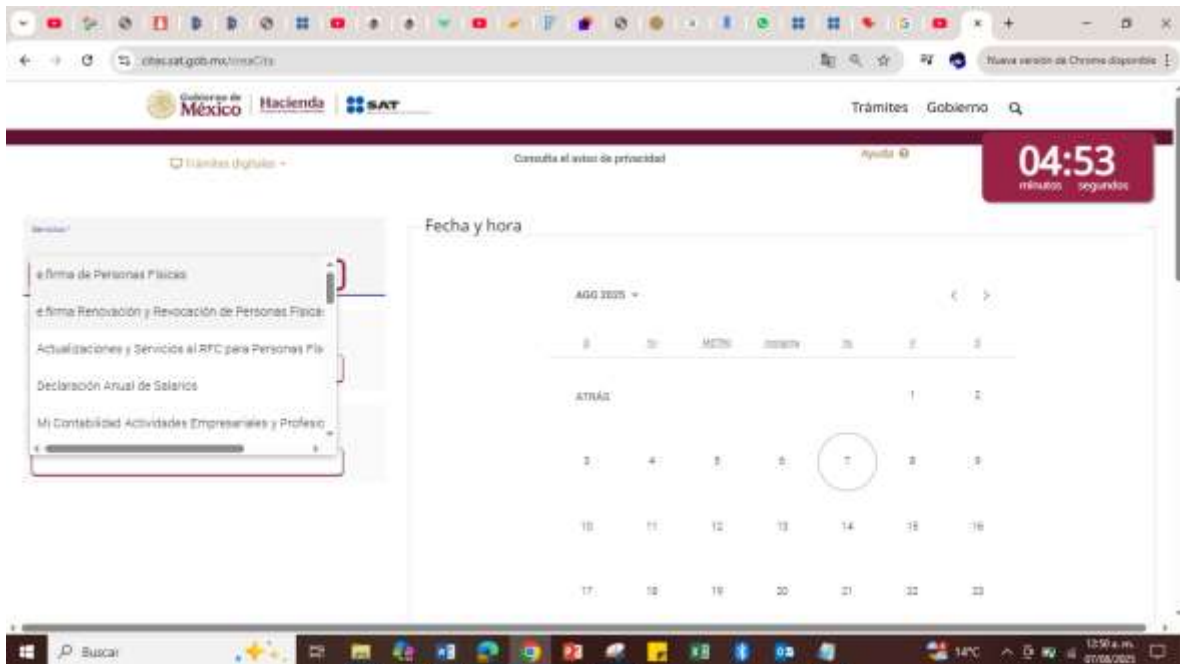
7.- Al terminar de agregar los campos solicitados da clic en la opción donde aceptas los términos y condiciones sobre las cookies.

The screenshot shows a web browser window with the URL citas.sat.gob.mx/datosPersonales. The page is titled "Opciones de trámite" and has a sub-header ">Contribuyente que cuente con RFC". Below this, there are four input fields: "RFC" (containing 00PM020929007), "CURP" (containing 00PM020929HCFHRS00), "Correo electrónico" (containing miguelgonzalez4045@gmail.com), and "Confirmar correo electrónico" (containing miguelgonzalez4045@gmail.com). Below these fields is a checkbox labeled "Aceptar términos y condiciones sobre uso de cookies" and "Aviso de privacidad". This checkbox is circled in red. At the bottom of the form are two buttons: "Salir" and "Siguiente". Below the form is a dark purple bar with the text ">Inscripción al padrón de contribuyentes Personas Morales".

8.- Al dar clic en el recuadro aparecerá en la parte de abajo una serie de números y letras las cuales debes ingresar, esto es para asegurar que se trata de una persona y no de una máquina que quiere registrar una cita.

This screenshot shows the same registration form as the previous one, but with a CAPTCHA added. Below the "Confirmar correo electrónico" field, there is a checkbox labeled "Aceptar términos y condiciones sobre uso de cookies" and "Aviso de privacidad", which is now checked. Below the checkbox is a CAPTCHA image showing the letters "dcl" and the number "1" in a stylized font. Below the CAPTCHA is a text input field labeled "Confirma Captcha". At the bottom of the form, the "Salir" button is circled in red, and the "Siguiente" button is also circled in red.

9.- Ya que ingresamos a la plataforma tenemos 5 minutos para registrar nuestra cita por lo que vamos a registrarla verificando que el trámite deseado sea el correcto



10.- Tenemos que seleccionar el tipo de cita el cual va a ser una renovación y revocación para firma electrónica de persona física, entidad federativa que sería Tlaxcala y el módulo donde queremos realizar nuestra cita.

A screenshot of the appointment creation form on the SAT website. The form is titled 'Servicio *' and has three dropdown menus. The first dropdown is set to 'e.firma Renovación y Revocación de Personas Físicas'. The second dropdown is set to 'Tlaxcala'. The third dropdown is set to 'ADSC Tlaxcala *1*'. Below the dropdowns is a section titled 'Información del módulo'.

11.- Al finalizar tenemos que seleccionar el día y la hora en la que queremos realizar esta cita, una vez que terminemos seleccionamos la opción de "Generar cita".

The screenshot shows the SAT website interface. At the top, there's a timer showing 03:42 minutes and seconds. Below it, a section titled "Requisitos para realizar tu trámite" lists several requirements. At the bottom, there are two buttons: "Salir" and "Generar cita". The "Generar cita" button is circled in red.

No.	Requisito
1	Cuentar con cita previamente registrada en https:// citas.sat.gob.mx/
2	Unidad de memoria extraíble USB previamente formateada
3	Podrás generar el archivo de requerimiento (.req) y archivo (.key), a través del programa Certifica, disponible en el portal del SAT, consulta la Guía de generación de archivos (CERTIFICA), en www.sat.gob.mx da clic en Trámites y servicios > e-firma personal > Material Adicional > Documentos Relacionados.
4	Si eres extranjero, documento migratorio vigente que corresponde expedido por el INM (original)
5	Original de la identificación oficial vigente, que puede ser cualquiera de las señaladas en el Apartado 1. Definiciones punto 1.2. identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación, inciso A) identificación oficial, del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
6	Original del comprobante de domicilio, que puede ser cualquiera de los señalados en el Apartado 1. Definiciones punto 1.2. identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación, inciso B) Comprobante de domicilio, del Anexo 1-B de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

12.- Al dar clic en dicha opción nos aparecerá una ventana emergente con el nombre de token de seguridad dónde nos pedirá un toque que nos enviaron por correo electrónico, se muestra del lado derecho el ejemplo del correo con dicho token.

The left screenshot shows a window titled "Token seguridad". It contains a text input field labeled "token" with a red arrow pointing to it. Below the input field is a "Confirmar" button. At the bottom, there are "Cancelar" and "Reenviar" buttons. The right screenshot shows an email from "avisocitas@sa..." with the subject "Token enviado en la fecha 07/08/2025 00:53:29". The email body contains the text "El Servicio de Administración Tributaria (SAT), le informa que le ha sido enviado su token para confirmar su cita" and a token "m9eAf8e" which is circled in red. A red arrow points from the "Reenviar" button in the left window to the token in the email.

13.- Al ingresar el token tenemos que dar clic en la opción de "confirmar".



Seguridad del token

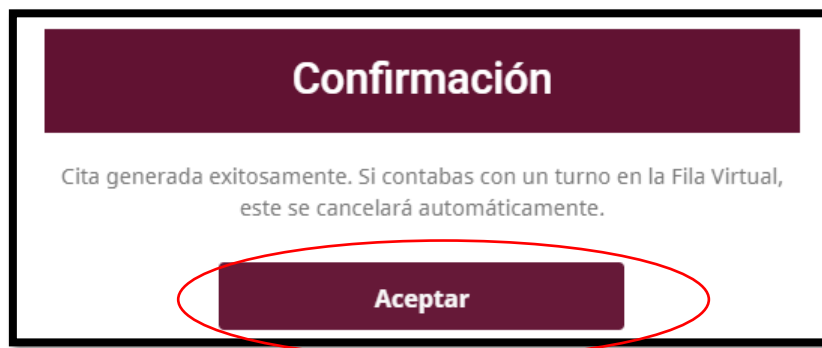
Ingresa el token enviado a tu correo electrónico. Si aún no lo recibes, da clic en Reenviar.

[simbólico](#)
m9eAf8e

Confirmar

Cancelar **Reenviar**

14.- Al finalizar nos arrojará una ventana donde se ha confirmado el registro de nuestra cita, por correo electrónico te enviarán un correo con el acuse que debes de presentar el día que escogiste y con ello la cita queda registrada.



Confirmación

Cita generada exitosamente. Si contabas con un turno en la Fila Virtual, este se cancelará automáticamente.

Aceptar

15.- Esta sería el ejemplo del correo de confirmación y acuse de cita



De este lado tenemos el ejemplo del correo electrónico donde se te notifica que tu cita ha sido registrada, en él se encuentra el acuse de cita que deberás presentar al momento de llegar a tu cita.

Se recomienda llegar 5 minutos antes por cualquier situación.

Este es el formato del acuse de cita que te llega tu correo electrónico es importante leerlo porque en él viene información sobre tu cita cómo el tiempo de tolerancia que te dan en dado caso de cualquier situación y en la segunda hoja del mismo vienen los requisitos que se necesitan para llevar a cabo tu trámite es importante que cumplas con ellos para que no pierdas tu cita y puedas continuar sin ningún inconveniente.



BUZÓN TRIBUTARIO

¿Qué es el buzón tributario?

Es una herramienta digital del SAT, como un correo electrónico oficial, donde recibes y envías información relacionada con tus impuestos.

Función

El Buzón tributario funciona para:

- Recibir avisos y notificaciones del SAT (por ejemplo, si tienes que presentar una declaración o hay algún trámite pendiente).
- Enviar documentos o responder requerimientos sin ir físicamente a las oficinas.
- Consultar información importante de tu situación fiscal.

Importancia de activarlo

Es obligatorio para la mayoría de los contribuyentes.

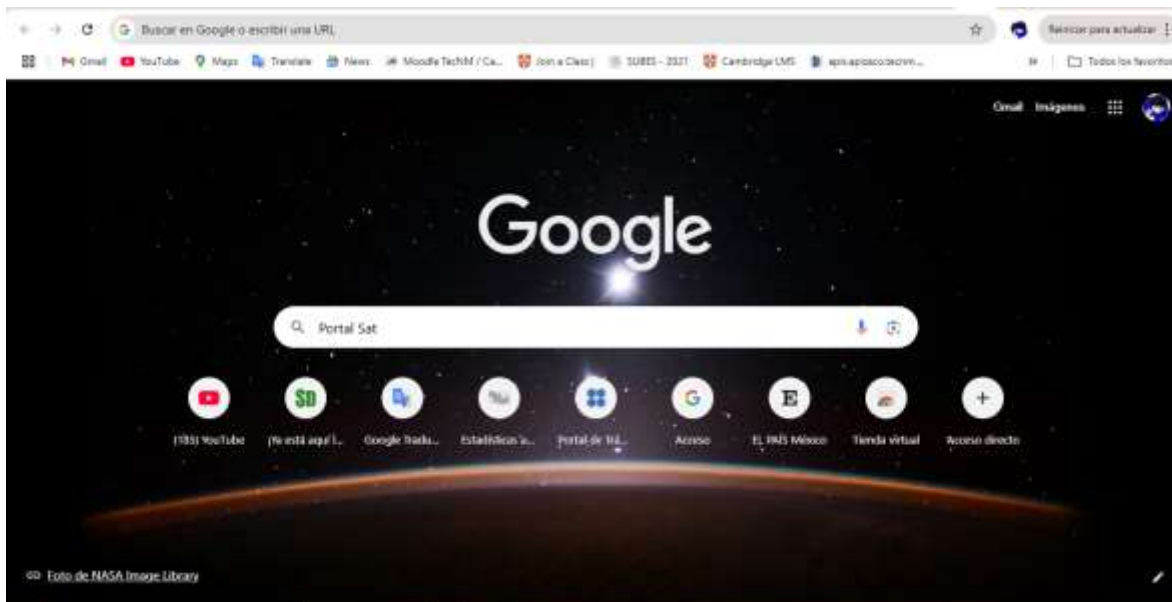
Te evita multas por no enterarte a tiempo de un aviso.

Te ahorra tiempo y trámites presenciales.

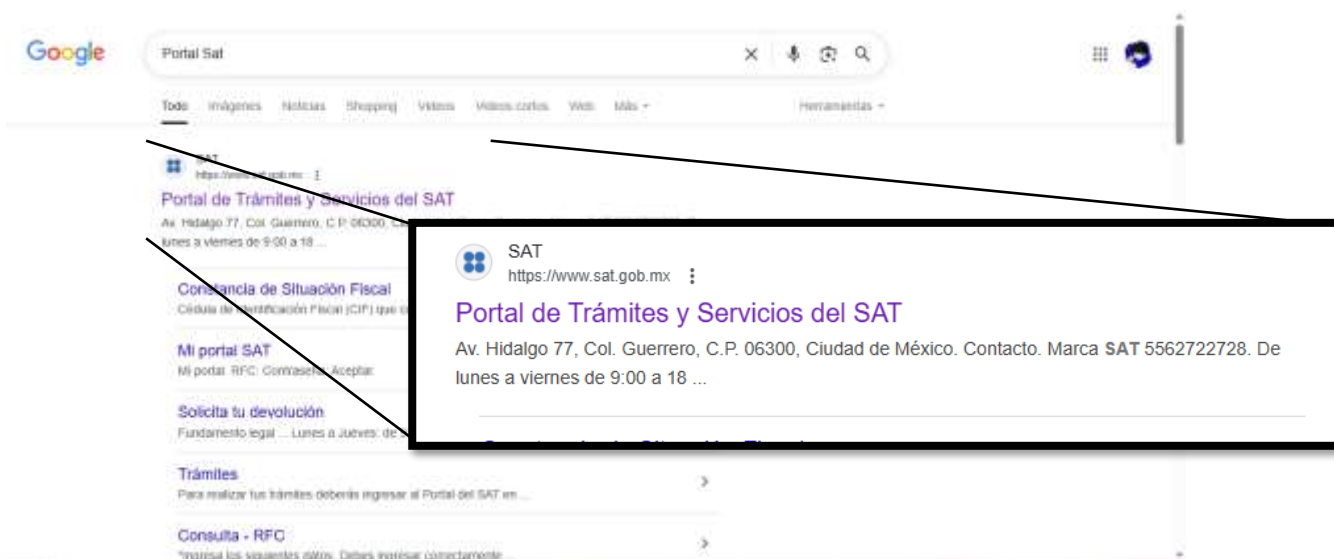
Es la forma más segura y oficial de comunicarte con el SAT.

Proceso de activación en línea

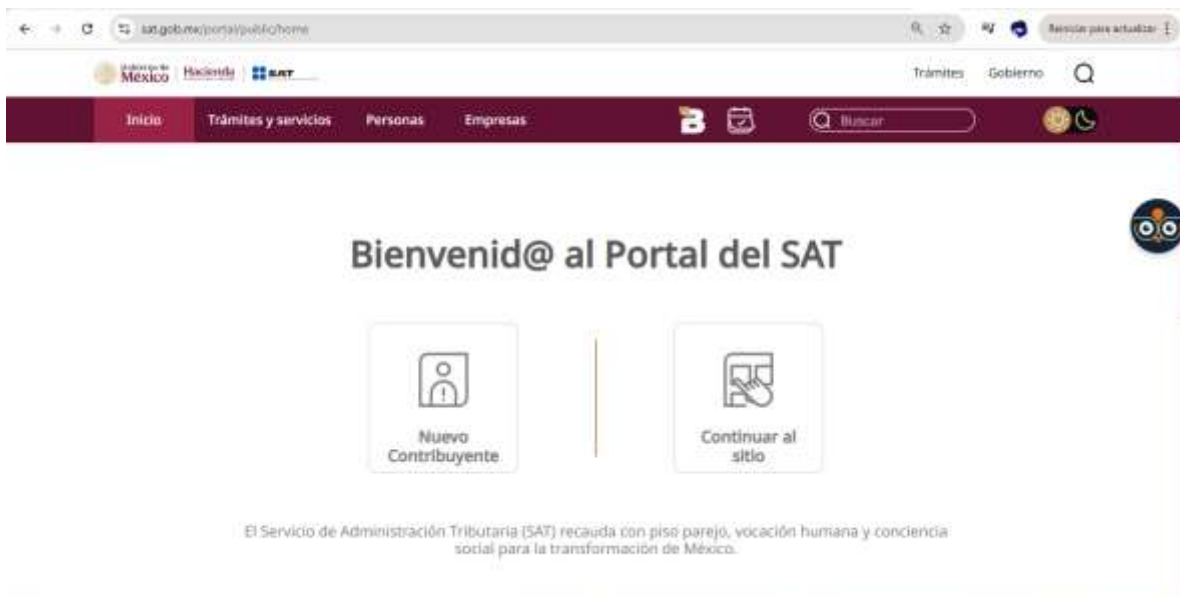
1.- Desde una computadora dirígete al navegador y busca “Portal SAT”



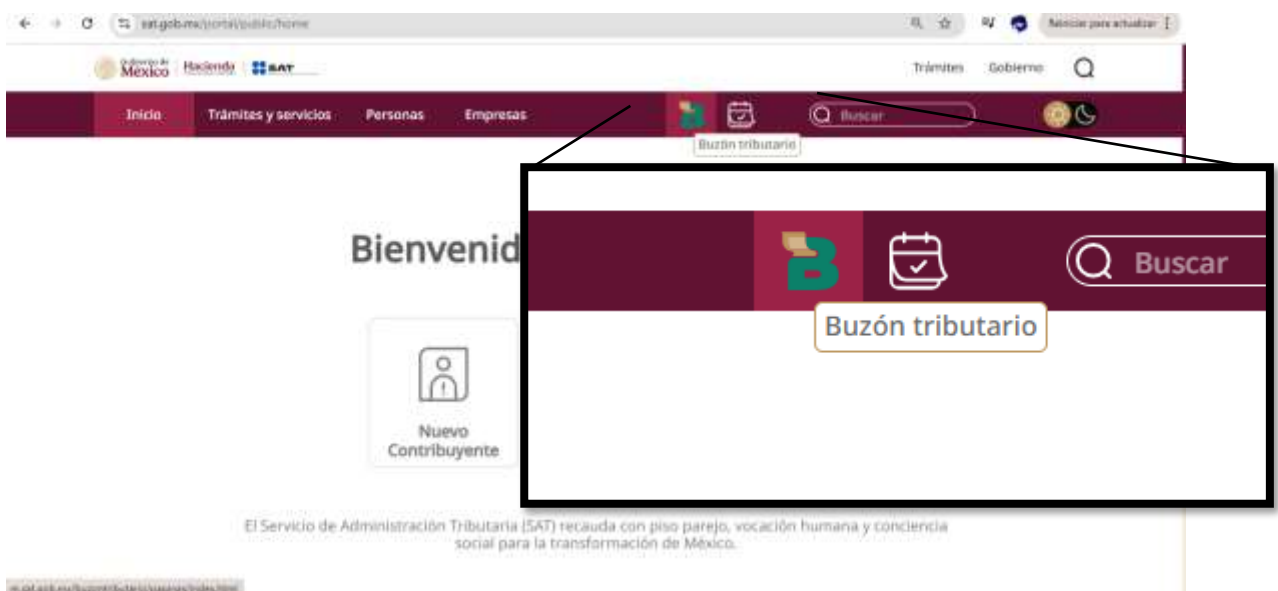
2.- Ya que aparezca el resultado de la búsqueda ingresa al primer link dando clic en la palabra de color azul



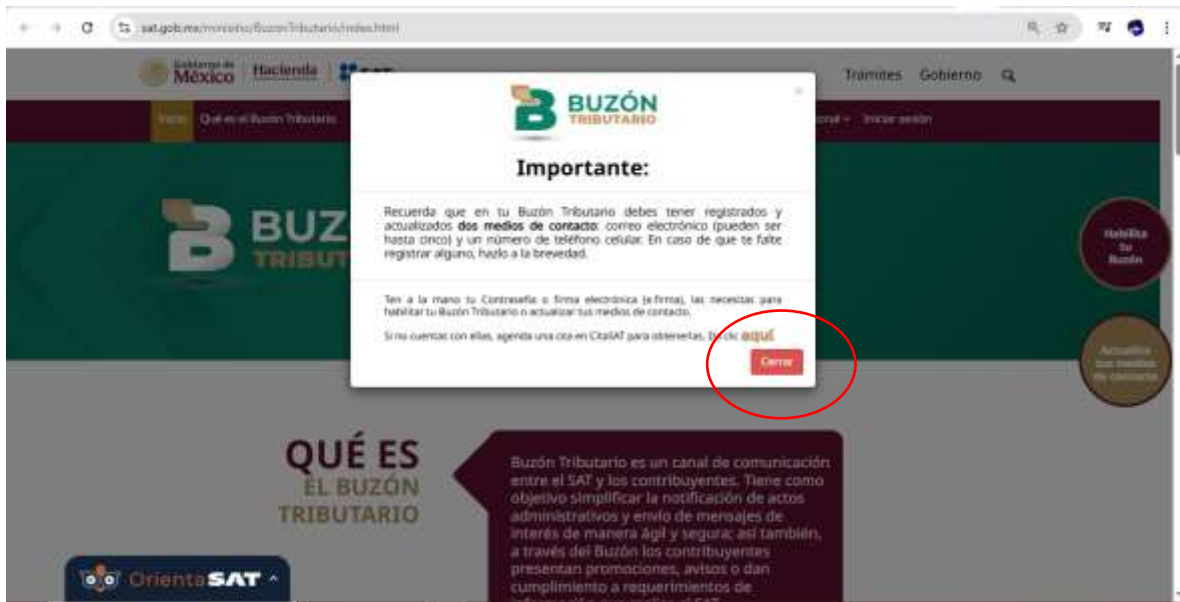
3.- Al ingresar al portal deberá cargar como se muestra en la imagen a continuación



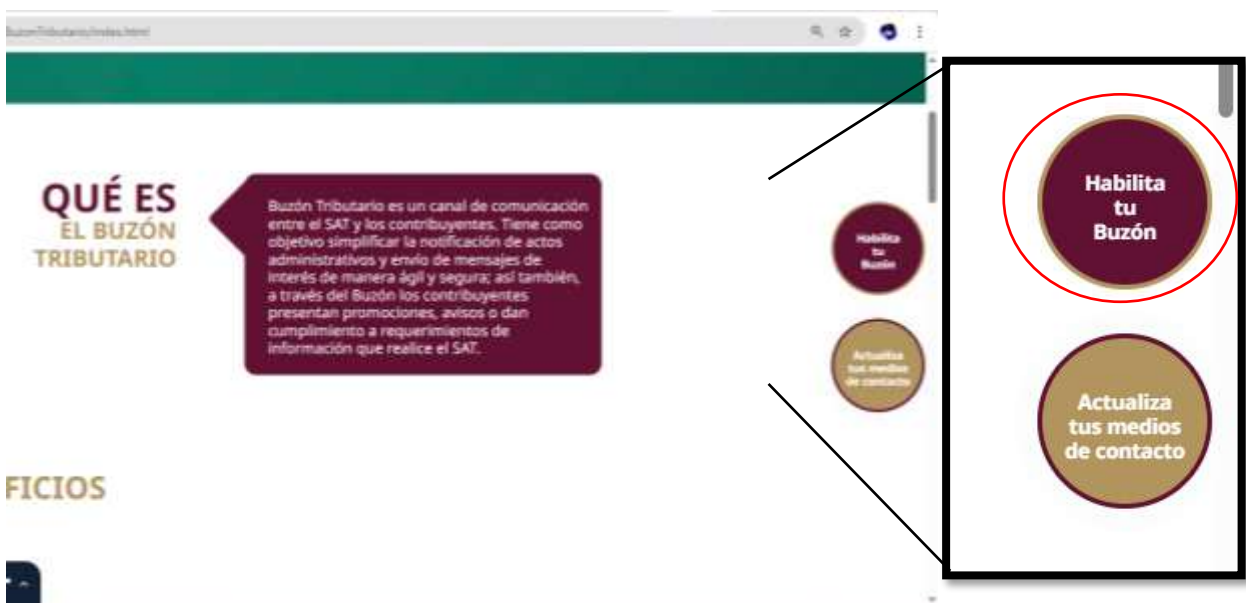
4.- Busca el logotipo marcado con una B mayúscula de color blanco, cuando coloques el cursor sobre la B cambiara de color a un color verde y mostrara la leyenda de “Buzón tributario”, presiona con el lado izquierdo del mause para continuar.



5.- Ya que se dio clic en la opción de Buzón tributario la página abrirá otra pestaña y automáticamente te enviará al Buzón tributario, una vez dentro aparecerá una ventana emergente con un mensaje de notificación, presiona la opción con la palabra “cerrar” para continuar.



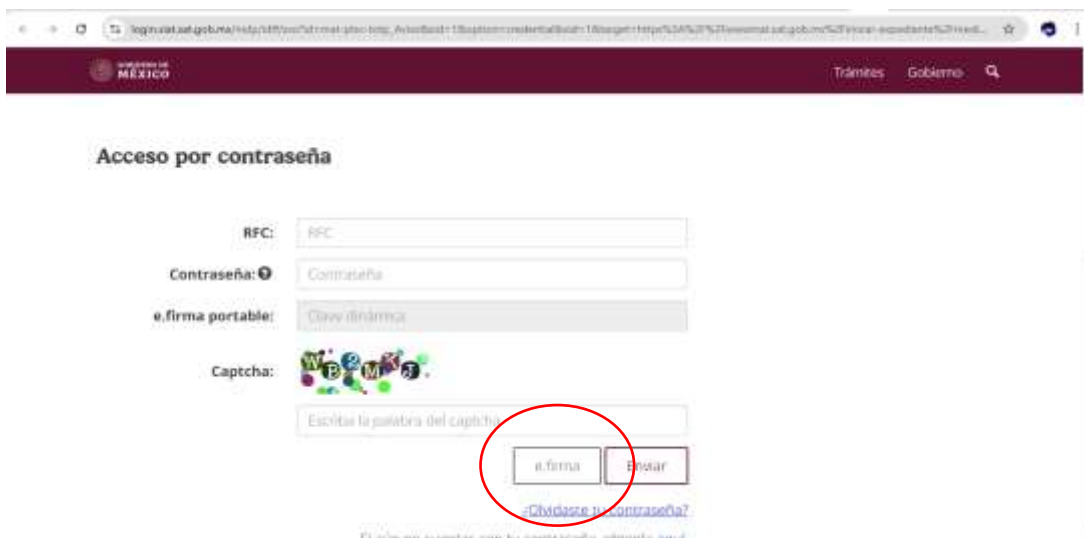
6.- Una vez cerrada el mensaje emergente ingresa a la opción dando clic en “Habilita tu buzón”, es importante habilitarlo para así poder recibir nuestros mensajes y notificaciones por parte del SAT.



7.- Al dar clic en la opción de “Habilita tu buzón” la página abrirá una pestaña emergente la cual tendrá un aviso para que realices la activación del mismo, ya que si no se realiza podemos tener una multa por no hacerlo, para continuar presiona la opción marcada en color amarillo con la frase “Aquí”.



8.- Una vez que ingresaste al link donde diste clic te pedirá que ingreses con tu RFC y contraseña pero se recomienda que ingreses con tu firma electrónica así que da clic donde dice e.firma.



9.- Una vez que la pantalla cambió a el acceso con firma electrónica ingresa tus archivos.

The screenshot shows the 'Acceso con e.firma' (Access with e-signature) page. The header includes the SAT logo and navigation links for 'Trámites' and 'Gobierno'. The main content area has the following fields and buttons:

- Certificado (.cer):** A text input field containing 'Ubicación del certificado' and a 'Buscar' button.
- Clave privada (.key):** A text input field containing 'Ubicación de la llave privada' and a 'Buscar' button.
- Contraseña de clave privada:** A password input field with a strength indicator icon.
- RFC:** A text input field containing 'RFC'.
- At the bottom right, there are two buttons: 'Contraseña' and 'Enviar'.

10.- Ya que tus archivos están ingresados da clic en enviar.

This screenshot shows the same 'Acceso con e.firma' page, but with sample data entered into the fields. The 'Enviar' button is circled in red to indicate it should be clicked.

- Certificado (.cer):** The input field now contains 'melr'.
- Clave privada (.key):** The input field now contains 'Claveprivada.f' and '5337.key'.
- Contraseña de clave privada:** The input field now contains four dots '....'.
- RFC:** The input field now contains 'MELR0211091H4'.
- The 'Enviar' button at the bottom right is circled in red.

11.- Al ingresar nos aparecieron una ventana donde se nos invita a hacer la activación de nuestro buzón tributario y nos piden un correo electrónico y un número de teléfono.

Registra los mecanismos de comunicación a través de los cuales recibirás avisos electrónicos. Para el caso de correo electrónico ingresa una dirección, puedes registrar hasta cinco; para mensajes de texto (SMS) ingresa un número de teléfono celular, mismo que podrás actualizar.

Eres responsable del uso de este Buzón y es muy importante que sepas que modificar, copiar, utilizar o sustraer información que vaya en perjuicio de la autoridad te hace acreedor a responsabilidades civiles y penales. Utilízalo responsablemente.

* Campo obligatorio

Agregar Correo 

Correo electrónico

* Correo electrónico  * Confirmar correo electrónico

Campo obligatorio Campo obligatorio

Mensaje de texto (SMS)

* Número de teléfono celular  * Confirma número de teléfono celular

Campo obligatorio Campo obligatorio

12.- Después de ingresar los datos solicitados da clic en continuar.

Registra los mecanismos de comunicación a través de los cuales recibirás avisos electrónicos. Para el caso de correo electrónico ingresa una dirección, puedes registrar hasta cinco; para mensajes de texto (SMS) ingresa un número de teléfono celular, mismo que podrás actualizar.

Eres responsable del uso de este Buzón y es muy importante que sepas que modificar, copiar, utilizar o sustraer información que vaya en perjuicio de la autoridad te hace acreedor a responsabilidades civiles y penales. Utilízalo responsablemente.

* Campo obligatorio

Agregar Correo 

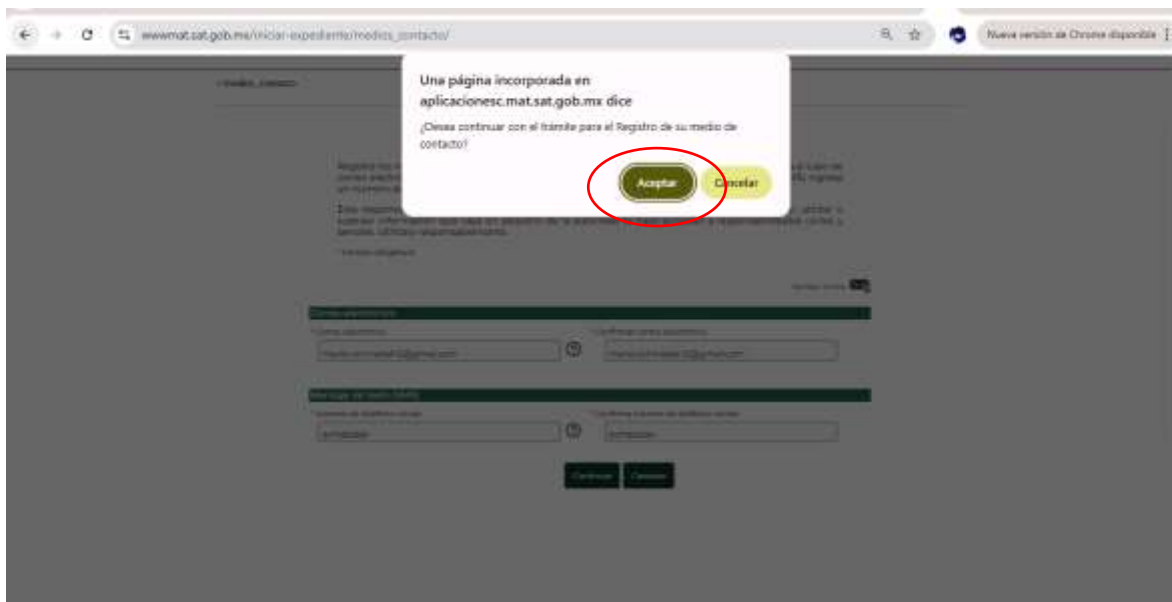
Correo electrónico

* Correo electrónico  * Confirmar correo electrónico

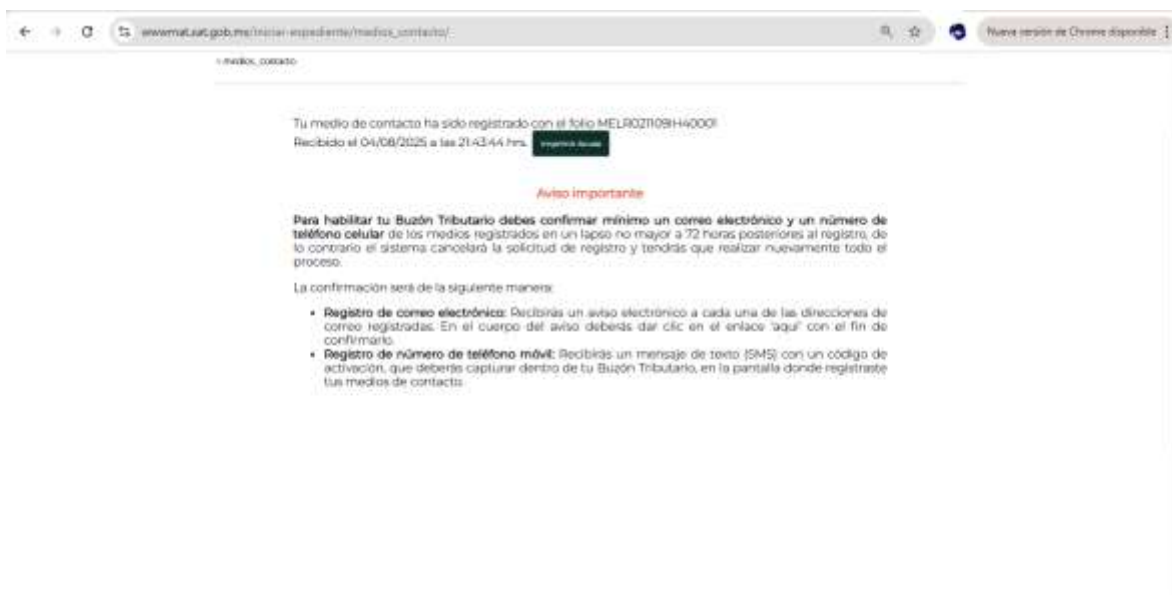
Mensaje de texto (SMS)

* Número de teléfono celular  * Confirma número de teléfono celular

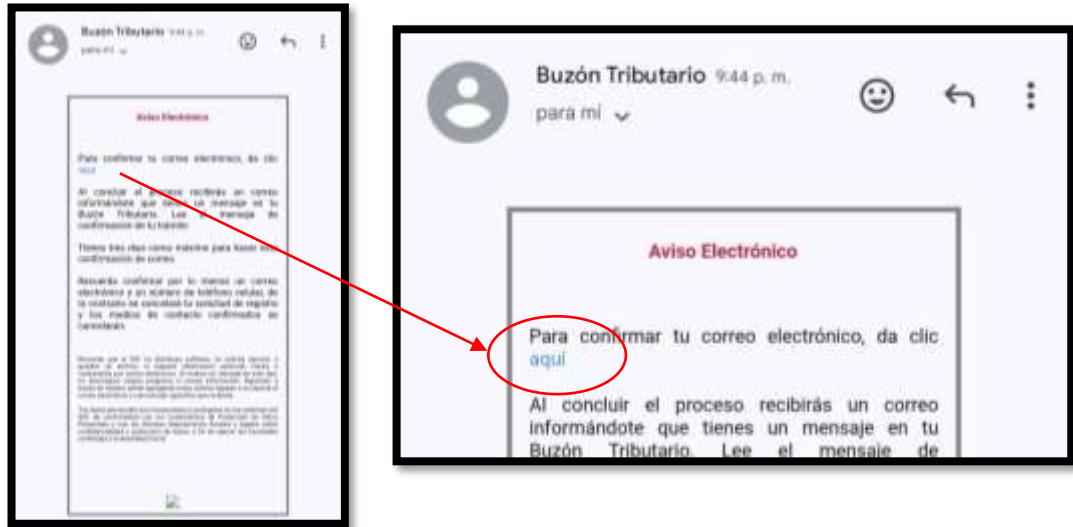
13.- Una vez que diste clic en continuar aparecer una ventana donde se te pide la confirmación de que los datos son reales y se deben de registrar en la plataforma en tu buzón tributario.



14.- Después de ello aparecerá que tienes que confirmar los medios de comunicación que brindaste tanto tu correo electrónico como tu número de teléfono.



15.- Para la confirmación y validación del correo electrónico que proporcionaste te llegará un correo al cual debes ingresar y dar clic en la palabra azul que dice la frase “aquí”.



16.- Ya que regreses a la página del Buzón Tributario, aparecerá la ventana para llevar a cabo la confirmación del correo electrónico y número de teléfono.

The screenshot shows a web browser window with the URL 'www.sat.gob.mx/informacion-expediente/mi-medio-contacto/'. The page title is 'Proceso de confirmación de medios de contacto'. The form contains the following sections:

- Correo electrónico:** A field for 'Correo electrónico' and a 'Confirmar correo electrónico' button.
- Número de teléfono (PUE):** A field for 'Número de teléfono (PUE)' and a 'Confirmar número de teléfono (PUE)' button.
- Código de activación:** A field for 'Capture el código de activación que te enviaremos por mensaje SMS después de clic en el botón "Confirmar"'.

At the bottom of the form are 'Continuar' and 'Cancelar' buttons.

17.- Una vez que ingresaste a través del correo electrónico aparecerá una barra de color verde indicando de uno de los 2 medios de contacto proporcionando se ha verificado, ahora debes verificar el número de teléfono.

Registra los mecanismos de comunicación a través de los cuales recibes avisos electrónicos. Para el caso de correo electrónico ingresa una dirección, puedes registrar hasta cinco para mensajes de texto (SMS) ingresa un número de teléfono celular, mismo que podrás actualizar.

Es responsabilidad del uso de este Buzón y es muy importante que sepas que modificar, copiar, utilizar o sustraer información que vaya en perjuicio de la autoridad te hace acreedor a responsabilidades civiles y penales, utilízalo responsablemente.

Correos verificados

Proceso de confirmación de medios de contacto

Más información

Apoyan Buzón

Correos electrónicos

*Correo electrónico

*Confirmar correo electrónico

Número de teléfono celular

*Número de teléfono celular

*Confirmar número de teléfono celular

Captura el código de activación que te enviamos por mensaje SMS después de clic en el botón "Continuar"

Continuar Cancelar

18.- Para validar el número de teléfono se debe ingresar el código que se envió por tu número de celular, se agrega en dónde está el texto de color rojo (circulo rojo) y da clic en la opción "Continuar"

El código de activación de tu alta de celular ante Buzón Tributario es: **866068523**

9:44 p. m.

No puedes responder a este código corto. [Más información](#)

Registra los mecanismos de comunicación a través de los cuales recibes avisos electrónicos. Para el caso de correo electrónico ingresa una dirección, puedes registrar hasta cinco para mensajes de texto (SMS) ingresa un número de teléfono celular, mismo que podrás actualizar.

Es responsabilidad del uso de este Buzón y es muy importante que sepas que modificar, copiar, utilizar o sustraer información que vaya en perjuicio de la autoridad te hace acreedor a responsabilidades civiles y penales, utilízalo responsablemente.

Correos verificados

Proceso de confirmación de medios de contacto

Más información

Apoyan Buzón

Correos electrónicos

*Correo electrónico

*Confirmar correo electrónico

Número de teléfono celular

*Número de teléfono celular

*Confirmar número de teléfono celular

Captura el código de activación que te enviamos por mensaje SMS después de clic en el botón "Continuar"

Continuar Cancelar

19.- Listo, los 2 medios de contacto han sido validados como medios de contacto por el buzón tributario, se recomienda tener un correo electrónico exclusivo para el buzón tributario y revisarlo el correo constantemente ya que será el medio de comunicación entre el SAT y tú como contribuyente.



20.- Al finalizar la plataforma te mostrará un aviso donde te notifica que el correo electrónico fue confirmado y no necesitas realizarlo nuevamente, a menos que cambien de número de teléfono o correo electrónico, es importante mantener los medios de comunicación actualizados.



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL:

Qué es

La constancia de situación fiscal es como una “credencial” que te da el SAT, pero en papel o PDF. Ahí aparece información básica sobre ti como contribuyente: tu RFC, tu nombre, tu domicilio fiscal, tu régimen y algunos datos de contacto.

Para qué sirve

Sirve para demostrar oficialmente ante el SAT o ante otras personas/empresas que tus datos fiscales están correctos. Por ejemplo:

- Cuando una empresa te contrata y necesita facturarte o pagarte.
- Para abrir cuentas bancarias que requieran datos fiscales.
- Para hacer trámites con el SAT.

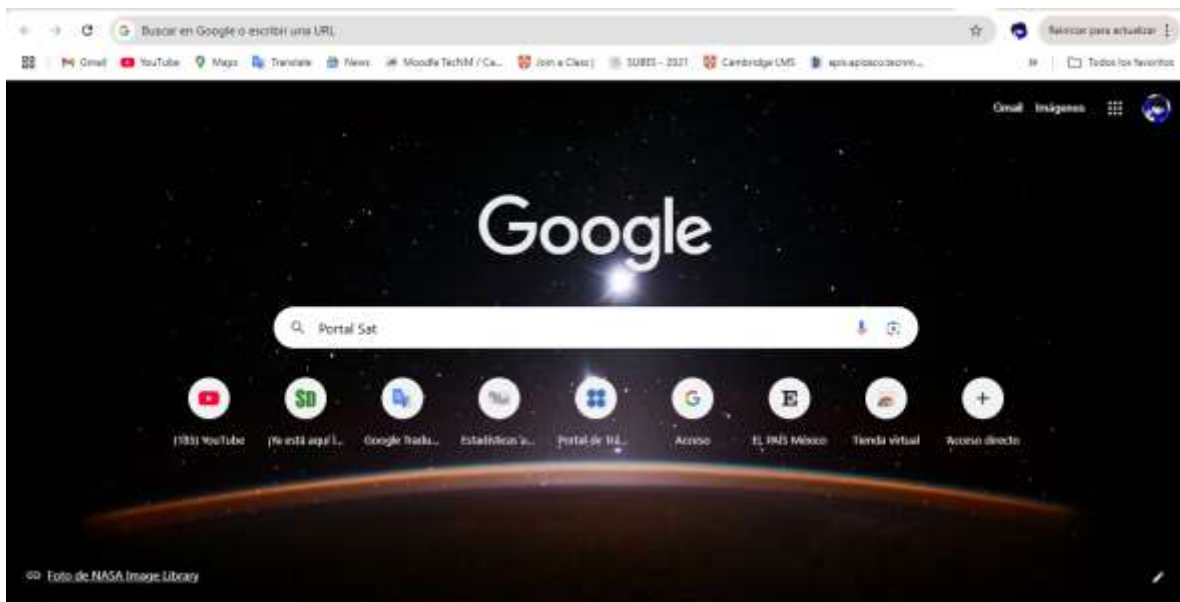
Por qué es importante

- Evita errores en facturas y pagos, porque muestra exactamente cómo están tus datos registrados en el SAT.
- Si tus datos cambian y no los actualizas, pueden rechazarte facturas o pagos.
- Muchas empresas y bancos la piden para asegurarse de que todo esté en regla.

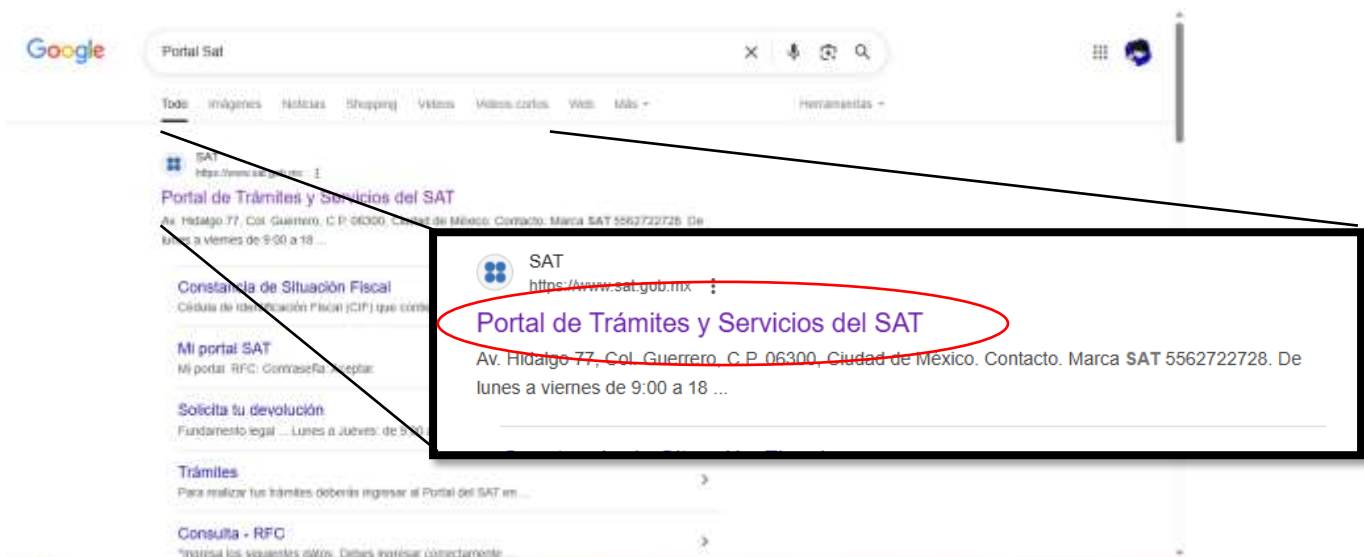
Básicamente, es tu “acta de nacimiento” fiscal y te ayuda a que todo lo relacionado con impuestos y pagos sea más rápido y sin problemas.

Procedimiento para generar una Constancia de Situación Fiscal en línea

1.- Ingresa a un navegador y dirígete al portal del SAT, para ello puedes búscalos como “Portal SAT” como se muestra en el ejemplo a continuación.



2.- Ya que aparecieron los resultados de la búsqueda realizada, ingresa a la primera opción la cual aparece como “Portal de Trámites y Servicios del SAT”



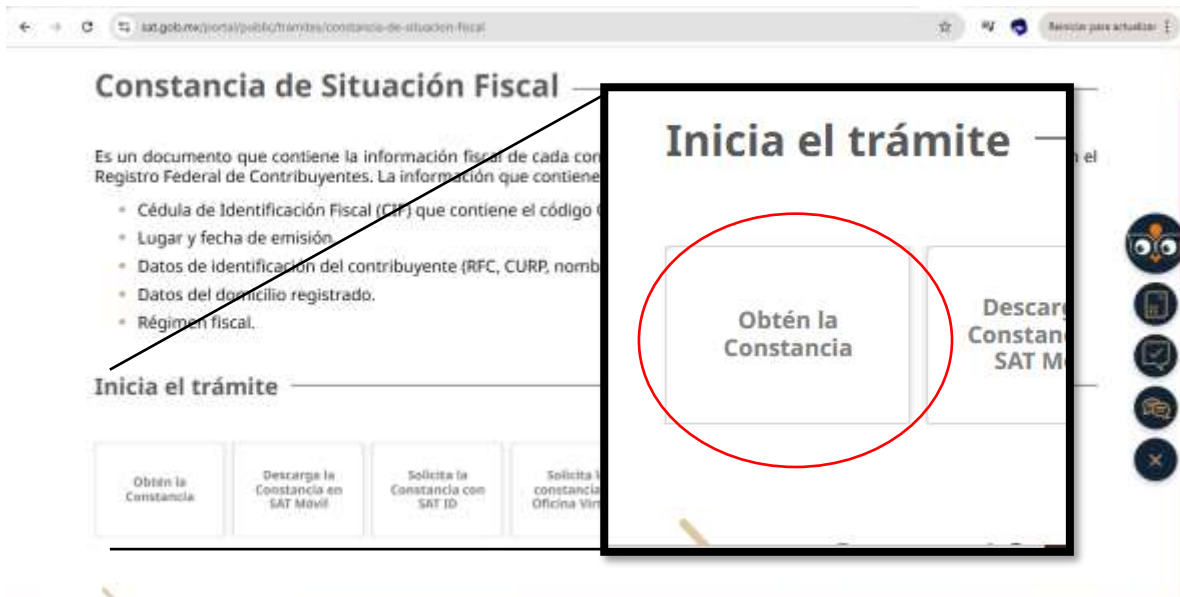
3.- Ya que ingresaste la página cargará el sitio del SAT, ya que haya cargado de manera correcta dirígete a la ventana emergente en forma de búho, aparecerá en la parte derecha de la pantalla y presiona dando clic izquierdo.



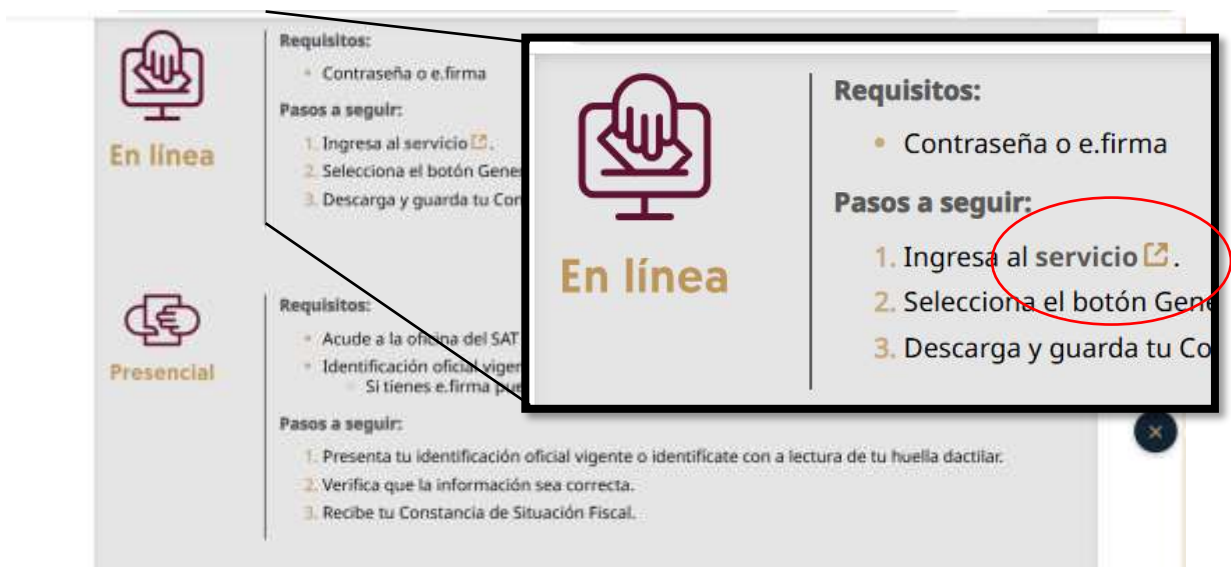
4.- Una vez que se haya dado clic, se desplegará un menú de 4 opciones, la primera es la opción correcta ya que al colocar cursor aparecerá la frase “Constancia de Situación Fiscal”, da clic para continuar.



5.- De manera automática la página te mandara a la opción para obtener tu constancia de situación fiscal, dirígete a la opción llamada “Obtén la Constancia”, da clic para continuar.



6.- Tenemos 2 opciones, para generarla en línea (sin acudir a ningún módulo, se saca desde internet) y de manera presencial donde acuden al módulo más cercano, con una identificación oficial (INE, Pasaporte o Cedula profesional), para continuar presiona la flecha amarilla ubicada en la opción “En Línea”.



7.- Para la elaboración de la constancia se puede elaborar con la Firma electrónica, para ello tienes que dirigirte a la opción de “e.firma” la cual aparece del lado izquierdo de la opción de enviar.

The screenshot shows the login page titled "Acceso por contraseña". It includes input fields for "RFC:", "Contraseña:", "e.firma portable:", and a "Captcha:" section with a visual puzzle and a text input "Escribe la palabra del captcha:". At the bottom, there are two buttons: "e.firma" and "Enviar". A red circle highlights these two buttons, and a black box with lines pointing to them is overlaid on the right side of the page.

8.- Continúa agregando los archivos de tu firma electrónica, Certificado (Archivo .cer), la clave privada (Archivo .key) y la contraseña.

The screenshot shows the "Acceso con e.firma" page. It contains the following fields and buttons:

- Certificado (.cer):** A text input field labeled "Ubicación del certificado:" followed by a "Buscar" button.
- Clave privada (.key):** A text input field labeled "Ubicación de la clave privada:" followed by a "Buscar" button.
- Contraseña de clave privada:** A text input field labeled "Contraseña".
- RFC:** A text input field labeled "RFC".

At the bottom, there are two buttons: "Contraseña" and "Enviar".

9.- Una vez que se agreguen los archivos e ingreses tu contraseña, se debe dar clic en la opción que dice “Enviar”.

The screenshot shows the 'Acceso con e.firma' login page. It includes a header with the Mexican coat of arms and the text 'Trámites Gobierno'. The main form has the following fields and buttons:

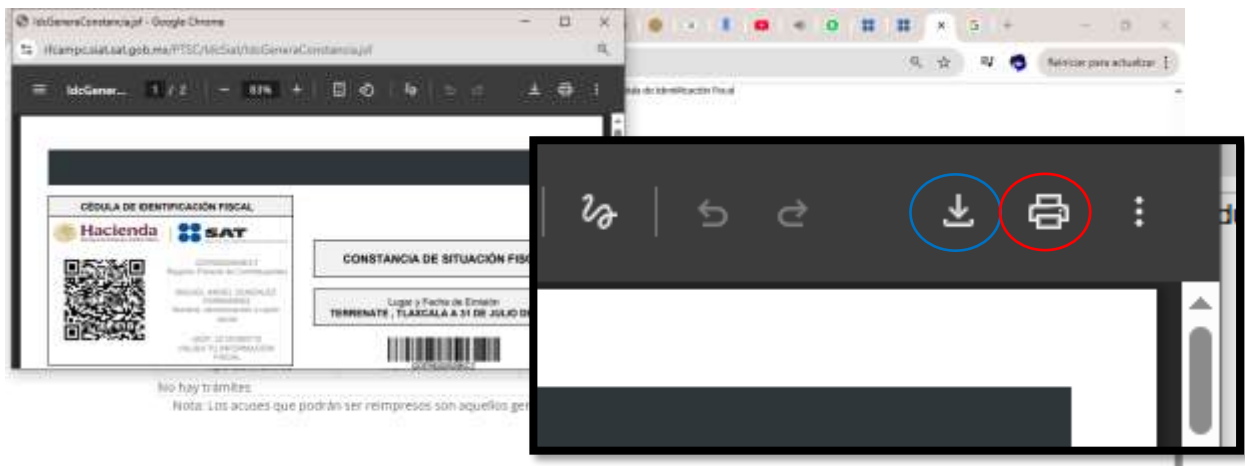
- Certificado (.cer):** A text input field containing '7.cer' and a 'Buscar' button.
- Clave privada (.key):** A text input field containing 'Claveprivada' and '141926.key', and a 'Buscar' button.
- Contraseña de clave privada:** A password input field with a question mark icon.
- RFC:** A text input field containing 'GOFM020929KC7'.
- Buttons:** At the bottom, there are two buttons: 'Contraseña' and 'Enviar'. The 'Enviar' button is circled in red.

10.- Ya que ingresamos con la firma electrónica, la página ingresara a una pestaña donde nosotros tenemos que generar nuestra constancia, presiona la opción “Generar Constancia”, y de manera automática la página te brindara tu constancia de Situación Fiscal.

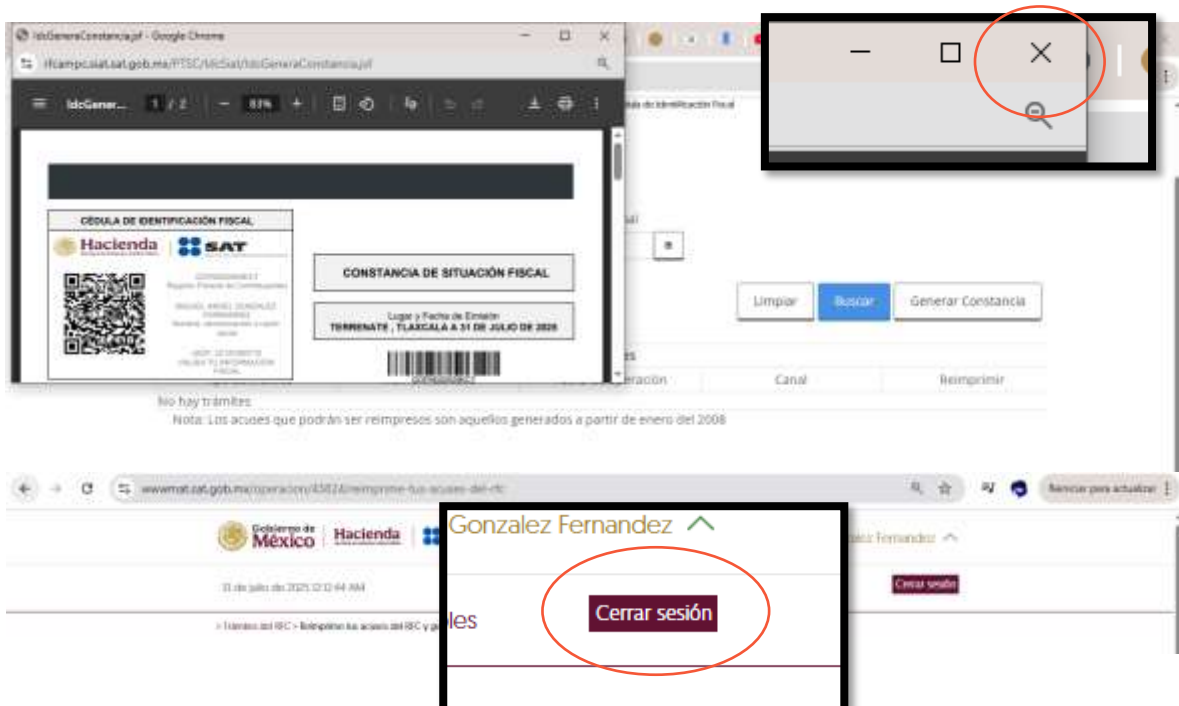
The screenshot shows the 'Reimpresión de Acuses' page. It includes a header with the text 'Reimpresión de Acuses' and a dropdown menu for 'Tipo de trámite'. The main form has the following buttons and fields:

- Buttons:** A row of three buttons: 'Limpiar', 'Buscar', and 'Generar Constancia'. The 'Generar Constancia' button is circled in red.
- Fields:** Below the buttons, there are fields for 'Canal' and 'Reimprimir'.

11.- La página abrirá una ventana emergente donde cargará un archivo en PFD, una vez que termine de cargar nos aparecerá nuestra Constancia de Situación Fiscal, aquí podemos guardarla en formato PDF o imprimirla, con la opción 1 (Circulo azul) podemos descargar nuestra constancia y con la opción 2 (Círculo rojo) puedes imprimir tu Constancia.



12.- Para finalizar se debe cerrar la ventana emergente dando clic a la “X” que muestra en la parte de arriba, después de ello cerrar sesión de la página, para este paso solo den clic en la opción “Cerrar sesión” ubicada en la parte de arriba de la pagina.



OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Qué es

La opinión de cumplimiento es como una “boleta de calificaciones” que te da el SAT, pero en vez de calificaciones, dice si estás al día con tus obligaciones fiscales (declaraciones, pagos, etc.).

Para qué sirve

Sirve para demostrar que eres un contribuyente cumplido. Por ejemplo:

- Para poder participar en licitaciones o contratos con el gobierno.
- Cuando una empresa o institución necesita confirmar que no tienes problemas fiscales.
- Para ciertos trámites que piden comprobante de que estás “al corriente” con el SAT.

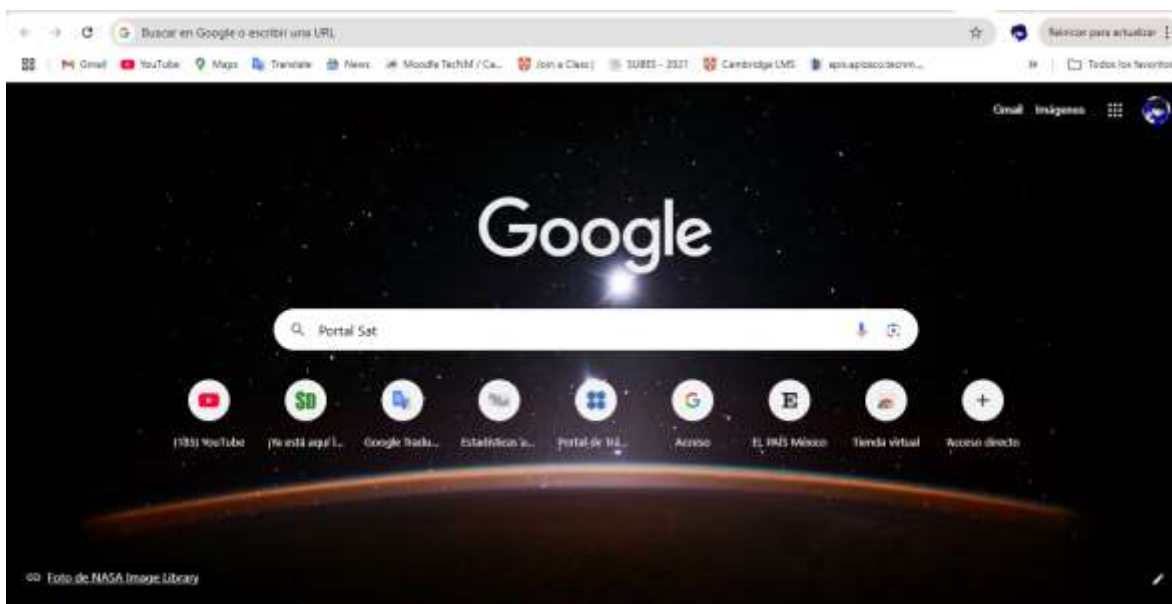
Por qué es importante

- Te abre puertas para hacer negocios con empresas grandes o con el gobierno.
- Evita que te nieguen contratos o beneficios por estar “no cumplido”.
- Te ayuda a detectar si tienes algún pendiente con el SAT y corregirlo a tiempo.

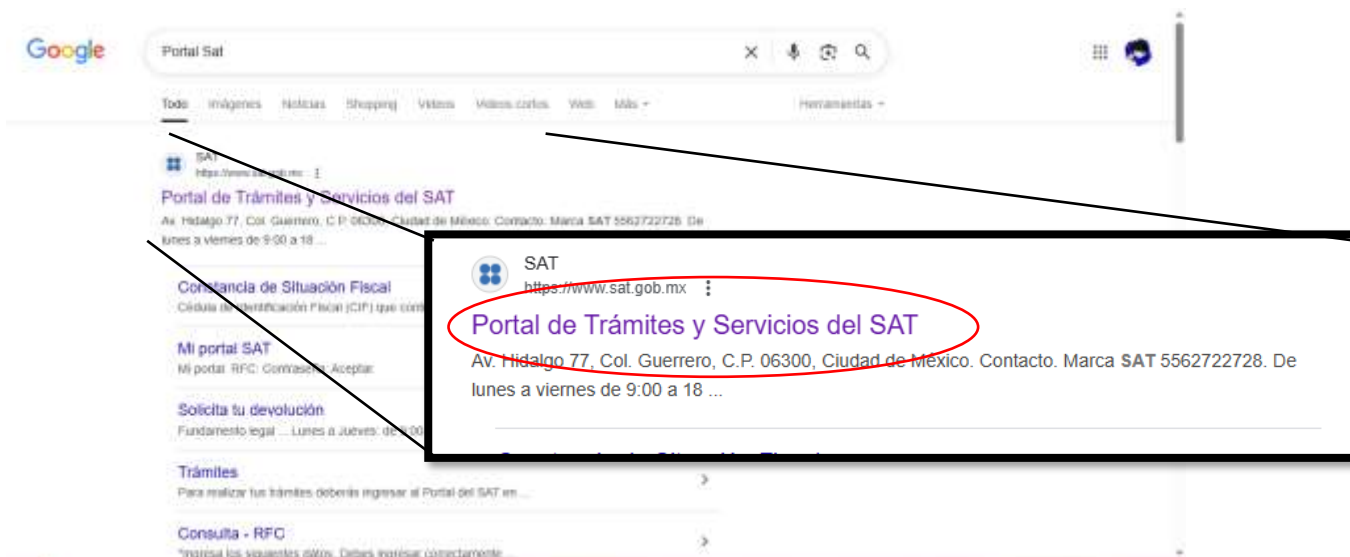
De manera clara, es como tu “carta de buena conducta” fiscal: si está en verde, todo bien; si está en rojo, hay que ponerse al corriente

Proceso para generar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

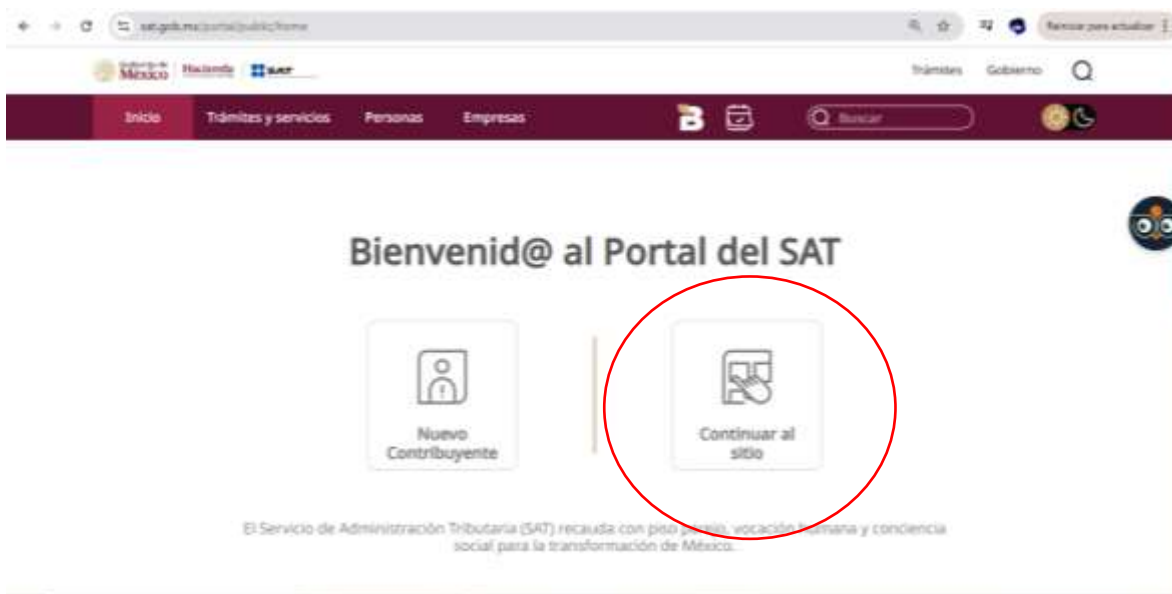
1.- Ingresa en tu navegador al Portal del SAT, para ello busca la palabra “Portal SAT” y presiona la imagen de lupa en la pantalla.



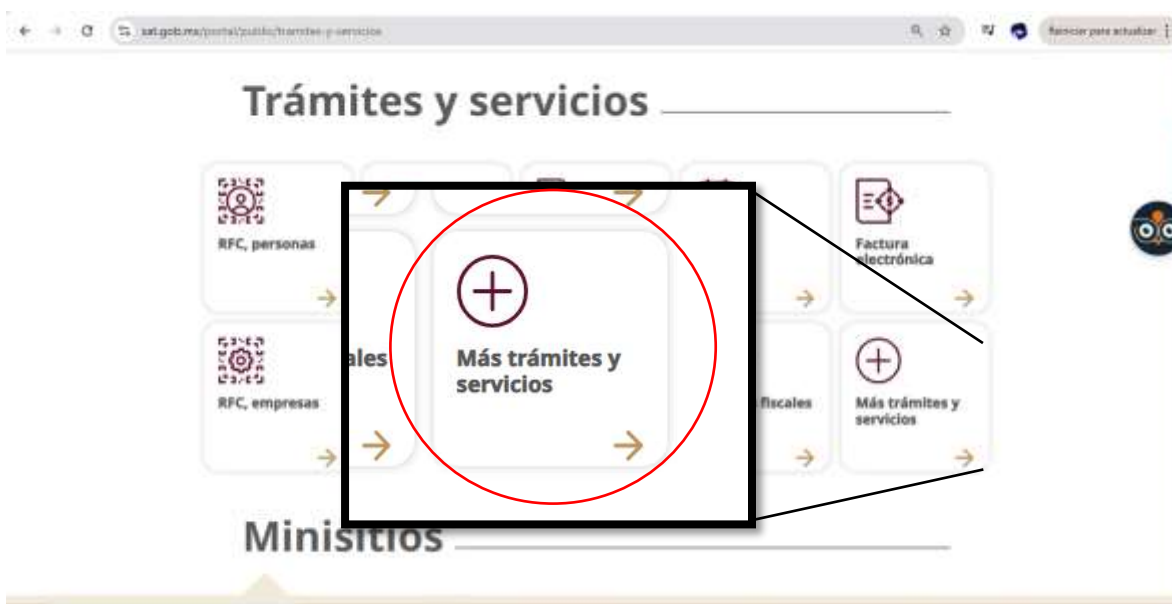
2.- Ingresa a la primera opción la cual aparecerá como “Portal de Trámites y Servicios del SAT”, para ello da clic en el texto de color azul.



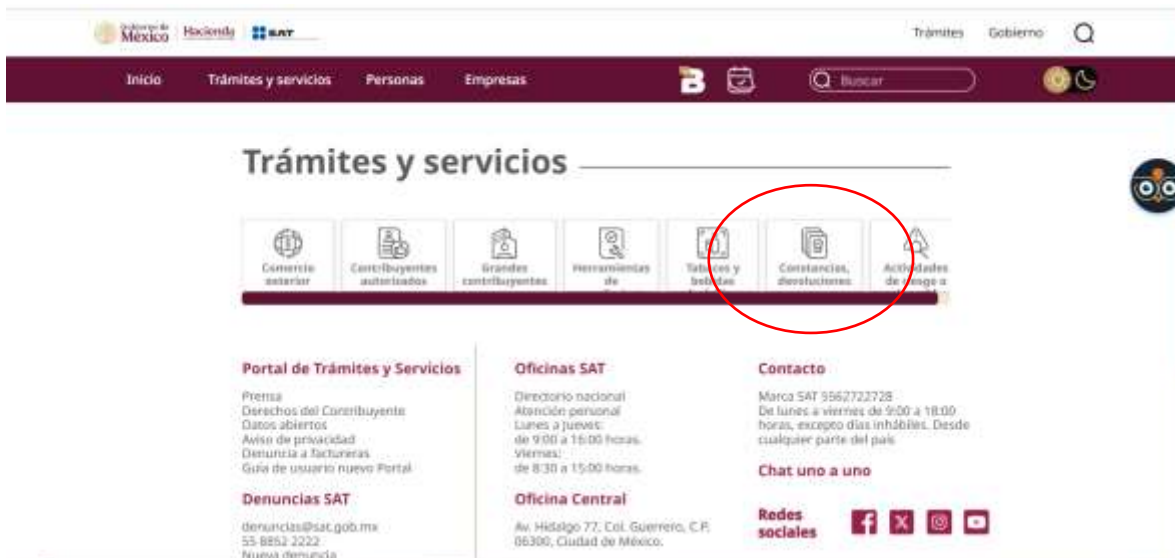
3.- Ya que ingresaste a la página, lo que debes realizar es el ingresar al Portal del SAT, para ello da clic en la opción marcada con el nombre “Continuar al sitio”.



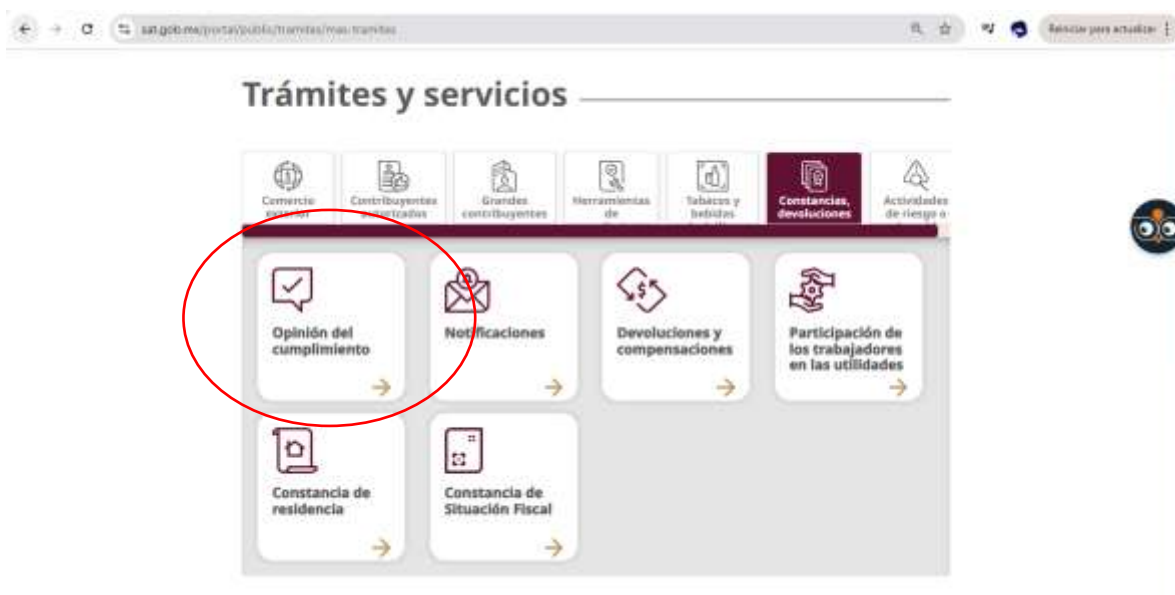
4.- Al ingresar la página nos mostrara la opción de trámites y servicios, selecciona la opción de “Mas trámites y servicios” da clic ahí para continuar.



5.- Una vez dentro de la pestaña “Mas trámites y servicios” buscaremos la opción “Constancias, devoluciones y más”, damos clic y esperamos a que se despliegue un menú de opciones.



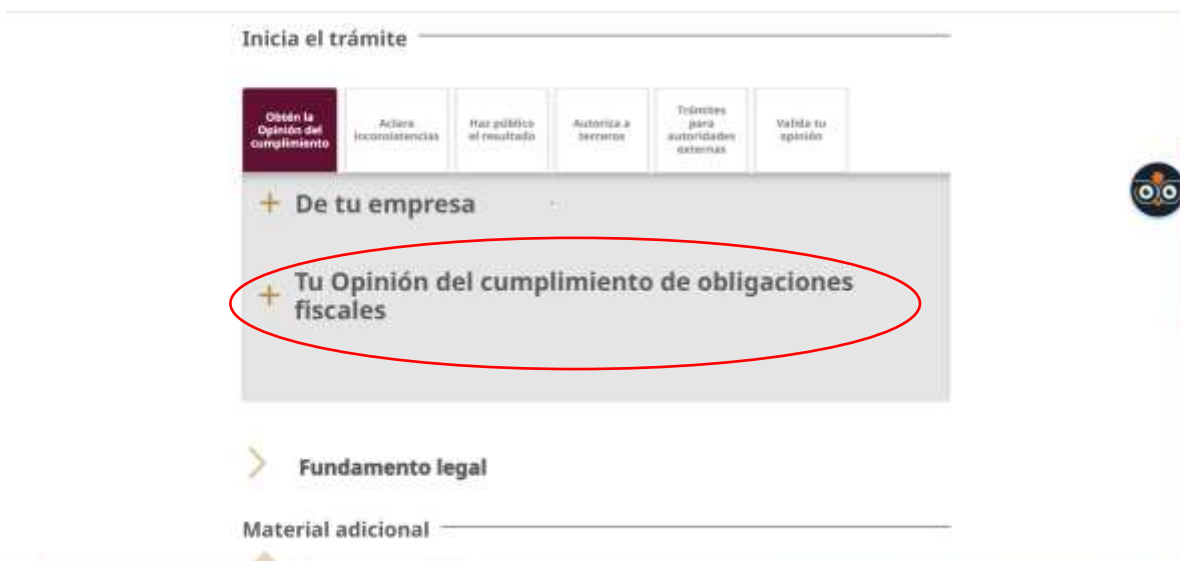
6.- Ya que se apareció el menú de opciones, busca la opción que aparece como “Opinión de cumplimiento” y da clic en la misma.



7.- Al dar clic en la opción de “Opinión de cumplimiento” se debe buscar la opción que aparece como "Obtén la opinión de cumplimiento" y damos clic en esa opción para seguir con el procedimiento.



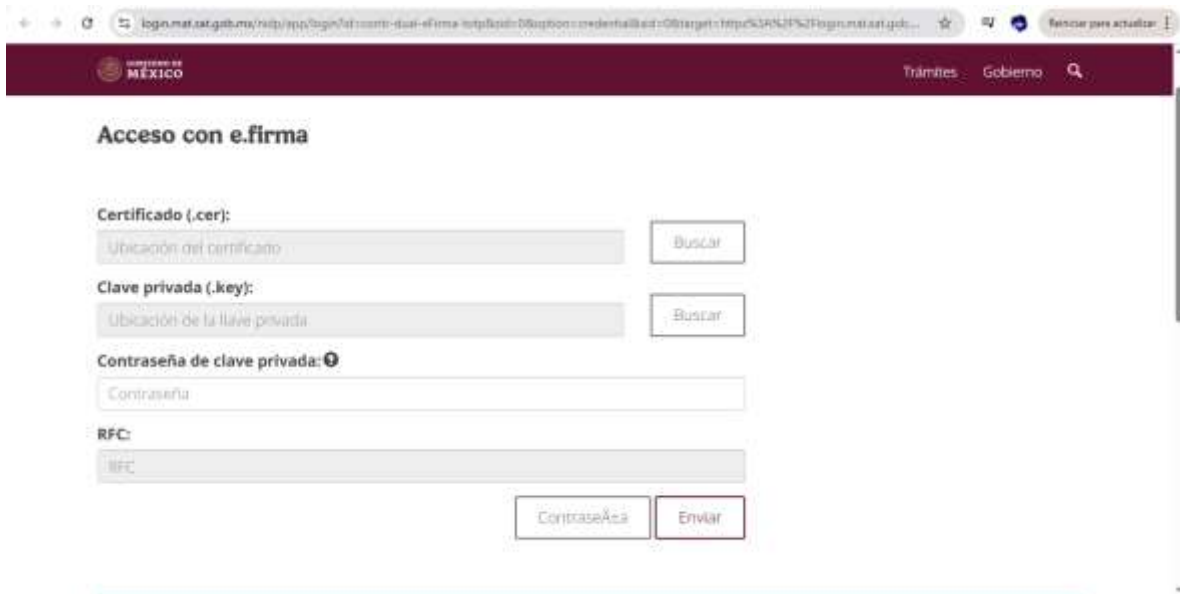
8.- Al ingresar a la opción seleccionada la página brindara 2 opciones, la que debes obtener es la que dice “Tu opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales”, para continuar da clic en la segunda opción.



9.- Continuamos con el trámite y para ello ingresa a la palomita que se encuentra en la opción “Pasos a seguir”, la flecha está marcada con un color amarillo, da clic para continuar.



10.- Una vez que diste clic a la opción ingresa marcado con una flecha amarilla la página te mandara a la opción de ingresar con tu Firma electrónica, para ello ingresa el archivo .cer y el archivo ,key de tu firma electrónica y la contraseña de la misma.



11.- Ya que se encuentre cargados los archivos se debe presionar la opción marcada como “Enviar” para continuar con el procedimiento.

Acceso con e.firma

Certificado (.cer):
gofm1 [Buscar]

Clave privada (.key):
Claveprivada: 19KCT_20221230_141926.key [Buscar]

Contraseña de clave privada:
[Contraseña]

RFC:
GOFM020929KCT

[Contraseña] [Enviar]

12.- Al presionar la opción de “Enviar” la página te abrirá de manera automática una ventana en la cual estará tu opinión de cumplimiento, puedes guardar la constancia en formato PDF (dando clic a la opción marcada en azul) o imprimirla directamente (dando clic a la opción de color rojo).

gob.mx Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	INSCRIPTO SIN OBLIGACIONES
RFC	Folio
GOFM020929KCT	28NE1718578
Fecha y hora de emisión	
21 de julio de 2025 a las 22:12 horas	

¡Apreciable contribuyente!

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se identifica que es un contribuyente registrado en el Registro Federal de Contribuyentes SIN OBLIGACIONES FISCALES para la presentación de declaraciones.

No obstante, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

Información importante
MóvilSAT de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica desde cualquier parte del país 01 800 27 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 738. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

¡Este servicio es gratuito!
Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF

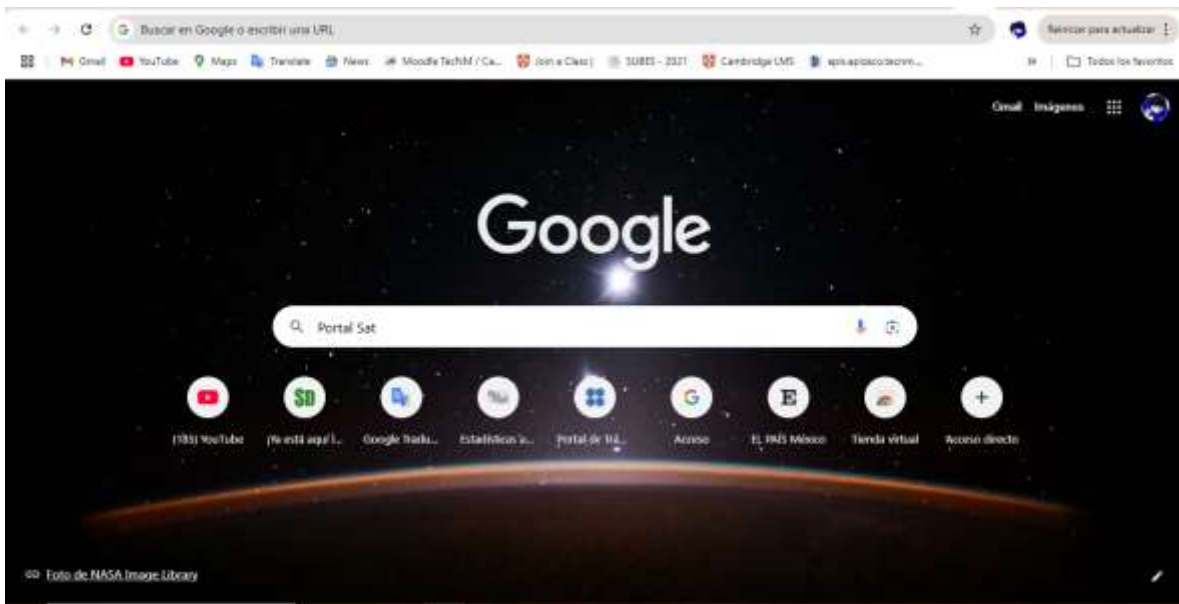
[Download] [Print] [More]

CAMBIO DE DOMICILIO

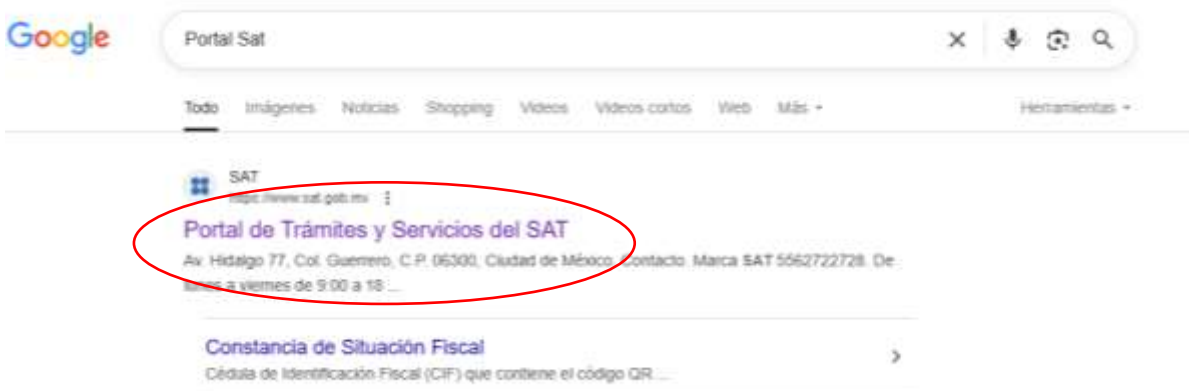
El realizar tu cambio de domicilio cuando cambias de lugar donde vivas es muy importante. Ya que con ello mantienes actualizado el lugar donde estás viviendo, en algunos lugares te piden la constancia de situación fiscal con tu domicilio actualizado así es que es importante mantener estos datos correctamente.

Procedimiento en línea

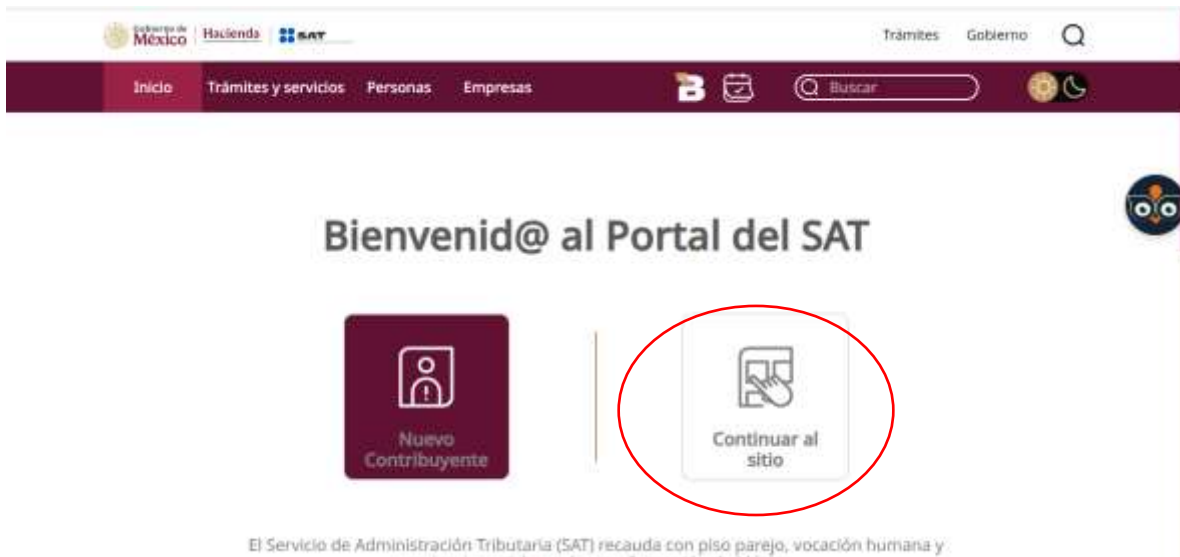
1.- Ingresa al Portal del SAT desde el navegador que sea de tu preferencia, para ello busca "Portal SAT".



2.- Ya que el navegador nos cargó los resultados de la búsqueda debes seleccionar la primera opción la cual aparece como "Portal de Trámites y Servicios del SAT"



3.- Al ingresar al sitio dirígete a la opción de “Continuar al sitio” dando clic en la imagen marcada con la opción.



4.- Al ingresar aparecerán diversas opciones para realizar cualquier trámite, dirígete a la opción “RFC personas físicas” y da clic para ingresar.



5.- Da clic en la opción “Realiza tu cambio de domicilio” para continuar con tu trámite.



6.- Al dar clic en la opción marcada como “Realiza tu cambio de domicilio” se abrirá un menú con opciones para llevar a cabo el cambio de domicilio, como se va a realizar en línea selecciona la opción “En línea”, en ella en los pasos a seguir aparece la opción que te pide ingresar al “Aviso de cambio de domicilio fiscal” y frente al texto una flecha amarilla, ingresa dando clic a la flecha.



7.- La página te mandara a la opción de ingresar con tu RFC y la contraseña del mismo, pero se recomienda ingresar con la Firma electrónica, Para ello realiza el cambio de método para ingresar dando clic al rectángulo de color gris con el texto “e.firma”.

The screenshot shows the 'Acceso por contraseña' (Login by password) section of a government portal. It includes input fields for 'RFC', 'Contraseña', and 'e.firma portables' (with a 'Clave dinámica' option). A 'Captcha' section with a visual puzzle and a text input is also present. A callout box with a black border and a red circle highlights the 'e.firma' button and the 'Enviar' button. The 'e.firma' button is currently selected. Below the callout, the 'e.firma' and 'Enviar' buttons are visible again.

8.- De manera automática la plataforma realizara un cambio de página donde cargara la entrada con Firma electrónica, para ello ingresa tu archivo con terminación .cer y .key al igual que la contraseña que creaste.

The screenshot shows the 'Acceso con e.firma' (Login with e.firma) section. It contains input fields for 'Certificado (.cer)' and 'Clave privada (.key)', each with a 'Buscar' (Search) button. Below these are fields for 'Contraseña de clave privada' and 'RFC'. At the bottom, there are 'Contraseña' and 'Enviar' buttons.

9.- Una vez que se hayan cargado los archivos de tu firma electrónica debes dar clic a la opción que aparece con el texto “Enviar”.

The screenshot shows a web form titled "Acceso con e.firma" on a dark blue header with the Mexican coat of arms and the text "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". The form contains the following fields and buttons:

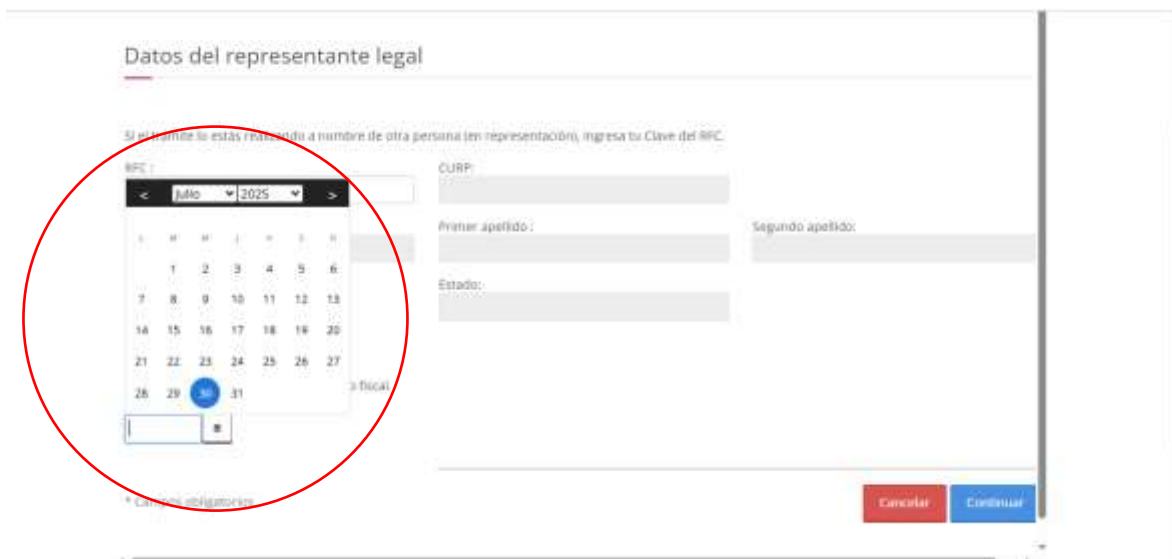
- Certificado (.cer):** A text input field containing "gofmi" and a "Buscar" button.
- Clave privada (.key):** A text input field containing "Claveprivada_FIE" and "C7_20221230_141926.key", and a "Buscar" button.
- Contraseña de clave privada:** A password input field with a masked password "*****".
- RFC:** A text input field containing "GOFM020929KC7".
- At the bottom right, there are two buttons: "Contraseña" and "Enviar". The "Enviar" button is circled in red.

10.- Al momento de enviar nos aparecerá una página con el título “Datos del representante legal”, aquí no debes cambiar nada, solo ingresa la fecha del día de hoy (circulo rojo) y después da clic en continuar (circulo azul).

The screenshot shows a web form titled "Datos del representante legal" with a light blue header. The form contains the following fields and buttons:

- RFC:** A text input field.
- CURP:** A text input field.
- Nombre(s):** A text input field.
- Primer apellido:** A text input field.
- Segundo apellido:** A text input field.
- Fecha de nacimiento:** A date input field.
- Estado:** A text input field.
- Ingrese la fecha del cambio de domicilio fiscal:** A text input field with a calendar icon. This field is circled in red.
- Fecha de movimiento:** A text input field.
- At the bottom right, there are two buttons: "Cancelar" (red) and "Continuar" (blue). The "Continuar" button is circled in blue.

11.- Ingresa la fecha del día en que vas a realizar el trámite, tal como se muestra en la imagen a continuación.



The screenshot shows a web form titled "Datos del representante legal". A red circle highlights a date picker widget. The widget shows the month of July 2025, with the 30th selected. To the right of the calendar are input fields for CURP, First Surname, Second Surname, and State. At the bottom right are "Cancelar" and "Continuar" buttons.

Datos del representante legal

Si el trámite lo estás realizando a nombre de otra persona (en representación), ingresa tu Clave del RFC.

RFC:

CURP:

Primer apellido:

Segundo apellido:

Estado:

30/07/2025

* Campos obligatorios

Cancelar Continuar

12.- Una vez que la fecha ha sido ingresada el calendario se quitará de forma automática dejando solo la fecha en el recuadro pequeño, ahora da clic en continuar para seguir con el trámite.



The screenshot shows the same form, but the date picker is closed, and the date "30/07/2025" is now displayed in the input field. A red circle highlights the "Cancelar" and "Continuar" buttons at the bottom right.

Ingrese la fecha del cambio de domicilio fiscal.

Fecha de movimiento*

* Campos obligatorios

Cancelar Continuar

13.- Para continuar rellena los datos que se solicitan con la información de tu domicilio, ingresa tu código postal para que el sistema busque la localidad donde vives, verifica que la información sea correcta y si no lo es tu puedes editarla de manera manual.

Una vez que termines de modificar los datos del domicilio da clic en continuar para guardar los cambios realizados en la plataforma.

caso teléfono*

Tipo domicilio*: DOMICILIO FISCAL

Código postal*: 90540

Entidad Federativa*: TLAXCALA

Municipio o Demarcación Territorial*: TERRENATE

Localidad*: TERRENATE

Colonia*: --Selecione--

Tipo de calle*: CERRADA (CDA) O PRIVADA (PRIV)

Calle*: SIN NOMBRE

Número exterior*: SIN NUMERO

Número interior*:

Entre calle*: CALLE 2 DE ABRIL

Y calle*: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE

Características del domicilio*: CASA UNA PLANTAA, FACHADA DE REVOCOQUE Y ZAGUAN COLOR VERDE.

Tipo inmueble*: CASA HABITACIÓN

Referencias adicionales*: EL DOMICILIO ESTA UBICADO A 20 METROS DEL ALMACEN DEL AGUA DEL CENTRO DE TERRENATE, A 10 MINUTOS EN AUTOMOVIL DE LA LOCALIDAD DE TOLUCA DE GUADALUPE. LA VIALIDAD DEL DOMICILIO ES TRANSITABLE DURANTE TODO EL AÑO.

Tipo*: Fijo Lada*: 241 Teléfono*: 1644897

Correo electrónico*: miguelgonzalez4045@gmail.com

* Campos obligatorios

Limpiar formulario Cancelar Continuar

14.- Al finalizar el llenado del formulario y dar clic en continuar, la página te avisará que ya concluido la captura de tus datos, da clic en "Confirmar" para seguir.

ciación

Aviso

⚠ Ha concluido con la captura de la información imprímala para su revisión.

Confirmar

15.- Aparecerá una página con los datos cambiados, desliza hacia la parte baja del formato y da clic en “Continuar”.

Formulario de datos:

- Calle: 341
- Teléfono fijo: 1544887
- Correo electrónico: miguelgonzalez404@gmail.com
- Nombre del contribuyente o representante legal: _____
- Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en esta forma oficial son ciertos.
- Firma de quien recibe el documento: _____
- Fecha y hora de recepción: _____
- Firma o huella digital del contribuyente o bien del representante legal quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que a esta fecha el mandato con el que se otorga no le ha sido modificado o revocado.

Botones: **Cancelar** (rojo) y **Continuar** (azul, circulado en rojo).

16.- Para que el sistema guarde los cambios realizados de debe ingresar los archivos de la firma electrónica, esto se realiza para que se verifique que fuimos nosotros y no un extraño quien realizó el cambio de domicilio.

Firma Electrónica

RFC

GOFM020929KC7

Contraseña de llave privada

Llave privada (*.key)

Buscar

Certificado (*.cer)

Buscar

Cancelar

Confirmar

Concluir solicitud

17.- Una vez cargados los archivos de la firma electrónica y la contraseña, da clic para continuar.

Firma Electrónica

RFC

GOFM020929KC7

Contraseña de llave privada

.....

Llave privada (*.key)

C:\fakepath\Claveprivada_FIEL

221230_141926.key

Buscar

Certificado (*.cer)

C:\faki .cer

Buscar

Cancelar

Confirmar

Concluir solicitud

18.- Al dar clic en continuar se pondrá de color azul fuerte la opción “Concluir solicitud” da clic en la opción para que finalices el trámite.

RFC

GOFM020929KC7

Contraseña de llave privada

Llave privada (*.key)

C:\fakepath\Claveprivada_FIEL

.20221230_141926.key

Buscar

Certificado (*.cer)

C:\fakepath\

Buscar

Cancelar

Confirmar

Concluir solicitud

19.- La página te mostrará un mensaje diciendo que el trámite finalizó, para salir cierra sesión y el trámite quedará guardado.



20.- Para verificar el cambio de domicilio puedes tramitar una Constancia de Situación Fiscal, siguiendo el procedimiento implementado en la guía.

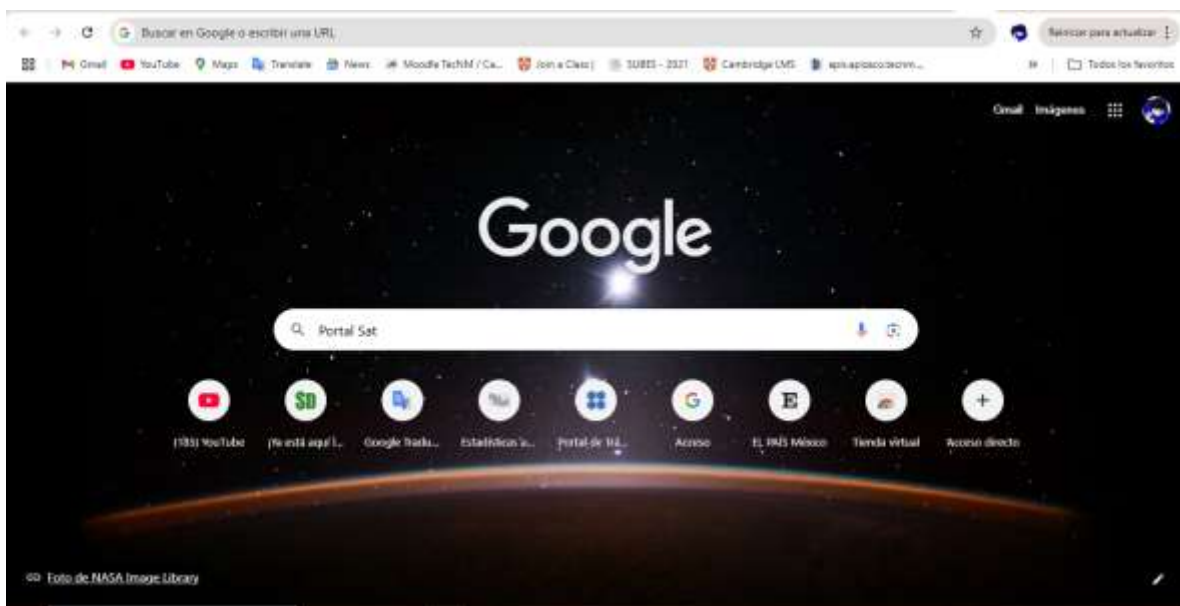
ACTUALIZACIÓN DE OBLIGACIONES

La actualización de obligaciones consiste en avisarle al SAT cuando cambias la forma en que trabajas o ganas dinero, para que en tu registro fiscal aparezcan las actividades y pagos que realmente te corresponden.

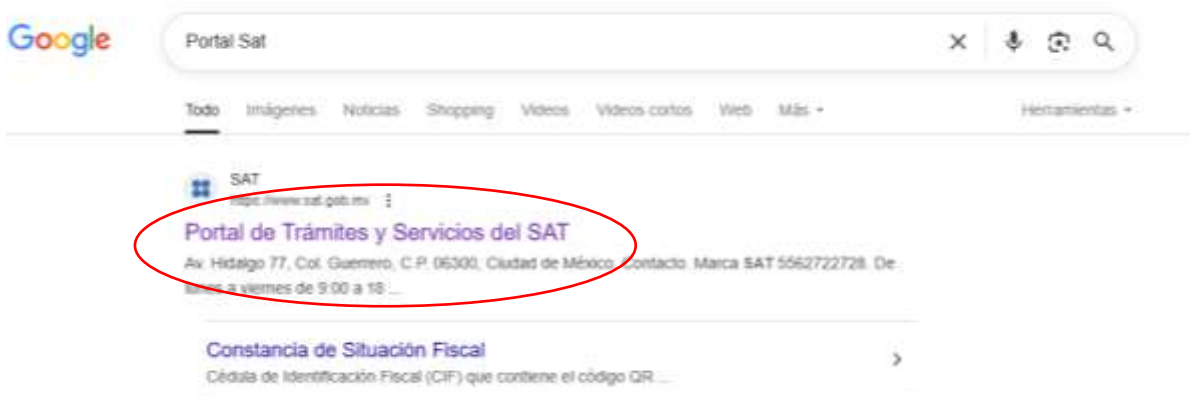
Es como decirle al SAT: “Ahora me dedico a esto y así voy a pagar mis impuestos”.

Proceso para realizar una actualización de obligaciones por internet

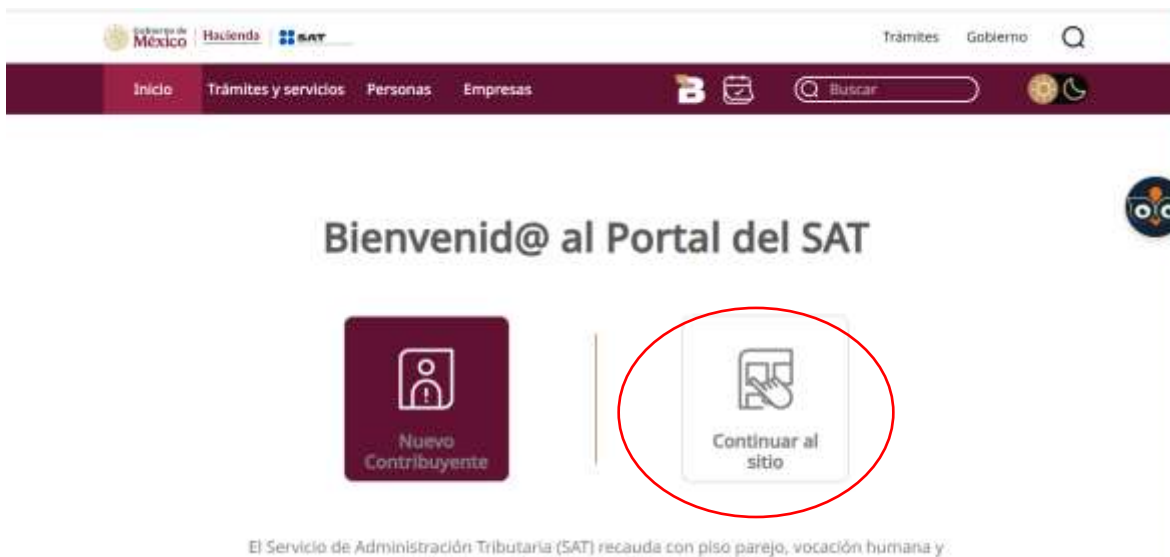
1.- Ingresa al Portal del SAT desde el navegador que sea de tu preferencia, para ello busca “Portal SAT”.



2.- Ya que el navegador nos cargó los resultados de la búsqueda debes seleccionar la primera opción la cual aparece como “Portal de Trámites y Servicios del SAT”



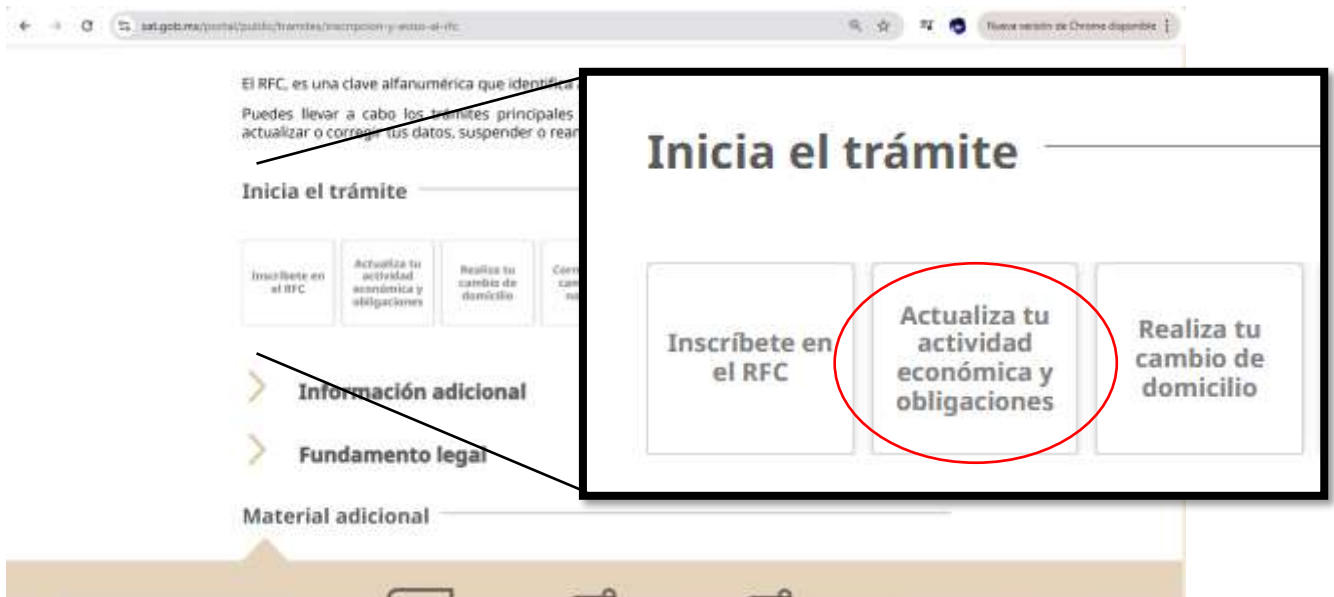
3.- Al ingresar al sitio dirígete a la opción de “Continuar al sitio” dando clic en la imagen marcada con la opción.



4.- Al ingresar aparecerán diversas opciones para realizar cualquier trámite, dirígete a la opción “RFC personas físicas” y da clic para ingresar.



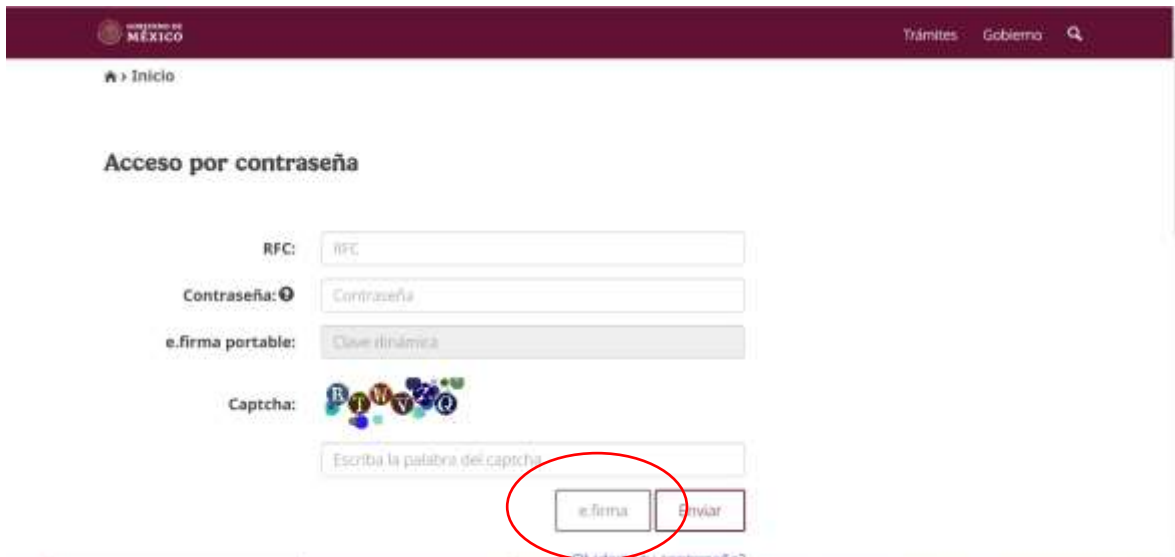
5.- Al ingresar, dirígete a la opción llamada “Actualiza tu actividad económica y obligaciones”, da clic para continuar con el trámite.



6.- Al ingresar a la opción seleccionada se abrirá una lista de opciones, de las cuales tendrás que dirigirte a la opción “En línea”, una vez dentro de la la opción selecciona la flecha de color amarillo para dirigirte a un sitio externo (la flecha se encuentra marcada con un círculo de color rojo).



7.- Para ingresar se recomienda el ingresar con tu e.firma, para ello da clic en la opción marcada como “e.firma” para cambiar el ingreso al trámite.



Trámites Gobierno

Inicio

Acceso por contraseña

RFC:

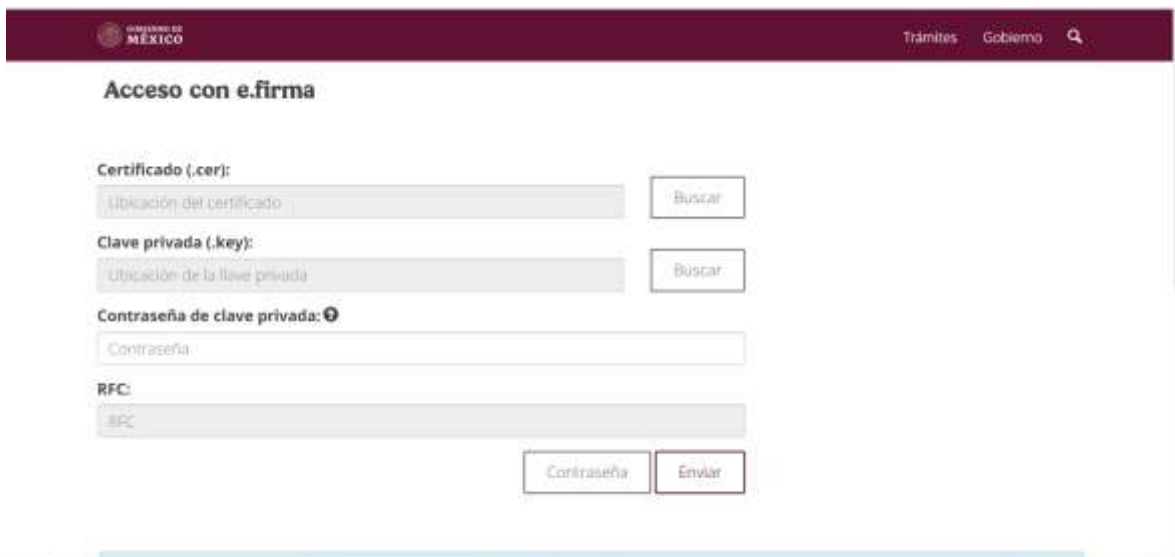
Contraseña:

e.firma portable:

Captcha: 

Escriba la palabra del captcha:

8.- Al dar clic la pantalla cambiará de forma automática y cambiará para que puedas ingresar con tu e.firma, ingresa los archivos .cer y .key y la contraseña que creaste.



Trámites Gobierno

Acceso con e.firma

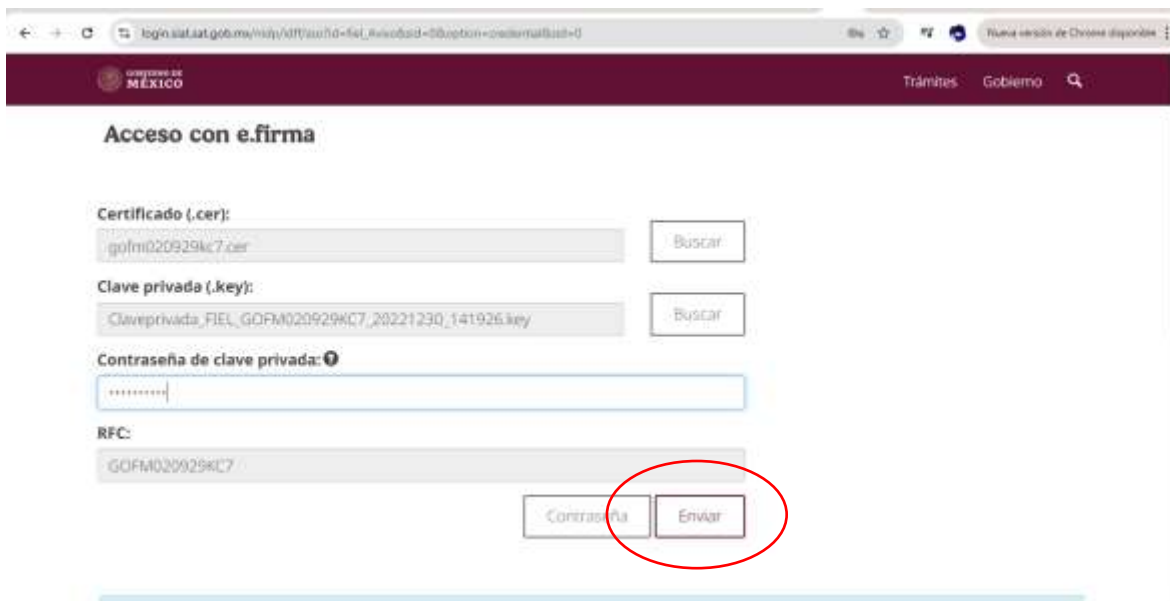
Certificado (.cer):

Clave privada (.key):

Contraseña de clave privada:

RFC:

9.- Una vez que ingresaste los archivos solicitados y ya se encuentren cargados, da clic en la opción “Enviar” para continuar con el trámite.



login.siafat.gob.mx/.../id=fel...id=58upton+ordenal=0

Trámites Gobierno

Acceso con e.firma

Certificado (.cer):
gofm020929kc7.cer

Clave privada (.key):
Claveprivada_FIEL_GOFM020929KC7_20221230_141926.key

Contraseña de clave privada:
[password field]

RFC:
GOFM020929KC7

10.- Al ingresar a la plataforma aparecerá una lista de datos los cuales no debemos modificar ningún dato, solo desliza hacia abajo para continuar con el proceso.



Lunes 05 de septiembre de 2016 Inicio | Cerrar Sesión

Inscripción Actualización Padrones Búsqueda de trámites Servicios Otros

Paso 1. Datos de representante legal

Datos del representante legal

Si el trámite lo estás realizando a nombre de otra persona (en representación), ingresa tus datos: Clave de RFC, si aún no te encuentras inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, captura al menos tu primer apellido, nombre(s) y fecha de nacimiento.

Si no cuenta con RFC del representante legal, será necesario al menos capturar el primer apellido, nombres(s) y fecha de nacimiento.

* Campos obligatorios

RFC: [input field] CURP: [input field] Estado: [input field]

Nombre(s)*: [input field] Primer apellido*: [input field] Segundo apellido*: [input field]

11.- Una vez te encuentres en la parte baja de la plataforma, dirígete al calendario, ingresa la fecha del día en que te encuentres realizando el trámite y da doble clic para continuar.

* Campos obligatorios

RFC:

CURP:

Estado:

Nombre(s):

Primer apellido*:

Segundo apellido:

Fecha de nacimiento*:

Septiembre 2016

L M M J V S D

1 2 3 4

5 6 7 8 9 10 11

12 13 14 15 16 17 18

19 20 21 22 23 24 25

26 27 28 29 30

actividades y obligaciones fiscales.

Estimado contribuyente: Responda el cuestionario únicamente con información de las actividades que actualmente realiza o realizará. No debe incluir datos de actividades que ya no tiene o que dejará de realizar

* Campos obligatorios

Cancelar Continuar

12.- Una vez que ingresaste la fecha del trámite que vas a realizar, da clic en el recuadro marcado con la palabra "Continuar".

* Campos obligatorios

RFC:

CURP:

Estado:

Nombre(s)*:

Primer apellido*:

Segundo apellido:

Fecha de nacimiento*:

Ingrese la fecha de la actualización de actividades y obligaciones fiscales:

Fecha de movimiento*:

Estimado contribuyente: Responda el cuestionario únicamente con información de las actividades que actualmente realiza o realizará. No debe incluir datos de actividades que ya no tiene o que dejará de realizar

* Campos obligatorios

Cancelar Continuar

13.- Continuando con el tramite nos aparecerá una lista de los tipos de ingresos, Estos aparecerán en forma de cuestionario y así tú debes de seleccionar el tipo de ingreso que tienes, la plataforma te brinda indicaciones las cuales tienes que seguir para que puedas contestar este cuestionario y al finalizar debes dar clic en la palabra "Continuar".

Tipos de ingreso

Instrucciones: Señala el tipo de ingreso que percibes dando clic en la opción que corresponda. Pasa el apuntador del mouse o da clic sobre el mouse de cada ingreso para obtener ayuda.

Por favor identifica el tipo de ingreso que percibes:

- ☐ Dos asalariados o tu ingreso se asocia a salarios
- ☐ Dos jubilados o pensionados
- ☐ Puestos sencillos, profesionales de mano de obra
- ☐ Cobros venales por el alquiler de casa habitación
- ☐ Tienes un negocio y eres:
 - ☐ Dueño de incorporación fiscal, artesano
 - ☐ Miembro de actividades agrícolas, ganaderas
 - ☐ El total de mis ingresos de actividades empresariales es menor al 30% de mis ingresos de actividades empresariales
- ☐ Tienes otro tipo de ingresos:
 - ☐ Intereses provenientes de inversiones o depósitos
 - ☐ Dividendos
 - ☐ Exploración de otros de tu creación
 - ☐ Otros ingresos
- ☐ Venta de materiales y productos recibidos por gobierno o un industrializador

Ayuda:

Selecciona esta opción si en trabajo que recibas es por nómina y se te paga un sueldo o salario neto que proporcione algún comprobante al patrón o patronos, incluye también los ingresos que se asocian a salarios que son aquellos que para el cálculo del impuesto se asocian a salarios y sueldos, entre otros se encuentran: los honorarios a autores y miembros de sociedades cooperativas de producción o de sociedades y asociaciones civiles, los honorarios a empleados públicos, los honorarios a miembros de consejos directivos.

Continuar

14.- Al seleccionar la opción con la cual se identificó el cómo obtienes tus ganancias, la plataforma te mostrará una ventana emergente con información adicional a la mostrada en las listas, si estás seguro que está es la manera en la que obtienes tus ingresos da clic en la ventana con la palabra "Aceptar".

Tipos de ingreso

Instrucciones: Señala el tipo de ingreso que percibes dando clic en la opción que corresponda. Pasa el apuntador del mouse o da clic sobre el mouse de cada ingreso para obtener ayuda.

La sociedad, asociación, fideicomiso, empresa u organismo es principalmente:

- ☒ Comercial, industrial o de producción
- ☐ Prestadora de servicios no financieros
- ☐ Prestadora de servicios financieros
- ☐ Agrícola, ganadera, silvícola o pesquera
- ☐ Prestadora de servicios de autotransporte
- ☐ Asistencial, de beneficencia, escolar
- ☐ Educativa, becaria, deportiva, cultural
- ☐ Sindicato, cámaras, colegio de profesionales
- ☐ Sector gobierno
- ☐ Otro tipo de empresa, sociedad, asociación
- ☐ Hidrocarburos

Información

Actividad comercial. Se entiende como la compra venta de bienes sin transformación alguna. Industrial. Actividades que tienen como fin transformar materias primas en productos elaborados o semielaborados. Se incluye entre otras: la producción, fabricación, elaboración, confección, congelación o envasado.

Aceptar

15.- Para continuar debes seleccionar el grupo al que pertenece tu actividad económica y selecciona la opción que corresponda. Después de ello da clic en continuar.

Identifica tu actividad económica

1.- Ubica el grupo al que pertenece tu actividad

Instrucciones: Da clic en la imagen para seleccionar el grupo. Puedes seleccionar más de uno. Para el apartado del menú sobre los rubros para obtener más información.

Régimen de incorporación fiscal

Recursos Naturales

Construcción

Fabricación, producción o elaboración

Comercio al por mayor

Transporte

Comunicación

Servicios

Comercio al por menor

Regresar

Revisar Cuestionario

Continuar

16.- Ya que seleccionaste una opción aparecerá una lista donde debes de ubicar la actividad económica que corresponda.

Régimen de incorporación fiscal

Clase de actividad que

Vivienda, comercial e industrial

Alimentos, carnes, pescados, leche, frutas y verduras, pan, pastelería y otros alimentos al por menor

Bebidas con contenido alcohólico, alcohol y caldos al por menor

Autotransporte y reparaciones, gas, gasolina y diesel al por menor

Llaves, libros, papelería, copier y minicopier al por menor

Tenidos, prendas de vestir, joyas y calzado al por menor

Comercio al por menor de telas

Comercio al por menor de blancos

Comercio al por menor de artículos de mercadería y bonetería

Comercio al por menor de ropa nueva, de trajes regionales, disfraces, playeras, vestidos para mujeres, uniformes escolares, de confeccionados con cuero y piel

Comercio al por menor de joyería y accesorios de vestir, como pulseras, cascabeles, etc.

Comercio al por menor de artículos de decoración, como maceteros, alfombras, alfombras, etc.

Régimen de incorporación fiscal

Clase de actividad que

Vivienda, comercial e industrial

Alimentos, carnes, pescados, leche, frutas y verduras, pan, pastelería y otros alimentos al por menor

Bebidas con contenido alcohólico, alcohol y caldos al por menor

Autotransporte y reparaciones, gas, gasolina y diesel al por menor

Llaves, libros, papelería, copier y minicopier al por menor

Tenidos, prendas de vestir, joyas y calzado al por menor

17.- Al continuar con la elección de tu actividad económica ahora el paso que debe de realizar es indicar cómo realizas tus actividades y el porcentaje de ingresos que recibes de cada una, si son dos o más debes de tener el porcentaje de acuerdo cómo los obtienes un ejemplo para dos actividades puede ser el 50 y 50 realizadas por tu propia mano, o en dado caso si tienes tres o más puedes hacer una división como tú obtengas estos ingresos y también en colocarse las realizas tú o para alguien más.

Módulo 07 de agosto de 2016

CARMELO HERRERA MAYELA CASTAÑEDA RODRIGUEZ
VIAJES Y EVENTOS

Inscripción Actualización Retornos Búsqueda de trámites Servicios Otros

Paso 1. Datos de representante legal Paso 2. Datos de ubicación Paso 3. Cuestionario

Actividades económicas

3.- Indica cómo realizas tus actividades y el porcentaje de ingresos que percibes por cada una.

Actividades seleccionadas

Régimen de incorporación fiscal	Forma en que se realiza	Porcentaje
Descripción	Selecciona opción	
Comercio al por menor de artículos de mercadería y bonetería		
		Total: 0%

Registrar Actualizar cuestionario Cancelar

Actividades económicas

3.- Indica cómo realizas tus actividades y el porcentaje de ingresos que percibes por cada una.

Actividades seleccionadas

Régimen de incorporación fiscal	Forma en que se realiza	Porcentaje	Borrar
Descripción	Selecciona opción		
Comercio al por menor de artículos de mercadería y bonetería			
		Total: 0%	

Registrar cuestionario Continuar

Cómo realizas tu actividad

De clic en el recuadro para seleccionar una forma en que realizas tu actividad, puedes seleccionar más de una opción.

La realizo	Selecciona
Por cuenta propia	☐
Como representante de copropiedad	☐
Como representado de copropiedad	☐

Cancelar Listo

18.- Una vez que ya indicaste cómo realizas tu actividad da clic en "Continuar".

Ministerio 17 de septiembre de 2018

GUAYMALIENES | MAYELA CASTAÑO RODRIGUEZ

Inicio | Cerrar Sesión

Inicio | Actualización | Padelones | Búsqueda de trámites | Servicios | Otros

1. Datos de representante legal | Paso 2: Datos de ubicación | Paso 3: Cuestionario

Actividades económicas

3.- Indica cómo realizas tus actividades y el porcentaje de ingresos que percibes por cada una.

Actividades seleccionadas

Régimen de incorporación fiscal

Descripción	Forma en que se realiza	Porcentaje	Borrar
Comercio al por menor de artículos de mercería y bonetería	Por cuenta propia	100	

Total: 100%

Regresar | **Habilitar cuestionario** | Continuar

19.- Ser uno de los trámites siguientes tiene relación debes de anotar esta información con los otros registros

Inicio | Actualización | Padelones | Búsqueda de trámites | Servicios | Otros

1. Datos de representante legal | Paso 3: Cuestionario

Relaciones

4.- Establece las siguientes relaciones

Instrucciones: Anota con qué empresas las siguientes relaciones:

Captura el RFC de la EMPRESA de la que eres SOCIO o ACCIONISTA y de clic en registrar

Captura de datos	Datos Capturados	Relación	Borrar
EMPRESA	RFC	Relación	

RFC:

Registrar

Para capturar una EMPRESA captura el RFC y de clic en registrar, de lo contrario vuelve a la pantalla

20.- Una vez que selecciones la opción que corresponda se va a habilitar en un color azul y todo el botón "Aceptar", da clic y posteriormente da clic en "Continuar" y con esto terminas la captura del

Ministerio 17 de septiembre de 2018

GUAYMALIENES | MAYELA CASTAÑO RODRIGUEZ

Inicio | Cerrar Sesión

Inicio | Actualización | Padelones | Búsqueda de trámites | Servicios | Otros

1. Datos de representante legal | Paso 2: Datos de ubicación | Paso 3: Cuestionario

Preguntas complementarias

4.- Completa tu información respondiendo las siguientes preguntas:

Instrucciones: Da clic en el resultado de la respuesta de tu elección, después da clic en el botón Aceptar para que se muestren las siguientes preguntas. En caso de que no haya más preguntas da clic en el botón Continuar.

Información adicional:

Para el desarrollo de tus actividades:

☐ Tendrás trabajadores asalariados (pagando sueldo y salarios)

☐ Pagas ingresos asimilados a salarios

☒ No has tenido trabajadores o distribuido a terceros

Aceptar

Regresar | **Habilitar cuestionario** | Continuar

21.- Da clic en “Continuar” como se menciona anteriormente.

Miércoles 27 de septiembre de 2016 CARMET1101355 | MAYELA CASTANEDA RODRIGUEZ
Inicio | Centro Sesión

Inscripción Actualización Padrones Búsqueda de trámites Servicios Otros

> 1. Datos de representante legal Paso 2. Datos de ubicación Paso 3. Cuestionario

Preguntas complementarias:

4.- Completa tu información respondiendo las siguientes preguntas:

Instrucciones: Da clic en el recuadro de la respuesta de tu elección, después da clic en el botón Aceptar para que se muestre la siguiente pregunta. En caso de que no haya más preguntas da clic en el botón Continuar.

Información adicional:

Para el desarrollo de tus actividades:

☐ Tendrás trabajadores asalariados (pagarás sueldos y salarios)

☐ Pagarás ingresos asimilados a salarios

☒ No tendrás trabajadores o asimilados a salarios

Regresar Reiniciar cuestionario Continuar

22.- A continuación, Se abrirá un resumen del cuestionario de actividades económicas obligaciones para que pueda revisarlo, para visualizarlo completamente desliza la barra de desplazamiento hacia abajo.

Cuestionario de actividades económicas y obligaciones de personas físicas

✓ Has finalizado la captura de tu información, por favor revísala.

ROVE8311219N1
Nombre LUCIANO GOMEZ IBAÑEZ

Resumen

Régimen 621: Régimen de Incorporación Fiscal

Clave	Característica	Descripción	Estatus
606	Actividad económica	Comercio al por menor de artículos de mercería y bonetería	Nueva
	Forma en que se realiza	Por cuenta propia 100%	Nueva

Clave	Obligaciones	Próximo vencimiento	Estatus
735	Declarar bimestralmente el ISR. Régimen de Incorporación.	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	Nueva
738	Declarar bimestralmente el IVA.	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	Nueva

Características eliminadas

Clave	Característica	Descripción	Estatus
611	Régimen	Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	Baja
2321	Actividad económica	Socio o accionista	Baja

Las obligaciones y características fiscales proporcionadas en esta guía, se asignan con base en la legislación fiscal vigente y en la información que proporcionaste en cada una de las preguntas del cuestionario, por lo que éstas podrán variar si dicha legislación sufre cambios o si te ubicas en una situación jurídica o de hecho diferente. Esta guía se emite con fines informativos, no crea derechos ni establece obligaciones distintas a las contenidas en las disposiciones fiscales vigentes.

Regresar Reiniciar cuestionario Guardar datos del cuestionario

23.- Una vez que hayas revisado el resumen da clic en el botón "Guardar datos del cuestionario", para que así se siga con la captura del trámite o en dado caso si deseas modificar algo puedes dar "Regresar" o "Reinician cuestionario" para empezar de nuevo.

Características eliminadas			
Clave	Característica	Descripción	Estatus
611	Régimen	Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	Baja
2321	Actividad económica	Socio o accionista	Baja

Las obligaciones y características fiscales proporcionadas en esta guía, se asignan con base en la legislación fiscal vigente y en la información que proporcionaste en cada una de las preguntas del cuestionario, por lo que éstas podrán variar si dicha legislación sufre cambios o si te ubicas en una situación jurídica o de hecho diferente. Esta guía se emite con fines informativos, no crea derechos ni establece obligaciones distintas a las contenidas en las disposiciones fiscales vigentes.

RegresarReiniciar cuestionarioGuardar datos del cuestionario

24.- Con ello termina la captura de la información.

Aviso

▲ Ha concluido con la captura de la información imprímala para su revisión.

Confirmar

25.- De manera automática se generará un documento el cual tienes que revisar, una vez que hayas terminado de revisar el aviso de actualización y si la información que está en el mismo es correcto puedes dar clic en el botón "Confirmar".

AVISO DE ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y fecha de emisión:
LA PAZ, MÉXICO, a 08 de septiembre de 2016

Datos de identificación del contribuyente:

RFC:

ROVE311219N1

CURP:

ROVE31121HDFBLM 04

Nombre(s):

LUCIANO

Primer apellido:

GÓMEZ

Segundo apellido:

IBÁÑEZ

Tipo de movimiento

Nombre del trámite:

Actualización Aumento/Disminución de Obligaciones

Fecha de movimiento:

08/09/2016

Actividades económicas

Orden	Actividad económica	Porcentaje	Fecha inicio:	Fecha fin:	Estado:
0	Socio o accionista	100	18/01/2015	08/09/2016	BAJA
1	Comercio al por menor de artículos de mercadería y bonetería	100	08/09/2016	31/12/2099	ALTA

Regímenes

Regimen:	Fecha inicio:	Fecha fin:	Estado:
Regimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	18/01/2015	08/09/2016	BAJA
Regimen de Incorporación Fiscal	08/09/2016		ALTA

Obligaciones

Descripción de la obligación:	Descripción del vencimiento:	Fecha inicio:	Fecha fin:	Estado:
Dedatrar bimestralmente el ISR Régimen de Incorporación.	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	08/09/2016		ALTA
Dedatrar bimestralmente el IVA.	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	08/09/2016		ALTA

Pregunta / Respuesta

POR FAVOR IDENTIFICA EL TIPO DE INGRESO QUE PERCEBES: REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL, ANTES REPECO.
PARA EL DESARROLLO DE TUS ACTIVIDADES: NO TENDRAS TRABAJADORES O ASIMILADOS A SALARIOS

Nombre del contribuyente o representante legal:

Documento de identificación:

Firma de quien recibe el documento:

Fecha y hora de recepción:

Dedaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en esta forma oficial son ciertos.

Firma o huella digital del contribuyente o bien del representante legal quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado.

Cancelar

Confirmar

26.- Una vez quedes clic en continuar el sistema guardar la información y te abrirá un mensaje en el cual te avisará que tu trámite ha sido finalizado.



Nota: En algunas ocasiones el sistema emite un acuse de movimiento de actualización fiscal, en ocasiones los navegadores bloquean estas páginas ya que son desconocidas así es que para verificar que el trámite se haya realizado de manera correcta puedes emitir una constancia de situación fiscal y verificar si el cambio se realizó, este cambio se verá reflejado en la segunda hoja de La constancia de situación fiscal o si le imprimes sería en la hoja de atrás donde viene tu Actividad Económica y tu Régimen Fiscal.

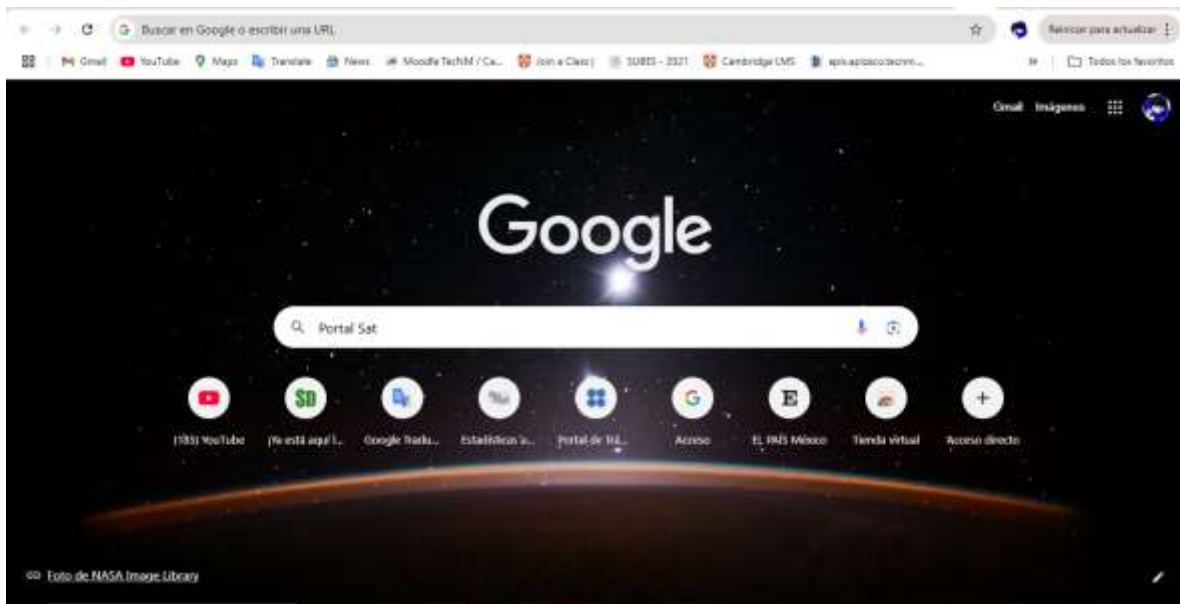
SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES

La suspensión de actividades es avisarle al SAT que dejarás de trabajar o generar ingresos por un tiempo, para que no te pidan declaraciones o pagos mientras no tengas actividad.

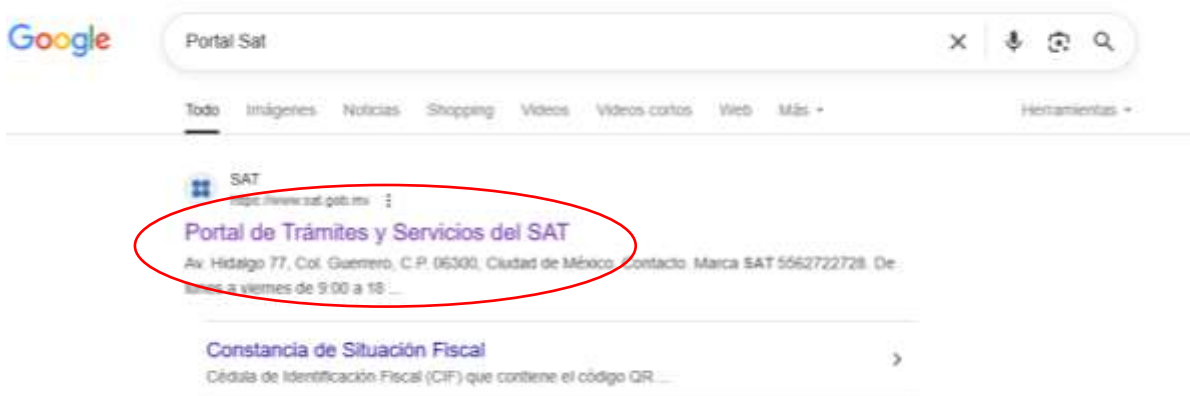
Es como ponerle un “pausa” oficial a tu negocio o trabajo ante el SAT.

Procedimiento para realizar la suspensión de actividades por internet

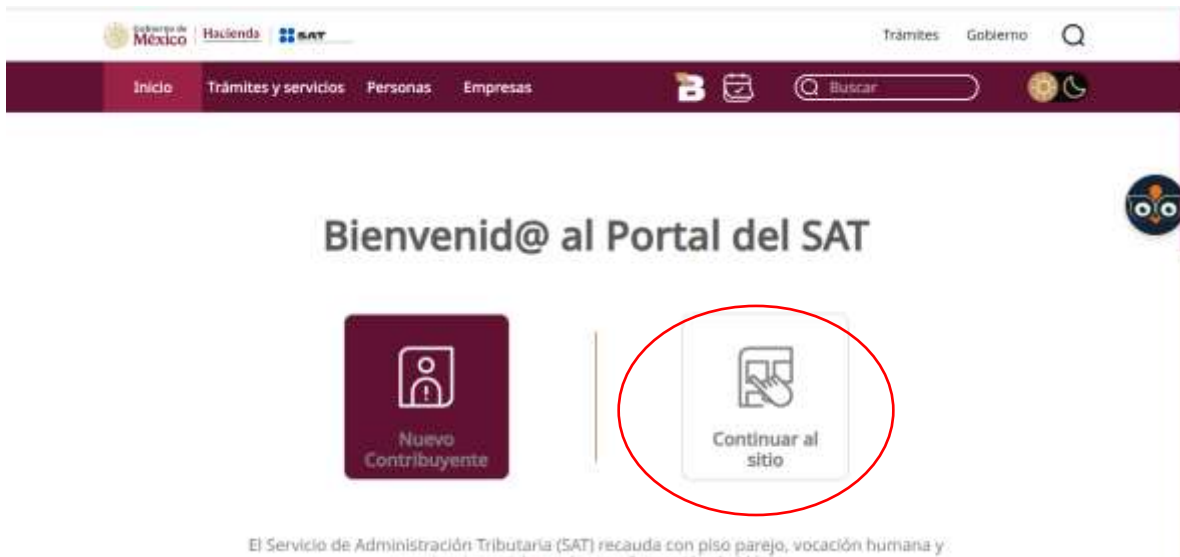
1.- Ingresa al Portal del SAT desde el navegador que sea de tu preferencia, para ello busca “Portal SAT”.



2.- Ya que el navegador nos cargó los resultados de la búsqueda debes seleccionar la primera opción la cual aparece como “Portal de Trámites y Servicios del SAT”



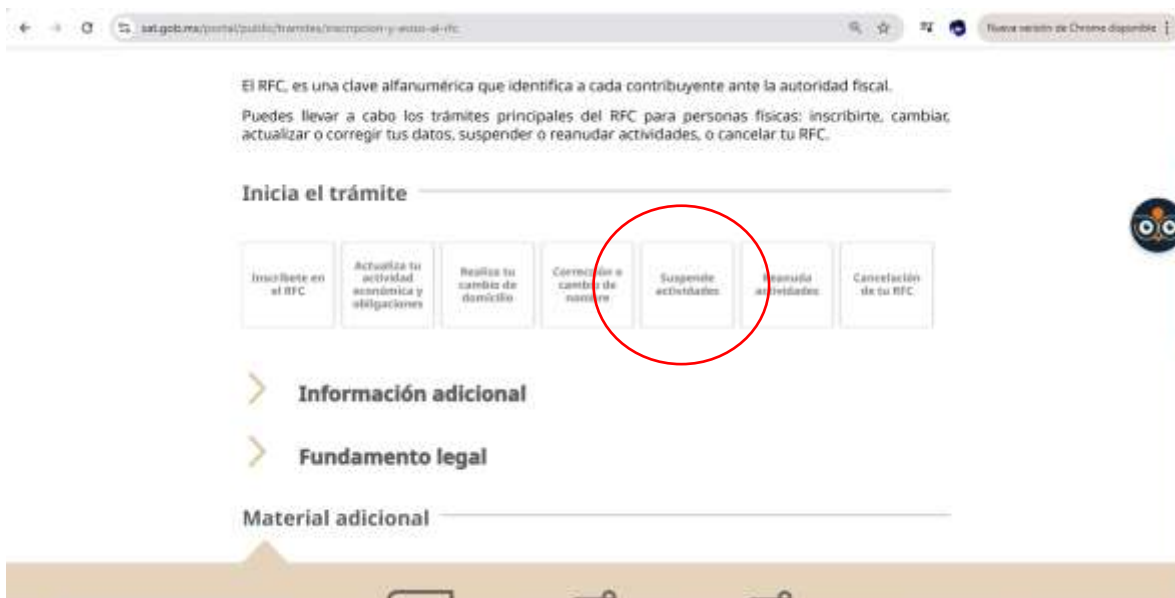
3.- Al ingresar al sitio dirígete a la opción de “Continuar al sitio” dando clic en la imagen marcada con la opción.



4.- Al ingresar aparecerán diversas opciones para realizar cualquier trámite, dirígete a la opción “RFC personas físicas” y da clic para ingresar.



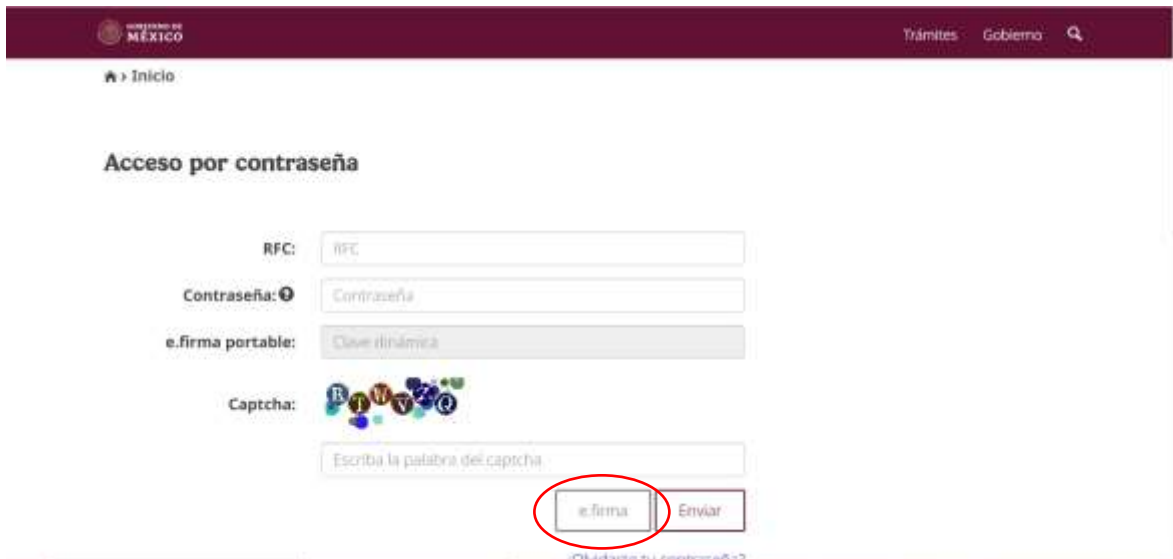
5.- Al ingresar a la opción “RFC Personas Físicas” debes ingresar a la opción marcada como “Suspende actividades “ (la cual se encuentra marcada con un círculo de color rojo), para ingresar da clic en continuar.



6.- Al ingresar a la opción mencionada anteriormente se abrirá un menú con 2 opciones, dirígete a la opción “En línea” y da clic la opción llamada “aviso de suspensión de actividades” y da clic en la flecha marcada con color amarillo.



7.- Ya que ingresamos a la opción mencionada, la página de manera automática te mandará a otra ventana donde te pedirá una manera de acceder al trámite, para ello se recomienda ingresar con la e.firma, así que para ingresar de ese modo, da clic en la opción nombrada e.firma.



GOBIERNO DE MÉXICO

Trámites Gobierno

Inicio

Acceso por contraseña

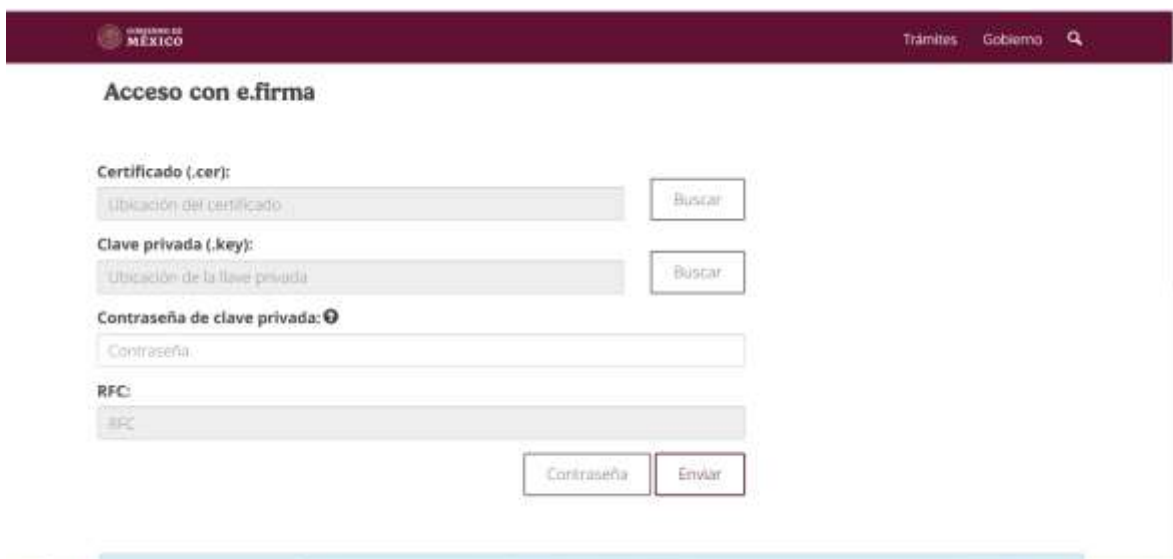
RFC:

Contraseña:

e.firma portable:

Captcha: 

8.- Una vez la página se actualice ingresa tus archivos .cer y .key, además de ello ingresa tu contraseña.



GOBIERNO DE MÉXICO

Trámites Gobierno

Acceso con e.firma

Certificado (.cer):

Clave privada (.key):

Contraseña de clave privada:

RFC:

9.- Una vez cargados los archivos solicitados da clic en la opción “Enviar” para continuar.

The screenshot shows a web browser window with the URL `login.sat.gob.mx/identity/servlet/Inicio?opcion=ordenafirma=0`. The page header includes the SAT logo and navigation links for 'Trámites' and 'Gobierno'. The main heading is 'Acceso con e.firma'. Below this, there are four input fields: 'Certificado (.cer):' with the value 'gofm020929kc7.cer', 'Clave privada (.key):' with the value 'Claveprivada_FIEL_GOFM020929KC7_20221230_141926.key', 'Contraseña de clave privada:' with masked characters, and 'RFC:' with the value 'GOFM020929KC7'. At the bottom right, there are two buttons: 'Cancelar' and 'Enviar'. The 'Enviar' button is circled in red.

10.- Una vez que pasaste el inicio con tu firma electrónica, aparecerá un mensaje sobre los datos del representante legal y el programa genera un mensaje de confirmación, para continuar da clic en "Aceptar".

The screenshot shows a web form titled 'Paso 1. Datos de representante legal' and 'Datos del representante legal'. The form includes fields for 'RFC:', 'Nombre(s):', 'Fecha de nacimiento:', 'Clave del RFC.', and 'Segundo apellido:'. A modal dialog box titled 'Confirmación' is overlaid on the form. The dialog contains the following text: 'Estimado contribuyente: El aviso de suspensión de actividades no le exime del cumplimiento de las obligaciones pendientes, por lo que se recomienda verifique su situación en la sección "Cumplimiento de obligaciones fiscales" de este portal o acudiendo al módulo de servicios al contribuyente de su preferencia, para proporcionarle mayor información'. At the bottom right of the dialog, there is a blue button with a checkmark icon and the text 'Aceptar'. This button is circled in red.

11.- Posteriormente registra la indicación de acuerdo a las indicaciones que se muestran, en dado caso de no tener representante legal debes dejarlos en blanco.

Paso 1. Datos de representante legal

Datos del representante legal

Si el trámite lo estás realizando a nombre de otra persona (en representación), ingresa tu Clave del RFC.

RFC :

CURP:

Nombre(s):

Primer apellido :

Segundo apellido:

Fecha de nacimiento :

Estado:

12.- Ahora dijiste el calendario y asigna la fecha del día en que se va a realizar el trámite.

Nombre(s):

Primer apellido :

Segundo apellido:

Fecha de nacimiento :

Estado:

Ingresa la fecha a partir de la cuál suspenderá actividades.

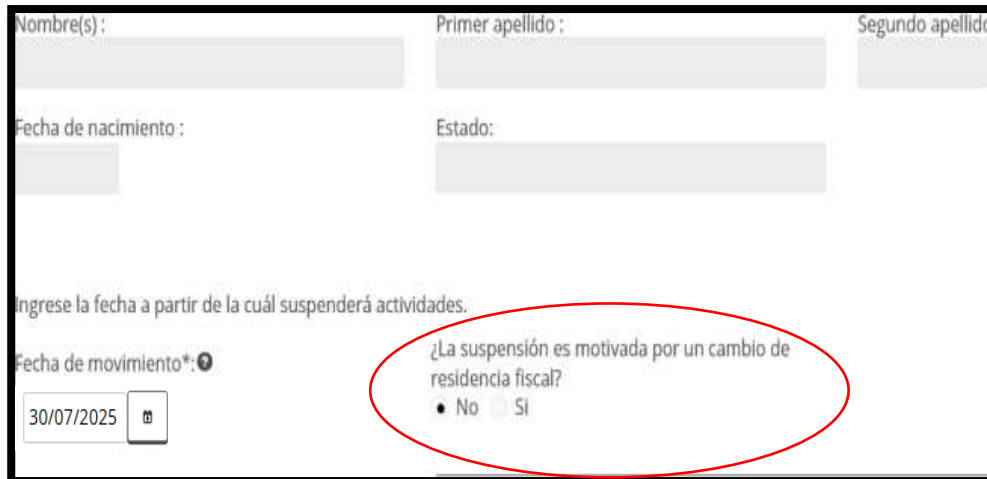
Fecha de movimiento*:

¿La suspensión es motivada por un cambio de residencia fiscal?

☒ No ☐ Si

* Campos obligatorios

13.- En la parte derecha del calendario aparece la pregunta sobre si ¿Las suspensiones motivada por un cambio de residencia fiscal?. Debes responderla.



Nombre(s):
Primer apellido :
Segundo apellido :
Fecha de nacimiento :
Estado:
Ingrese la fecha a partir de la cual suspenderá actividades.
Fecha de movimiento*: 30/07/2025 
¿La suspensión es motivada por un cambio de residencia fiscal?
☒ No ☐ Si

14.- Una vez que llenaste los campos da clic en el botón "Continuar".



Si el trámite lo estás realizando a nombre de otra persona (en representación), ingresa tu Clave del RFC:
RFC :
CURP:
Nombre(s):
Primer apellido :
Segundo apellido :
Fecha de nacimiento :
Estado:
Ingrese la fecha a partir de la cual suspenderá actividades.
Fecha de movimiento*: 31/07/2025 
¿La suspensión es motivada por un cambio de residencia fiscal?
☒ No ☐ Si
* Campos obligatorios
 

15.- Se va a desplegar una pantalla sobre los datos de ubicación, en la columna con el nombre "Ver" podrás seleccionar cualquiera de los domicilios registrados, y así visualizar los datos capturados y determinar si es el domicilio donde conservarás tu contabilidad.

Paso 1. Datos de representante legal Paso 2. Datos de ubicación

Domicilios

Selecciona si alguno de los domicilios existentes corresponde al domicilio donde conservarás tu contabilidad de lo contrario captura un nuevo domicilio, eligiendo la opción nuevo domicilio.

Domicilio:						
Selecciona	Ver	Tipo	Domicilio	Teléfono	Dirección correo-e	Borrar
☐	Ver	DOMICILIO FISCAL	CIUDAD DE MEXICO, CUAUHTEMOC, DOCTORES, SELENIO Y ALUMINIO, 1320, 06720		lacasita@hotmail.com	

16.- En dado caso de registrar otro nuevo domicilio puedes dar clic en el botón "Nuevo domicilio" y rellenar los datos que se solicitan.

Selecciona si alguno de los domicilios existentes corresponde al domicilio donde conservarás tu contabilidad, de lo contrario captura un nuevo domicilio, eligiendo la opción nuevo domicilio.

Domicilio:						
Selecciona	Ver	Tipo	Domicilio	Teléfono	Dirección correo-e	Borrar
☐	Ver	DOMICILIO FISCAL	CIUDAD DE MEXICO, CUAUHTEMOC, DOCTORES, SELENIO Y ALUMINIO, 1320, 06720		lacasita@hotmail.com	

17.- Una vez que seleccionaste el domicilio da clic en el botón "Continuar".

Selecciona si alguno de los domicilios existentes corresponde al domicilio donde conservarás tu contabilidad, de lo contrario captura un nuevo domicilio, eligiendo la opción nuevo domicilio.

Domicilio:						
Selecciona	Ver	Tipo	Domicilio	Teléfono	Dirección correo-e	Borrar
	Ver	DOMICILIO FISCAL	CIUDAD DE MEXICO, CUAUHTEMOC, DOCTORES, SELENIO Y ALUMINIO, 1320, 06720		lacasita@hotmail.com	

18.- Una vez que des clic en continuar la página mostrará un aviso donde te avisan que han concluido la captura de la información, para continuar oprime el botón "Confirmar".

Paso 1. Datos de representante legal

Paso 2. Datos de ubicación

Paso 3. Vista preliminar

Aviso de ac

Aviso

▲ Ha concluido con la captura de la información imprímala para su revisión.

CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO:

Datos de identificación del contribuyente

RFC: CAPI300819H12

CURP: CAPI300819HDGRSG00

Nombre(s): MIGUEL ANGEL

Tipo de movimiento

Nombre del trámite: Suspensión de Actividades

Fecha de movimiento: 04/06/2019

19.- Una vez que terminaste se genera un documento el cual tienes que revisar. Ya que se finalice la revisión del aviso de actualización si la información es correcta, selecciona el botón con la palabra "Confirmar".

[illegible]

Nota: al finalizar en ocasiones el navegador arroja un accuse de movimientos de actualización de situación fiscal donde te confirman la suspensión de las actividades que estaba realizando, en dado caso de que la plataforma bloquee la ventana emergente ya que en ocasiones la plataforma detecta estas ventanas como ventanas externas peligrosas, la cierra automáticamente.

Para verificar que se haya realizado el cambio correcto puedes emitir una constancia de situación fiscal y en la parte de enfrente donde vienen tus datos personales puedes verificar si apareces como "Suspendido".

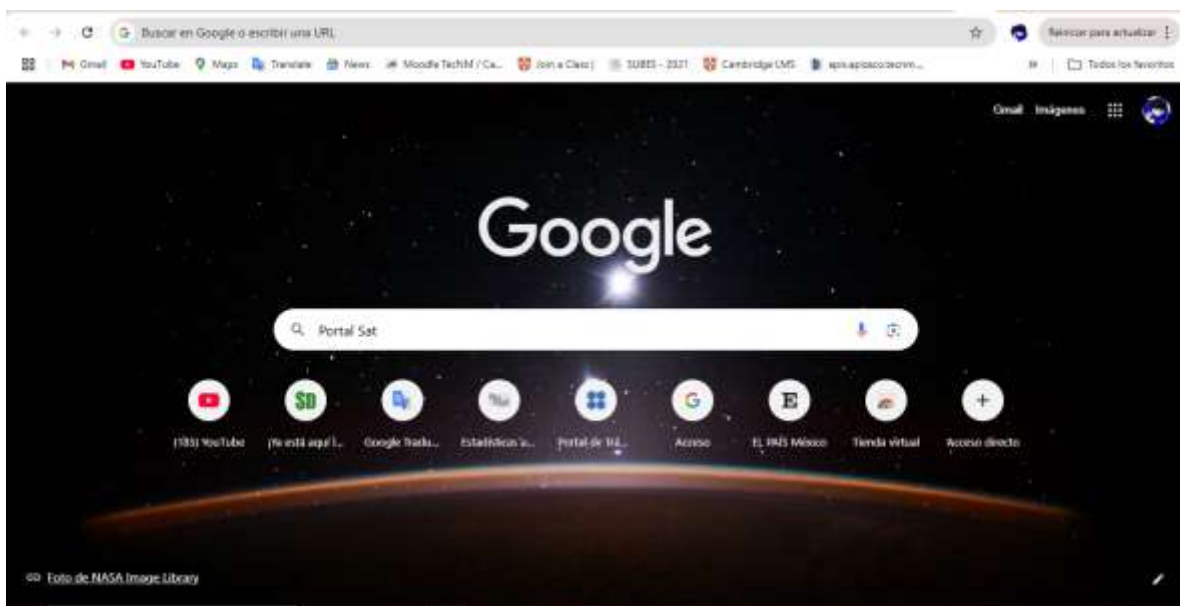
REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES

La reanudación de actividades es avisarle al SAT que volverás a trabajar o generar ingresos después de haber estado en pausa, para que te reactiven y vuelvas a presentar declaraciones y pagos.

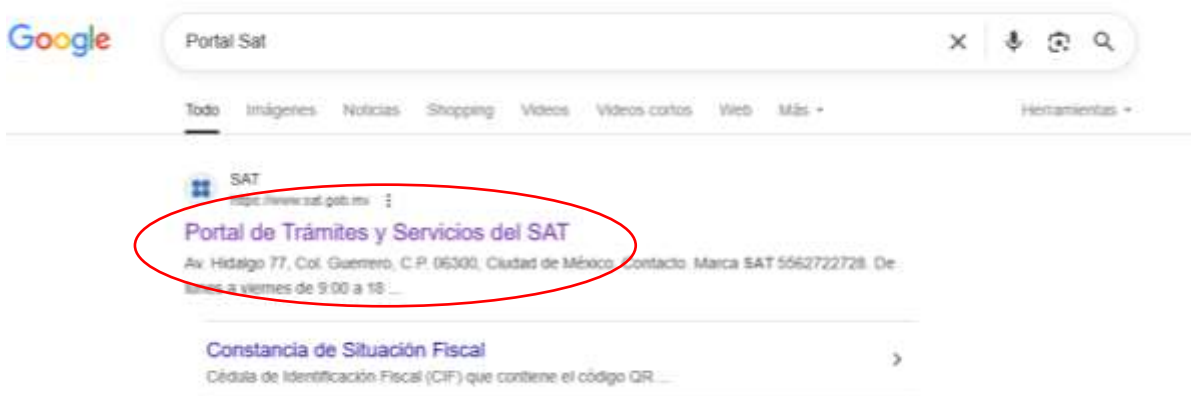
Es como quitarle el “pausa” y volver a poner tu negocio o trabajo en marcha ante el SAT.

Procedimiento para realizar una reanudación de actividades por internet

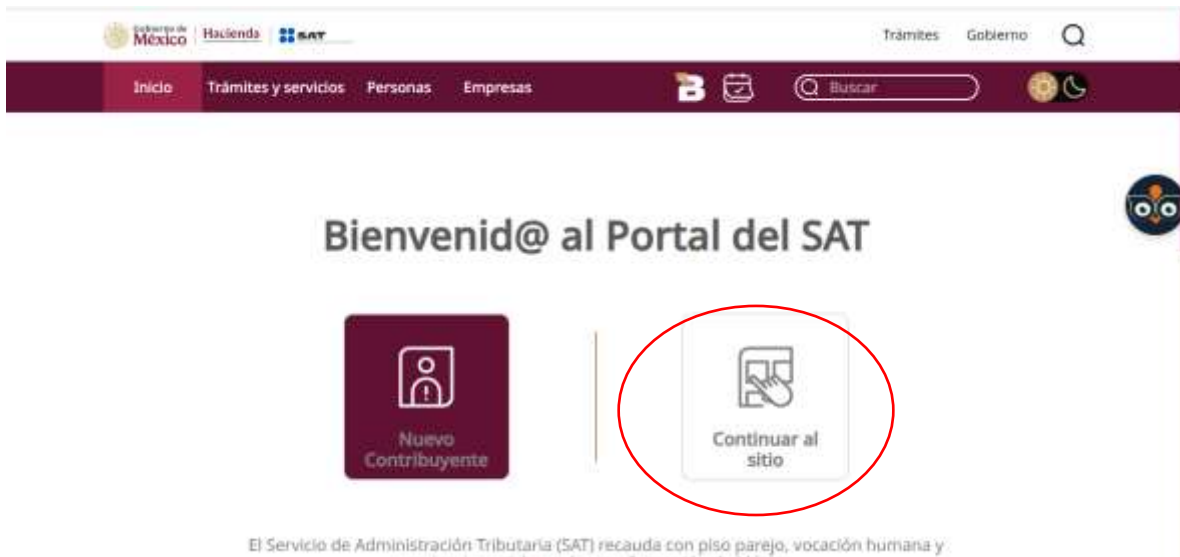
1.- Ingresa al Portal del SAT desde el navegador que sea de tu preferencia, para ello busca “Portal SAT”.



2.- Ya que el navegador nos cargó los resultados de la búsqueda debes seleccionar la primera opción la cual aparece como “Portal de Trámites y Servicios del SAT”



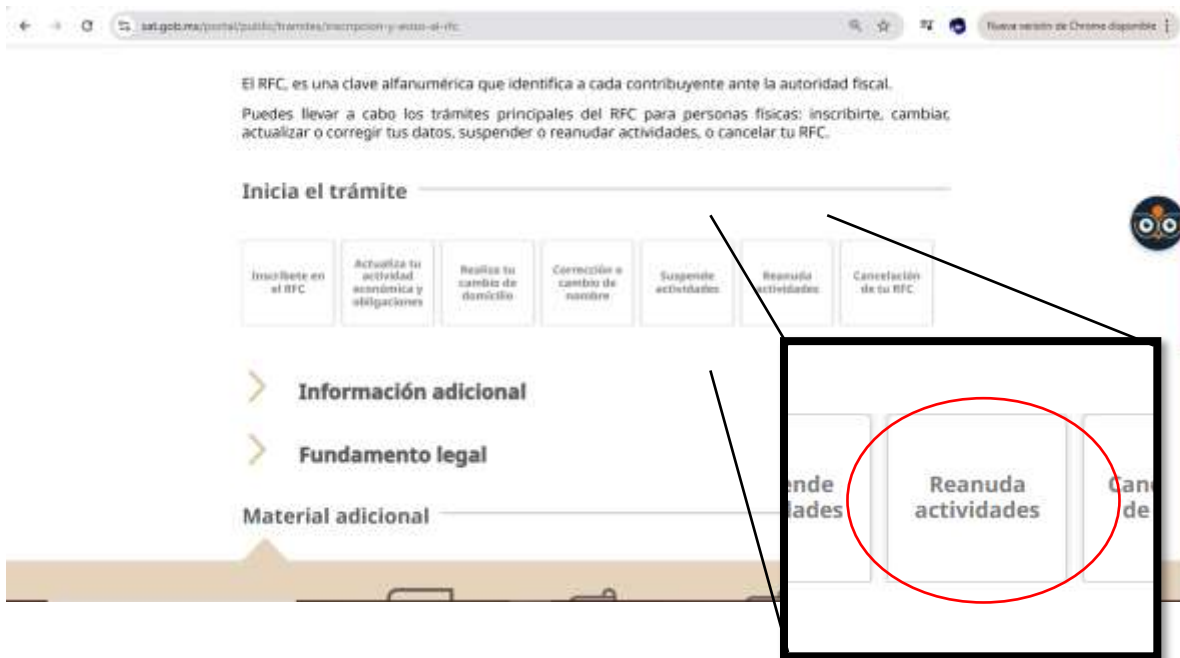
3.- Al ingresar al sitio dirígete a la opción de “Continuar al sitio” dando clic en la imagen marcada con la opción.



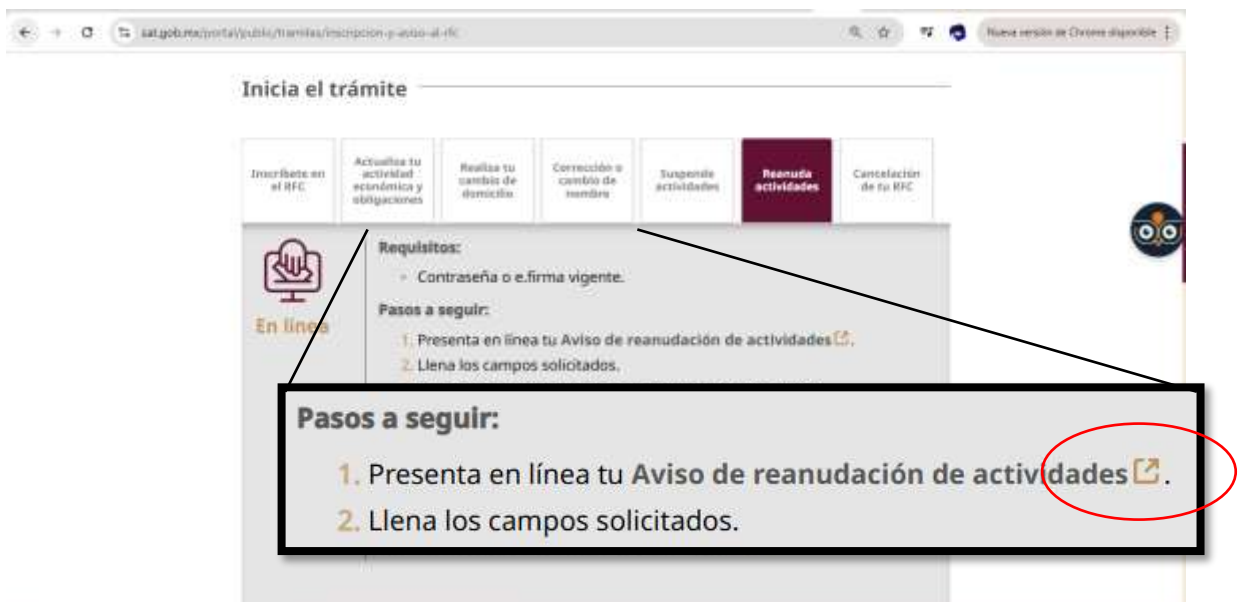
4.- Al ingresar aparecerán diversas opciones para realizar cualquier trámite, dirígete a la opción “RFC personas físicas” y da clic para ingresar.



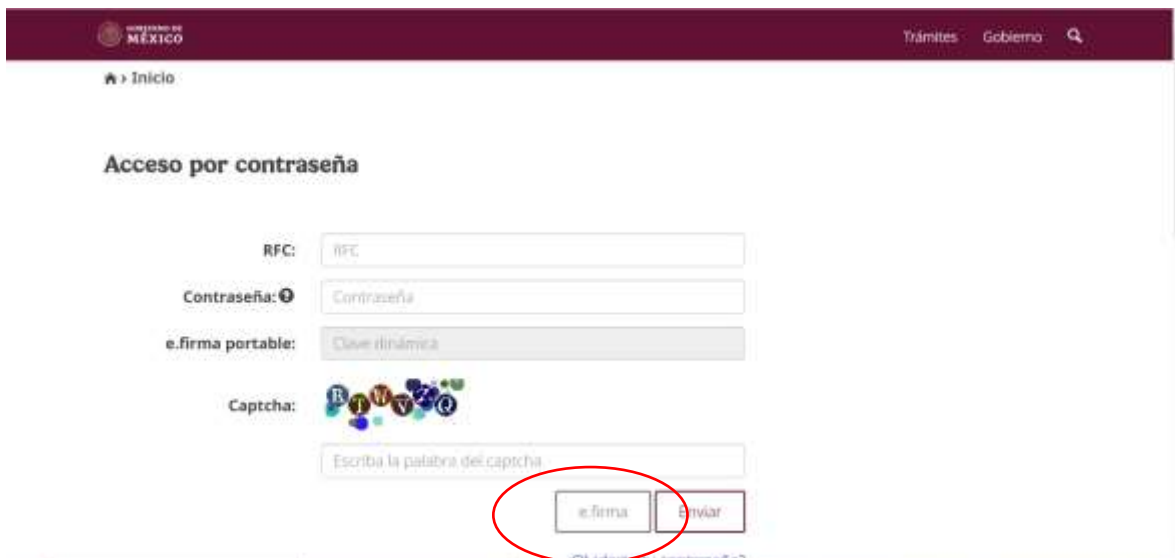
5.- Al ingresar a la opción mencionada anteriormente busca en la lista de “Inicia el trámite” la casilla llamada “Reanuda actividades” y da clic sobre ella para continuar.



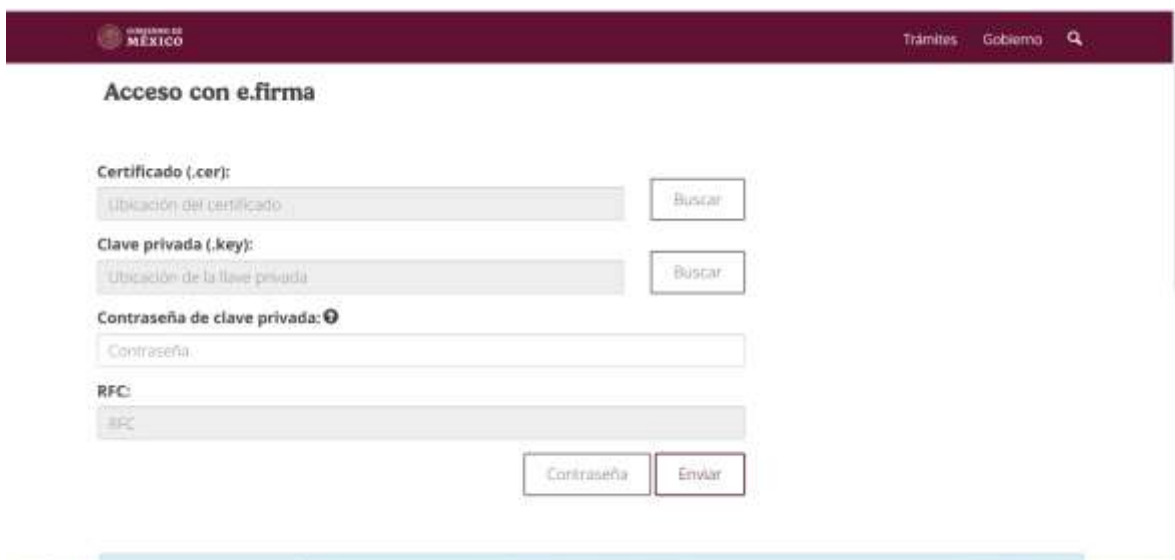
6.- Una vez ingreses a la casilla se abrirá una lista de opciones para que realices tu trámite, al realizarlo en línea selecciona la opción con el mismo nombre e ingresa a “Aviso de reanudación de actividades” dando clic en la flecha de color amarillo.



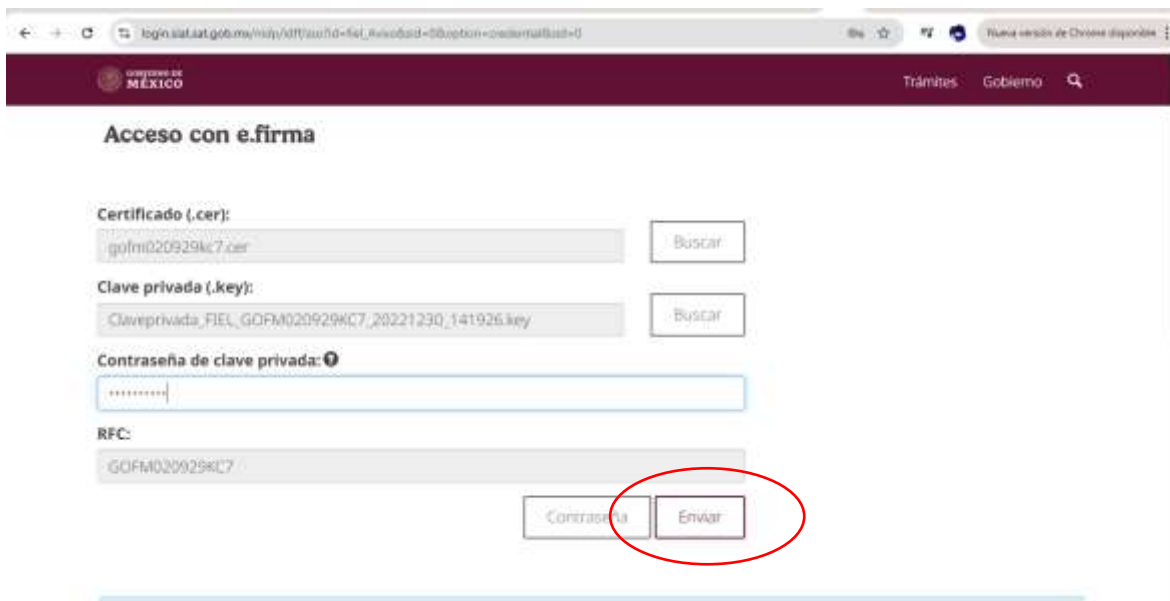
7.- Para continuar con el tramite debes acceder con tu e.firma, para ingresar con ella da clic en la opción que aparece en la parte baja de la página en un recuadro gris con la palabra e.firma,



8.- Al realizar el cambio de ingreso al trámite seleccionado la página nos pedirá el archivo .cer y .key para ingresar, además de la contraseña de tu e.firma.



9.- Da clic en el botón “Continuar” al momento de finalizar la carga de tu e.firma.



10.- Ya que ingresaste a la página Se abrirá una opción dónde podrás ingresar los datos de un "representante legal", en caso de no contar con uno puedes dejar el espacio en blanco.



11.- Ahora ingresa a la selección del calendario y asigna la fecha en que vas a realizar el trámite.

Si el trámite lo estás realizando a nombre de otra persona (en representación), ingresa tu Clave del RFC.

RFC:	CURP:
Nombre(s):	Primer apellido:
Fecha de nacimiento:	Estado:

Ingresa la fecha a partir de la cuál inicia actividades.

Fecha de movimiento* 

24/06/2019 

12.- Selecciona el botón "Continuar".ya que seleccionaste la fecha de tu tramite.

RFC:	CURP:	Estado:
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
Fecha de nacimiento:		

Ingresa la fecha a partir de la cuál inicia actividades.

Fecha de movimiento* 

07/09/2018 

* Campos obligatorios

13.- Una vez que ingresaste se habilitara la opción de ubicación, en este recuadro sí seleccionas la palabra "Ver" podrás visualizar los datos de los domicilios que tienes registrado Y si alguno de estos corresponde a tu actual domicilio fiscal puedes seleccionarlo.

Paso 1. Datos de representante legal

Paso 2. Datos de ubicación

Domicilios

Selecciona si alguno de los domicilios existentes corresponde a tu domicilio fiscal, de lo contrario captura un nuevo domicilio, eligiendo la opción nuevo domicilio.

Domicilio:						
Selecciona	Ver	Tipo	Domicilio	Teléfono	Dirección correo-e	Borrar
☐	Ver	DOCUMENTOS	COAHUILA DE ZARAGOZA, PANAMA, 105, 27090	871-558-3864		
☐	Ver	DOMICILIO FISCAL	COAHUILA DE ZARAGOZA, PANAMA, 105, 27090	871-341-6308		
☐	Ver	DOCUMENTOS	COAHUILA DE ZARAGOZA, JARDIN DE LAS DELICIAS, 27389		negizuyhfy@vthip.sft.sp	

Nuevo domicilio

Cancelar

Continuar

14.- En caso de que el domicilio fiscal sea distinto al que se encuentra ahí, selecciona la opción "Nuevo domicilio" para registrar los datos de tu nuevo domicilio.

Paso 1. Datos de representante legal

Paso 2. Datos de ubicación

Domicilios

Selecciona si alguno de los domicilios existentes corresponde a tu domicilio fiscal, de lo contrario captura un nuevo domicilio, eligiendo la opción nuevo domicilio.

Domicilio:						
Selecciona	Ver	Tipo	Domicilio	Teléfono	Dirección correo-e	Borrar
☐	Ver	DOCUMENTOS	COAHUILA DE ZARAGOZA, PANAMA, 105, 27090	871-558-3864		
☐	Ver	DOMICILIO FISCAL	COAHUILA DE ZARAGOZA, PANAMA, 105, 27090	871-341-6308		
☐	Ver	DOCUMENTOS	COAHUILA DE ZARAGOZA, JARDIN DE LAS DELICIAS, 27389		negizuyhfy@vthip.sft.sp	

Nuevo domicilio

Cancelar

Continuar

15.- Una vez que haya seleccionado un domicilio da clic en el botón "Continuar".

Domicilios

Selecciona si alguno de los domicilios existentes corresponde a tu domicilio fiscal, de lo contrario captura un nuevo domicilio, eligiendo la opción nuevo domicilio.

Selección	Ver	Tipo	Domicilio	Teléfono	Dirección correo-e	Borrar
☐	Ver	DOCUMENTOS	COAHUILA DE ZARAGOZA, PANAMA, 105, 27090	871-558-3904		
☐	Ver	DOMICILIO FISCAL	COAHUILA DE ZARAGOZA, PANAMA, 105, 27090	871-341-6300		
☐	Ver	DOCUMENTOS	COAHUILA DE ZARAGOZA, JARDIN DE LAS DELICIAS, 27399		mgzuzlvfyd@vtrp.stt.st	

16.- Una vez que des click el sistema te emitirá un mensaje indicando la fecha en la cual se va a hacer la reanudación de actividades para continuar da clic en el botón "Confirmar"

Paso 1: Datos de representante legal Paso 2: Datos de ubicación

Aviso

⚠ Se reanudarán sus actividades con fecha 07/09/2016

Domicilios

Selecciona si alguno de los domicilios existentes corresponde a tu domicilio fiscal, de lo contrario captura un nuevo domicilio, eligiendo la opción nuevo domicilio.

Selección	Ver	Tipo	Domicilio	Teléfono	Dirección correo-e	Borrar
☐	Ver	DOCUMENTOS	COAHUILA DE ZARAGOZA, PANAMA, 105, 27090	871-558-3904		
☒	Ver	DOMICILIO FISCAL	COAHUILA DE ZARAGOZA, PANAMA, 105, 27090	871-341-6300		
☐	Ver	DOCUMENTOS	COAHUILA DE ZARAGOZA, JARDIN DE LAS DELICIAS, 27399		mgzuzlvfyd@vtrp.stt.st	

17.- Después de dar clic automáticamente se desplegará un menú donde se debe de seleccionar el tipo de ingreso, al seleccionar la actividad que tú realizas deberás de dar clic en "Continuar".

Paso 1: Datos de Representante Legal Paso 2: Datos de Ubicación Paso 3: Continuando

Tipos de Ingreso

Instrucciones: Selecciona el tipo de ingreso que percibas dando clic en la opción que correspondiera. Para el apuramiento del proceso o dar clic, selecciona el tipo de ingreso para obtener ayuda.

Por favor identifica el tipo de ingreso que percibas:

- Eres asalariado o tu ingreso se asienta a salario
- Eres jubilado o pensionado
- Prestas servicios profesionales de manera independiente
- Cobras honorarios por el alquiler de casa habitación
- Tienes un negocio y eres:
- Regimenter de incorporación fiscal, antes de 2014
- Regimenter de actividades agrícolas, ganaderas
- El total de tus ingresos de actividades empresariales es menor al 90% de tus ingresos de actividades empresariales
- Tienes otro tipo de ingreso:
- Ingresos provenientes de inversiones o depósitos
- Diarios

Ayuda

Selecciona esta opción si el trabajo que realizas es por nómina y se te paga un sueldo o salario que te proporcionan según correspondiente al patrón o patronos. Incluye también los ingresos que se asientan a salario que son aquellos que por el cálculo del impuesto se asientan a sueldos y salarios, entre otros se encuentran los asalariados o salarios, a miembros de sociedades dependientes de producción o de servicios y asociaciones civiles, los honorarios, a empleados públicos, los honorarios a miembros del consejo directivo.

Tipos de ingreso:

- Asalariado
- Jubilado o pensionado
- Prestas servicios profesionales de manera independiente
- Cobras honorarios por el alquiler de casa habitación
- Tienes un negocio y eres:
- Regimenter de incorporación fiscal, antes de 2014
- Regimenter de actividades agrícolas, ganaderas
- El total de tus ingresos de actividades empresariales es menor al 90% de tus ingresos de actividades empresariales
- Tienes otro tipo de ingreso:
- Ingresos provenientes de inversiones o depósitos
- Diarios

18.- Al momento de continuar la aplicación te mostrará distintos mensajes dependiendo de la actividad que realices, para ello verifica que esté realizando una elección correcta y si es correcta clic en "Aceptar".

The screenshot shows a web form titled "Tipos de Ingreso". At the top, it says "Instrucciones: Señala el tipo de ingreso que percibes dando clic en la opción que corresponda. Pasa el apuntador del mouse o da clic sobre el texto de cada ingreso para obtener ayuda." Below this, a section titled "La sociedad, asociación, fideicomiso, empresa u organismo es principalmente:" lists several options with checkboxes. The first option, "Comercial, industrial o de producción", is checked. An "Información" popup window is open over the first option, providing a definition: "Actividad comercial. Se entiende como la compra venta de bienes sin transformación alguna. Industrial. Actividades que tienen como fin transformar materias primas en productos elaborados o semielaborados. Se incluye entre otras: la producción, fabricación, elaboración, confección, congelación o envasado." The popup has "Regresar" and "Aceptar" buttons. The "Aceptar" button is circled in red. In the background, there are "Reiniciar Cuestionario" and "Continuar" buttons.

19.- Ahora es momento de identificar tu actividad económica, puedes seleccionar algunas de las que se muestran en las imágenes.

The screenshot shows a web form titled "Identifica tu actividad económica". At the top, there are three tabs: "Paso 1. Datos de representante legal", "Paso 2. Datos de ubicación", and "Paso 3. Cuestionario". The "Paso 3. Cuestionario" tab is active. Below the tabs, the text "1.- Ubica el grupo al que pertenece tu actividad" is displayed. Below this, there are instructions: "Instrucciones: Da clic en la imagen para seleccionar el grupo. Puedes seleccionar más de uno. Pasa el apuntador del mouse sobre las imágenes para obtener más información." Below the instructions, there is a section titled "Régimen de incorporación fiscal" which contains three image-based options: "Recursos Naturales" (with an image of corn), "Construcción" (with an image of a construction worker), and "Fabricación, producción o elaboración" (with an image of a person working at a desk).

20.- Una vez que seleccionaste esta actividad económica da clic en la opción que corresponda. Debes seleccionar la opción que corresponda de la actividad que realizas.

Paso 1. Datos de representante legal Paso 2. Datos de ubicación Paso 3. Cuestionario

2.- Ubica la actividad

Instrucciones: Da clic sobre el texto del subgrupo para ver el listado de actividades o bien, si la muestra en listado de actividades en su subgrupo, da clic sobre alguna para seleccionarla. Puedes seleccionar más de un subgrupo o más de una actividad; utiliza el icono con la lupa para realizar otra búsqueda. Pasa al siguiente del mouse sobre el texto de la actividad para obtener más información. También puedes utilizar la opción de búsqueda por palabra o parte de la palabra.

Búsqueda rápida por palabra o parte de la palabra

Régimen de incorporación fiscal

Otras de régimen civil

Vivienda, comercial e industrial

Alimentos, carnes, pescados, leche, frutas o verduras, pan, pastelería y otros alimentos al por mayor

Bebidas con contenido alcohólico, alcohol y tabacos al por mayor

Transporte y telecomunicaciones, gas, electricidad y agua al por mayor

Libros, discos, papelería, juguetes y mercancías al por mayor

Tenidos, prendas de vestir, joyas y calzado al por mayor

21.- Ahora debes indicar cómo realizas las actividades y asignar el porcentaje de las mismas.

Paso 1. Datos de representante legal Paso 2. Datos de ubicación Paso 3. Cuestionario

Actividades económicas

3.- Indica cómo realizas tus actividades y el porcentaje de ingresos que percibes por cada una.

Actividades seleccionadas

Régimen de incorporación fiscal	Forma en que se realiza	Porcentaje
Descripción	Selecciona opción	
Comercio al por menor de artículos de mercadería y bonetería		
		Total: 0%

Regresar Reiniciar cuestionario Continuar

22.- Indica la manera en que se realiza más actividades y selecciona una de las opciones que aparecen en el recuadro.

Actividades económicas

3.- Indica cómo realizas tus actividades y el porcentaje de ingresos que percibes por cada una.

Actividades seleccionadas:

Régimen de incorporación fiscal	Forma en que se realiza	Porcentaje	Borrar
Comercio al por menor de artículos de mercadería y bonetería	Selecciona opción	0%	

Total: 0%

[Regresar cuestionario](#) [Continuar](#)

Cómo realizas tu actividad

De clic en el recuadro para seleccionar una forma en que realizas tu actividad, puedes seleccionar más de una opción.

La realizo	Seleccionar
Por cuenta propia	☐
Como representante de copropiedad	☐
Como representado de copropiedad	☐

[Cancelar](#) [Listo](#)

23.- Después de ello agrega el porcentaje con el que se realiza dicho actividad.

1. Datos de representante legal Paso 2. Datos de ubicación Paso 3. Cuestionario

Actividades económicas

3.- Indica cómo realizas tus actividades y el porcentaje de ingresos que percibes por cada una.

Actividades seleccionadas:

Régimen de incorporación fiscal	Forma en que se realiza	Porcentaje	Borrar
Comercio al por menor de artículos de mercadería y bonetería	Por cuenta propia	100	

Total: 100%

[Regresar](#) [Reiniciar cuestionario](#) [Continuar](#)

24.- Una vez que seleccionaste las opciones que corresponden debes de dar clic en el botón "Aceptar" y posteriormente se habilitará un botón que dice "Continuar" y con esto se concluye la captura del cuestionario.

Paso 1. Datos de representante legal Paso 2. Datos de ubicación Paso 3. Cuestionario

Preguntas complementarias

4.- Completa tu información respondiendo las siguientes preguntas:

Instrucciones: Da clic en el recuadro de la respuesta de tu elección; después da clic en el botón Aceptar para que se muestre la siguiente pregunta. En caso de que no haya más preguntas da clic en el botón Continuar.

Información adicional:

Para el desarrollo de tus actividades:

☐ Tendrás trabajadores asalados (pagarás sueldos y salarios)

☐ Pagarás ingresos asimilados a salarios

☒ No tendrás trabajadores o asimilados a salarios

Regresar Reiniciar cuestionario **Aceptar**

Regresar Reiniciar cuestionario **Continuar**

25.- Para continuar se desplegará un resumen del cuestionario de actividades económicas y obligaciones, debes revisarlo y para verificarlo de forma completa puedes deslizar la barra hacia abajo. Una vez que haya revisado el resumen y la información sea correcta da clic en el botón "Guardar datos del cuestionario" en dado caso de que quieras hacer alguna modificación puedes dar clic en el botón "Regresar" o para modificar algún dato en correcto en el cuestionario da clic en "Reiniciar cuestionario".

Cuestionario de actividades económicas y obligaciones de personas físicas

✓ Has finalizado la captura de tu información, por favor revísala.

Nombre: VICENTE FLORES LOPEZ

Resumen

Régimen 621: Régimen de Incorporación Fiscal

Clave	Característica	Descripción
606	Actividad económica	Comercio al por menor de artículos de menajería y bonetería
	Forma en que se realiza	Por cuenta propia 100%

Clave	Obligaciones	Próximo vencimiento
735	Declarar bimestralmente el ISR. Régimen de Incorporación.	A más tardar el último inmediato posterior a corresponda la declara
738	Declarar bimestralmente el IVA.	A más tardar el último inmediato posterior a corresponda la declara

Las obligaciones y conceptos fiscales proporcionados en esta guía, se asignan con base en la legislación fiscal vigente y en la información que proporcionaste en cada una de las preguntas del cuestionario; por lo que ésta puede variar si dicha legislación sufre cambios o si se ubica en una situación jurídica o de hecho diferente. Esta guía se emite con fines informativos, no crea derechos ni constituye obligaciones distintas a las establecidas en las disposiciones fiscales vigentes.

Regresar Reiniciar cuestionario **Guardar datos del cuestionario**

26.- Al seleccionar la opción "Guardar datos del cuestionario" se habilitará una pestaña donde se emite que los datos han sido capturados y tienes que dar clic en el botón "Continuar"

Mérida 07 de septiembre de 2010 CARM571101355 | MAYELA CASTANEDA RODRIGUEZ
Inicio | Centro de Ayuda

Inscripción Actualización Padrones Búsqueda de trámites Servicios Otras

Paso 1: Datos de representante legal Paso 2: Datos de ubicación Paso 3: Cuestionario Paso 4: Nota preliminar

Aviso

Ha concluido con la captura de la información imprimata para su revisión.

Confirmar

Datos de identificación del contribuyente:

RFC:	CARM571101355
CURP:	CARM571101MCLSDY05
Nombre(s):	VICENTE
Primer apellido:	FLORES
Segundo apellido:	LOPEZ

27.-

Para finalizar se va a generar un documento de manera automática el cual debes de edificar que cuente con toda la información correcta y para ello al finalizar y ver que la información es correcta da clic en el botón continuar.

Inicio	Actualización	Padrones	Registro de Trámites	Servicio	Otros
Paso 1 Datos de Representante Legal		Paso 2 Datos de Ubicación		Paso 3 Cuentas y Pagos	Paso 4 Vista preliminar

ANEXO DE ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL
Lugar y Fecha de Emisión
CELAYA, GUANAJUATO, a 30 de Julio de 2015

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	GAFF73019864
CURP:	GAFF731018HDFLL88
Nombre(s):	ROGELIO
Primer Apellido:	GUERRERO
Segundo Apellido:	ESPINOZA

Tipo de Movimiento:

Nombre del Trámite:	Renovación de Autorización:	Fecha de Movimiento:	30/07/2015
---------------------	-----------------------------	----------------------	------------

Datos de Ubicación:

Tipo de domicilio:	DOMICILIO FISCAL	Código Postal:	36000
Nombre de Vialidad:	CONOCIDO	Número Exterior:	54
Entre Calle:	20	y Calle:	75
Referencias Adicionales:	ARRIBA DE UNA PUBLICADORA DE AGUA	Número de la Colonia:	ZONA DE CRO 1
Nombre de la Localidad:		Nombre del Municipio o Delegación:	CELAYA
Nombre del Estado o Distrito Federal:	GUANAJUATO		
Características del Domicilio:		Tipo de Instalación:	Cerros Electrónicos
Teléfono:			

Actividades Económicas

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado
1	Asesorado	100	30/07/2015	31/12/9999	ALTA

Regímenes

Regimen	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado
Regimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asignados a Salarios	30/07/2015		ALTA

Pregunta / Respuesta

POR FAVOR IDENTIFIQUE SI TIENE O NO INGRESOS QUE PERMITEN EXENCIÓN FISCAL: INGRESOS DE ASUETO O INGRESOS DE ASUETO A SALARIOS, INGRESOS POR SALARIOS O ASUETO A SALARIOS, PREPAGOS DE UN PATRÓN EN MÉXICO. INDIQUE LA ACTIVIDAD QUE REALIZA, ASALARIADO

Nombre del Contribuyente o Representante Legal: _____

Documento de Identificación: _____

Fecha de quien recibe el documento: _____

Fecha y Hora de Emisión: _____

DECLARO BAJO PROMESA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN EN ESTA FORMA OFICIAL SON CERTOS.

FIRMA O VUELA (DIGITAL) DEL CONTRIBUYENTE O BIEN DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROMESA DE DECIR VERDAD QUE A ESTA FECHA EL MANIFIESTO CON EL QUE SE OPORTUNO LE HA SIDO NOTIFICADO ES REVOCADO.

[Cancelar](#) [Continuar](#)

27.- Para continuar debes de guardar los datos con tu firma electrónica, para ello debes de cargar los datos en la firma electrónica y dar clic en el botón continuar.

Firma Electrónica

RFC
GOFM020929KC7

Contraseña de llave privada
.....

Llave privada (*.key)
C:\fakepath\Claveprivada_FIEL_GOFM020929KC7_20221230_141926.key

Certificado (*.cer)
C:\fakepath\gofm020929kc7.cer

28.- Una vez que distes continuar se habilitará un botón el cual dice "Concluir Solicitud", da clic en esa opción y con ella hemos terminado.

RFC
GOFM020929KC7

Contraseña de llave privada

Llave privada (*.key)
C:\fakepath\C - - C7_20221230_141926.key

Certificado (*.cer)
C:\fak - - - - -

Nota: En algunos navegadores te emitirá un acuse de movimientos de la actualización de la situación fiscal pero dependiendo del equipo que utilices para el trámite a veces lo emite y en otras ocasiones lo cierra de manera automática por seguridad, para verificar que tu trámite ha sido realizado de la manera correcta puedes emitir una constancia de situación fiscal y verificar que en la parte de enfrente debe de decir una frase donde ha sido "Reactivado".

Con ello podemos verificar que el trámite se realizó de manera correcta y estamos nuevamente operando.

Bibliografía

- Banco, C. (2024, Diciembre 2). ¿Qué es el RFC y cómo sacarlo por primera vez? Compartamos Banco.
<https://www.compartamos.com.mx/compartamos/blog/emprendamos/para-que-sirve-rfc>
- Cámara de Diputados. (2024). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
- Cámara de Diputados. (2024). Código Fiscal de la Federación. Recuperado de
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFF.pdf>
- Cámara de Diputados. (2024). Ley del Impuesto sobre la Renta. Recuperado de
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR.pdf>
- Cámara de Diputados. (2024). Ley del Impuesto al Valor Agregado. Recuperado de
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIVA.pdf>
- Cámara de Diputados. (2024). Ley del Seguro Social. Recuperado de
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/92_010124.pdf
- Código Fiscal de la Federación (CFF) Contiene disposiciones generales sobre obligaciones fiscales disponible en el Diario Oficial de la Federación (DOF)(s.f.) :
<https://www.dof.gob.mx/>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857 | Suprema Corte de Justicia de la Nación. (s.f.). Wwww.scjn.gob.mx.
<https://www.scjn.gob.mx/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos>
- Fátima Vázquez. (2024, Noviembre 26). Estos son los beneficios de dar de alta tu negocio en el SAT; conoce cuáles son. Mediotiempo.
<https://www.mediotiempo.com/otros-mundos/sat-estos-son-los-beneficios-que-tenes-al-dar-de-alta-tu-negocio>
- Gobierno de México. (2025). SAT brinda facilidades para tributar en el RESICO. Gob.mx. <https://www.gob.mx/sat/prensa/sat-brinda-facilidades-para-tributar-en-el-resico-04-2025?idiom=es>

- Justia México Código Fiscal de la Federación Ley de Mexico. (2021, Noviembre 12). Mexico.justia.com. <https://mexico.justia.com/federales/codigos/codigo-fiscal-de-la-federacion/>
- Olea, D. M. (2024, Octubre 17). El SAT simplifica los trámites para la inscripción al RFC y para la generación de la e.firma. El País México. <https://elpais.com/mexico/2024-10-17/el-sat-simplifica-los-tramites-para-la-inscripcion-al-rfc-y-para-la-generacion-de-la-efirma.html>
- Quiroz, F. (2024, February 27). Importancia de inscribirse al SAT en México. TaxDown. <https://taxdown.com.mx/blog/importancia-de-inscribirse-al-sat-en-mexico>
- Qué pasa si no cumple con alguna obligación. (n.d.). Omawww.sat.gob.mx. http://omawww.sat.gob.mx/informacion_fiscal/obligaciones_fiscales/personas_morales/ regimen_general/Paginas/no_cum
- ¿Qué es el Régimen Simplificado de Confianza, RESICO? - SAT. (2022, enero 10). <https://facturama.mx/blog/resico-regimen-simplificado-confianza/>
- Regímenes fiscales. (2022, Agosto 29). Actualidad En Información Contable Y Fiscal. <https://facturama.mx/blog/que-significa/regimenes-fiscales-en-mexico/>
- Servicio de Administración Tributaria (2025). Sat.gob.mx. <https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/inscripcion-y-aviso-al-rfc>
- Servicio de Administración Tributaria (2025). Sat.gob.mx. <https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/firma-electronica-avanzada-efirma>
- Servicio de Administración Tributaria (SAT). (2024). Portal oficial del SAT. Recuperado de <https://www.sat.gob.mx>